



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 161

Bogotá, D. C., viernes 18 de abril de 2008

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL (E) DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 08 DE 2007

(noviembre 13)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a. m. del día martes 13 de noviembre de 2007, se reunieron en el Recinto de la Comisión, los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día martes 13 de noviembre de 2007

Hora: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de Actas números 5, 6, y 7 correspondientes a las sesiones de los días 25 de septiembre, 3 y 10 de octubre de 2007

III

Citación al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga; al señor Superintendente Financiero, doctor César Prado Escobar; al señor Superintendente de Industria y Comercio, doctor Gustavo Valbuena, e invitación a la doctora María Mercedes Cuéllar, presidenta de Asobancaria y al señor Presidente de Fenalco, doctor Guillermo Botero Nieto, con el propósito de escuchar sus conceptos sobre el **Proyecto de ley número 43 de 2007 Senado**, por la cual se regulan los contratos de adhesión a los sistemas abiertos de tarjetas de pago a la tarifa intercambiaria de intercambio, en cumplimiento de la Proposición número 10/07, suscrita por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Omar Yepes Alzate

La Vicepresidente,

Zulema Jattin Corrales

El Secretario,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado, queremos saludar muy especial la presencia en este debate del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, que nos acompaña, hoy citado por el honorable Senador José Darío Salazar, de la doctora María Mercedes Cuéllar, de Asobancaria y del doctor Guillermo Botero de Fenalco, y por supuesto de los Honorables Senadores y Senadoras, que hacen parte de la Comisión Tercera del Senado de la República.

Señor secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí señora Presidenta, llamado a lista.

Galvis Méndez Daira de Jesús

Jattin Corrales Zulema

Pinto Afanador Yolanda

Salazar Cruz José Darío

Villegas Villegas Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Barco López Víctor Renán

Celis Carrillo Bernabé

Dussán Calderón Jaime

Náder Muskus Mario Salomón

Sánchez Ortega Camilo Armando

Yepes Alzate Omar

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad.

Presentó excusa el honorable Senador:

Guerra de la Espriella Antonio.

No asistió el honorable Senador:

Iragorri Hormaza Aurelio.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 5 honorables Senadores, por lo tanto hay quórum para deliberar.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales; Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado: sírvase leer el Orden del Día, una vez tengamos el quórum decisivo lo someteremos a votación, como es una citación para debate podemos iniciarlo con quórum deliberatorio.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí señora presidenta. Orden del día.

Señora presidenta, honorables Senadores les manifiesto que en la secretaría reposan excusas del Superintendente de Industria y Comercio y el Superintendente Financiero que no pudieron llegar a la Comisión, excusas que se encuentran en la secretaría, si usted quiere les doy lectura.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales; Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Salazar. Sírvase darle lectura a las excusas presentadas por los Superintendentes señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate

Honorable Senador

Me refiero a su amable invitación para participar en la sesión de la Comisión Tercera, prevista para el próximo martes 13 de noviembre, relacionada con el **Proyecto de ley número 43 de 2007 Senado**, por la cual se regulan los contratos de adición a los sistemas abiertos de tarjetas de pago y la tarifa interbancaria de intercambio, sobre el particular me permito respetuosamente excusarme de participar en dicha sesión, teniendo en cuenta que el proyecto de ley mencionado guarda relación con actuaciones administrativas que esta Superintendencia se encuentra adelantando.

Cordialmente,

César Prado Villegas
Superintendente Financiero.

Doctor

JOSE DARIO SALAZAR CRUZ

Estimado doctor

De manera atenta me refiero a su Proposición 10 de 2007, en la cual se me cita para participar en la sesión que se llevará a cabo en la Comisión Tercera del Senado, el día 13 de noviembre de 2007, en la cual se estudiará el **Proyecto de ley número 43 de 2007 Senado**, por la cual se regulan los contratos de adición a los sistemas abiertos de tarjetas de pago y la tarifa interbancaria de intercambio, al respecto presento excusa por mi inasistencia en consideración a que en el ejercicio de las atribuciones de la entidad a mi cargo, se encuentre en curso una actuación administrativa a la que se encuentran vinculados las redes y los bancos. Consiste en la verificación del cumplimiento de garantías relacionada directamente con los temas a los cuales se refiere en forma específica el proyecto de ley.

En las anteriores condiciones el aporte que brindaría al debate, resulta en extremo limitado ya que no puedo expresar consideraciones concluyentes, sobre el texto de la iniciativa legislativa, en la medida en que ello me obligaría a anticipar las decisiones que deberán adoptarse como resultado de la mencionada actuación administrativa en curso.

Atentamente,

Gustavo Balbuena Quiñónez,
Superintendente de Industria y Comercio.

Son las respectivas excusas, señora Presidenta.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales; Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Villegas, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias señora Presidenta, es verdad muy lamentable que no se hayan hecho presentes los Superintendentes Financiero y de Industria y Comercio. So pretexto de que pueden incurrir en incompatibilidad y pueden resultar con elementos como es la perjudicialidad. Yo lamento muy de verdad, porque su presencia es aquí necesaria de cualquier funcionario de tantos que tienen, para que nos den luces y nos ayuden en temas muy importantes. Yo voy a plantear más adelante si el señor ponente del debate me lo permite, y si los colegas así lo quieren, una serie de temas referentes a este proyecto. Sobre todo nos preocupa sobremanera que sea descuidado, no tiene dolientes, está al garete prácticamente, la suerte de los consumidores finales de los tarjetabientes, qué bueno la presencia aquí de la Superintendencia de Industria y Comercio, para motivarla a esa Superintendencia y agregarle como vamos a proponer en su debida oportunidad un capítulo especial, para la protección de los derechos de los usuarios finales o de los tarjetabientes.

Y también qué bueno tener aquí a alguien de la Superintendencia, por supuesto está aquí el señor Ministro de Hacienda que sobradamente con creces nos va a resolver las inquietudes que tenemos frente a las tasas de interés que se cobran en el crédito de consumo y por qué los bancos han aumentado sideralmente, yo no me voy a anticipar a la intervención que voy a hacer, pero han aumentado ostensiblemente las tasas de interés, de pronto so pretexto de que las tasas de intervención del Banco de la República se han incrementado, ese y otros temas, era muy interesante oír aquí al Superintendente Financiero, o a algún funcionario, porque se culpa, se le endilga responsabilidad a la Superintendencia Financiera, no a la Junta directiva del Banco de la República que se hayan incrementado notoriamente los intereses. Habida consideración de que la tasa por mora, ese cálculo para llegar a esa tasa, prácticamente la cambió la Superintendencia Financiera, según las informaciones que tenemos, y los bancos ni cortos ni perezosos han aumentado considerablemente la tasa de interés.

Aquí vamos a oír precisamente al presidente de Fenalco en hora buena aquí, comentando cómo han crecido esas tasas de interés y al señor Ministro que naturalmente va a haber plata y mucha plata en razón a los vencimientos de los TES, que todos conocemos a comienzos de este mes, 5 billones va a haber mucha plata para los colombianos, pero muy encarecida, lógicamente que hay que desestimar, entendemos la razón macroeconómica y de política monetaria para desestimar el consumo, también vamos a ver cuáles son las cifras del consumo. Pero cómo lamento señora Presidenta, que no estén aquí siquiera un representante, un funcionario de la Superintendencia de Industria y Comercio y de la Superintendencia Financiera.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Salazar.

Honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Quiero expresar lo siguiente, en anteriores meses, Senador Germán Villegas el señor Superintendente de Industria y Comercio anterior, el doctor Jairo Rubio puso unas sanciones a algunos bancos y alguna de las dos redes que operan en el país. Quizás él había expresado algunas declaraciones que el sector financiero interpretó como un adelanto a sus decisiones, una especie de prejuiciamiento y entonces recusó al señor Superintendente de Industria y Comercio. Esa recusación fue fallada por el Ministerio de Industria y Comercio y no fue aceptada por el Ministerio de Industria y Comercio. Quizás ese antecedente ha llevado a que como tienen decisiones administrativas en sus manos no quieren poner el riesgo de la supervisión del sector financiero, pero también habría que tener en cuenta ese antecedente, Senador Villegas, ya el Ministerio de Industria y Comercio en una ocasión no falló la recusación.

De todas maneras como usted bien lo dijo al principio, esperemos que el señor Ministro de Hacienda que se ha empapado bien del proyecto y que por supuesto conoce detalladamente el tema, nos exprese aquí de una manera clara, cuál es la decisión y cuál es la posición del Gobierno frente a este tema, porque el Gobierno es uno solo, el Gobierno no puede ser, una cosa piensa el Presidente de la República, otra piensa el Canciller y en materia económica una cosa piensa el Ministro de Hacienda y otra cosa están pensando los demás

actores que tienen una incidencia definitiva en el tema económico, dentro de lo que se denomina el poder ejecutivo.

Entonces creo que eso aclara un poco el temor de estos funcionarios, yo lo entiendo pero quiero dejar también expresado como información el antecedente de que el Ministro de Comercio exterior en su momento no aceptó la recusación que el sector financiero hiciera al Superintendente de Industria y Comercio. Gracias Señora Presidenta.

Honorable Senadora Zulema Jattín Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Pasamos señor secretario entonces al tercer punto del Orden del Día que es la citación, realizada por el honorable Senador José Darío Salazar, no sin antes Senador darle la bienvenida a la honorable Senadora, doctora Daira Galvis a nuestra Comisión y celebrar que se aumente la cuota femenina en las Comisiones económicas señor Ministro. Tiene la palabra el honorable Senador, doctor José Darío Salazar.

Honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señora Presidenta. Agradezco mucho a los honorables Senadores que mostrando su interés en un tema muy sensible para la economía nacional, porque sin duda este es un tema trascendente, que trasciende la economía nacional, no solamente sus efectos de acuerdo a las decisiones que tomó esta Comisión van a incidir en el sector financiero y en el sector del comercio, sino que van a incidir en la economía nacional, en el fisco nacional, en el consumo nacional, en la bancarización de nuestros compatriotas en fin, es un tema cuya causa tiene muchos efectos a gran escala en el país.

Es un tema que además ha venido debatiendo diferentes actores en el país, especialmente la Federación Nacional de Comerciantes y el sector financiero, pero que ha venido convocando voces de diferentes sectores que entienden la trascendencia del tema. La opinión pública representada en diferentes actores, los medios de comunicación que son un canal de expresión de la opinión pública, del sentimiento de la opinión pública, el Gobierno Nacional en sus más altas instancias, porque para nadie es un secreto el interés y la preocupación del señor Presidente de la República doctor Álvaro Uribe Vélez, frente a este tema tan sensible.

El Senador Javier Cáceres, presentó el **Proyecto de ley número 43 de 2007 Senado**, por la cual se regulan los contratos de adición a los sistemas abiertos de tarjetas de pago y la tarifa interbancaria de intercambio. Brevemente voy a tocar algunos temas sustantivos del proyecto. El proyecto expresa en su artículo 1° el objeto y el ámbito de aplicación, garantizar que los sistemas abiertos de tarjetas donde se utilizan tarjetas de crédito y/o débito para pagar la adquisición de bienes o servicios en el comercio, funcionen bajo parámetros de transparencia, eficiencia y competencia efectiva que beneficie a los consumidores.

Después el proyecto en su artículo 2°, define qué es un establecimiento de crédito emisor, que es aquel que emite las tarjetas de crédito a los tarjetabientes, define qué es un establecimiento de crédito adquirente, que son aquellos bancos, establecimientos financieros que pagan al comercio la cuenta que por concepto de una compra ha contraído el tarjetabiente y son los bancos donde el comercio tienen sus cuentas, diferentes a los bancos emisores donde pueden tenerlas o no tenerlas.

Cuál es la comisión de adquirencia, es la comisión que el comerciante le paga al banco adquirente por prestarle el servicio de pagarle la cuenta al tarjetabiente, cuál es la comisión que se denomina tarifa interbancaria de intercambio, es aquella comisión que el banco adquirente que es el que paga la cuenta al comercio del tarjetabiente le paga al banco emisor, porque es este finalmente el que autoriza dicha transacción y el que asume unos riesgos, como por ejemplo, que el tarjetabiente que está pagando a 6 a 12 meses, Senador Villegas se cuelga y no pague, si se cuelga y no paga el banco emisor responde por este recurso, porque ya le ha transferido al banco adquirente el pago que se ha hecho al comercio, el tarjetabiente puede quedar en mora, quién responde, el banco emisor, entonces la comisión de adquirencia, entre otras cosas, involucra esos riesgos del tarjetabiente, o inclusive del comercio, el comercio puede no enviarle el artículo, enviarle un artículo deteriorado, o puede quebrarse el comercio, entonces quién asume esos costos. Habla de las cuotas de manejo de los tarjetabientes, de los sistemas abiertos de tarjetas que son los que se manejan con las franquicias, Visa y Mastercard que son las que está viendo este proyecto.

En el capítulo primero, habla de la tarifa interbancaria, de la comisión de adquirencia, la cual ya me referí, de la tarifa interbancaria de intercambio, la cual ya me referí también, en el artículo 4° del proyecto habla de la in-

formación que debe proporcionarse a los usuarios de los sistemas abiertos de tarjetas débito y crédito, que son las principales. y dice que las entidades administradoras, se refiere aquí a las redes de sistemas abiertos de tarjetas, deberán publicar en las páginas económicas de un diario de amplia circulación nacional, cada trimestre, la siguiente información y dice: cuánto se cobra por la comisión de adquirencia, cuánto se cobra por la tarifa interbancaria o en cuánto se fija y cuánto la cuota de manejo.

Dice en el párrafo 3° de ese artículo 4°, que la información a que se refieren los literales A y B del presente artículo o sea la comisión de adquirencia y la tarifa interbancaria, deberá estar discriminada por cada una de las categorías de establecimiento de comercio o sectores de conformidad con la clasificación que las entidades administradoras de sistemas abiertos de tarjetas tengan establecida para los propósitos de administración de tales sistemas.

Frente a este tema quiero ilustrar un poco a la comisión que cuando aquí se habla de las diferentes categorías de establecimientos de comercio o sectores quiere decir que hay distintas categorías y no todas tienen las mismas tarifas que se les aplica las tarifas de adquirencia en las tarifas de intercambio – interbancaria. Las clasificaciones son más de 25 y entre ellas están automotores que pagan una tarifa distinta a la que paga medicina prepagada y seguros, a la que paga hoteles y clubes sociales, que tienen otra categorización, a la que pagan los electrodomésticos que tienen otra categorización, a la que pagan las agencias de viajes, a la que se le aplica a las transacciones de tickets de aerolíneas a las que se aplica a la educación formal, a la que se aplica a consultorios médicos, laboratorios y ópticas, a la que se aplica a los impuestos que se pagan con las tarjetas de crédito o débito, a la que se aplica a las comunicaciones, a la que se paga en eventos y entretenimientos, a la que se aplica a los almacenes, supermercados, a las cadenas de almacenes, a la que se aplica a la cuenta que se paga en restaurantes, en servicios de correo y de carga, en comidas rápidas, en droguerías, en transporte terrestre de pasajeros, en la que se aplica cuando uno paga en la estación de gasolina la tanqueada del carro, a los servicios públicos, a los automotores.

Entonces como ustedes pueden ver no hay una misma comisión aplicada a un negocio que a otro. Hay 20 pico de clasificaciones y allí varía la tarifa de intercambio interbancaria que el banco adquirente paga al banco emisor, cuando el tarjetabiente compra en el Exito, que cuando el tarjetabiente compra por ejemplo medicamentos en una farmacia. Y lo mismo sucede con la tarifa o la comisión de adquirencia que cada banco la negocia con cada comercio independientemente. Aquí hay una gran competencia si podremos llamarlo así, porque cada banco con cada almacén, con cada restaurante, con cada grande o pequeña superficie, con cada negocio, negocia su propia tarifa o comisión de adquirencia y eso permite por supuesto que si el comerciante dueño del restaurante o de discoteca no está de acuerdo, le parece muy alta la comisión de adquirencia del banco de Colombia se va para el Banco de Bogotá o para el banco Santander o para el Banco de Crédito.

En el capítulo de información también se obliga a informar a las Superintendencias las tasas, las comisiones semestralmente. Después sigue el capítulo 2°, artículo 6° que habla de los contratos de afiliación, entonces hablan las condiciones de los contratos de afiliación, haber informado suficiente, anticipada, expresamente al comerciante adherente sobre la existencia, efectos y alcances de las condiciones generales, lo que veo claramente es que el comercio no aspira a que sea un contrato simplemente de adhesión, sino cuyos términos se puedan informar, negociar, discutir, las condiciones del contrato deben ser concretas, claras, completas, no se podrán incluir espacios en blanco, habla de cláusulas abusivas, que dicen que son aquellas que producen un desequilibrio injustificado en perjuicio del comerciante y las que afecten el tiempo, modo y lugar la forma en que el comerciante pueda ejercer sus derechos.

Y entre esas cláusulas hay una que llama la atención para el análisis de la comisión, la del numeral 9 del artículo 8° dice: que no podrán haber cláusulas porque se denominan abusivas que prohíban cargar mayor valor a los productos o servicios que venda el comerciante, por razón del pago con tarjeta de crédito o débito, quiere decir ello que si uno llega a un comercio, el comerciante podría decirle si me paga con tarjeta de débito le hago un sobrecargo.

Hoy lo que es permitido es que el comerciante le diga al tarjetabiente, si me paga en efectivo le hago un descuento, pero lo que no puede decirle es, si me paga con tarjeta de crédito le hago un recargo.

Esa es una cláusula importante que me parece destacarla para el análisis de las comisiones. Y las disposiciones finales hablan de los conflictos de competencia y mantienen en los conflictos de competencia, la competencia tanto de la Superintendencia de Industria y Comercio como de la Superintendencia Financiera para el control al sector financiero.

Dice en su artículo 12, sin perjuicio de las facultades de inspección, vigilancia y control a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia de Industria y Comercio conservará la competencia en materia de protección al consumidor y para conocer de las prácticas comerciales restrictivas de la competencia, originada en las operaciones con tarjetas crédito y débito del sector financiero, para los efectos pertinentes la Superintendencia financiera, pondrá a disposición la información que se encuentre en su poder o la que tenga acceso en virtud a sus atribuciones legales.

Este es el contenido del Proyecto de ley 43, que regula los sistemas abiertos de tarjetas de pago y la tarifa interbancaria de intercambio.

Quiero referirme un poco a algunos antecedentes que es bueno que la honorable Comisión conozca, porque creo que son importantes para el análisis del proyecto y para la toma de decisiones que por supuesto no será en esta sesión que es de información, de debate, de aclaración y de enriquecimiento. En junio del año 2004 la Superintendencia de Industria y Comercio abrió una investigación a las redes: Redebán y Credibanco, son las dos redes que agrupan las tarjetas de crédito, cuyas franquicias internacionales son VISA y Mastercard.

Abrió esta investigación por la supuesta realización de conductas anticompetitivas. Con el propósito de solicitar la clausura definitiva de dicha investigación, las redes y los bancos asociados ofrecieron a la Superintendencia de Industria y Comercio distintas garantías. En particular Credibanco y Redebán se comprometieron a determinar las tarifas interbancarias de intercambio, considerando los costos, esto es importante porque ese es un punto fundamental del proyecto, en particular las redes se comprometieron a determinar las tarifas interbancarias de intercambio, considerando los costos, asociados al negocio de tarjetas de pago que exclusivamente correspondan a los servicios de tarjetas, prestados a los comercios, siempre que no hayan sido asumidos por el tarjetante, u otro tercero más una utilidad razonable, ¿qué quiere decir esto?, que las redes se comprometieron a fijar la tarifa de intercambio interbancario, teniendo en cuenta el sistema de costos de los servicios de este producto al comercio y no otros costos que se hubieran cargado al tarjetante o al tercero.

Posteriormente según la Superintendencia de Industria y Comercio, revisada la información suministrada por la Red y los bancos que fue utilizada en la elaboración del nuevo modelo se verificaron hechos que llevaron al incumplimiento por parte de la Red Credibanco, de las garantías en particular una sobreestimación de la tarjeta de intercambio- interbancaria, es así como mediante Resolución 12.040 del 15 de mayo de este año, la Superintendencia de Industria y Comercio decretó el incumplimiento de las garantías aceptadas por parte de Credibanco, exigió el cumplimiento de las mismas e hizo efectivo las pólizas presentadas y por lo tanto impuso unas multas a la Red y a los bancos que componen esa Red.

La Superintendencia de Industria y Comercio afirmó, que pudo establecer que se incluyeran criterios y costos que no corresponden a los servicios de pagos prestados a los comercios y que se presentaron inconsistencias en la aplicación de factores objetivos. Igualmente advirtió sobre graves inconsistencias en la información aportada a la actuación administrativa, bajo tal entendido la Superintendencia de Industria y Comercio señaló en la resolución 12.040, que algunos costos no puedan incluirse en la determinación de la tarifa de intercambio –interbancario y que otros, se habían incluido en exceso.

La controversia administrativa ha reflejado que también es importante, que la comisión lo tenga en cuenta, la ausencia de una base adecuada de información y de conceptos y de reglas contables claras, sobre el negocio de las tarjetas, ya que sin estos la información y los conceptos y reglas contables claras, las cifras y criterios que se empleen no van a obedecer a un entendimiento uniforme y objetivo por parte de las entidades y las autoridades de supervisión.

Al involucrar al sector financiero, industria de importancia estratégica en el desarrollo y orden económico del país, se impone la necesidad de construir una solución concertada, que cumpla los propósitos de la autoridad de competencia, que promueva el funcionamiento eficiente de los sistemas de pago, propiciando la estabilidad del sistema financiero y que favorezca el uso extendido de las tarjetas, como uno de los pilares de acceso a los servicios financieros por la población del país, me refiero a la bancarización.

Por lo anterior en el marco de la actuación administrativa adelantada por la Superintendencia de Industria y Comercio, las Redes presentaron unas propuestas de modificación de garantías, o sea Credibanco y Redebán. En virtud de tal propuesta las Redes adoptarían la recomendación técnica, ojo con esto: en virtud de tal propuesta las redes adoptarían la recomendación técnica que emita el Ministro consejero de la presidencia, sobre la metodología para

determinar la tarifa de intercambio interbancario o establecer de estimarse pertinente un modelo distinto de remuneración, entre bancos adquirentes y bancos emisores por las transacciones realizadas con tarjetas crédito y débito, para presentarla a la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho estudio ordenado al Ministro consejero de la Presidencia de la República no se ha hecho y aquí quiero que el señor Ministro de Hacienda, que como Gobierno debe responder a este tema, nos cuente, por qué el Ministro consejero de la Presidencia no ha adoptado este mandato, que hasta donde tengo entendido deriva también de la voluntad del señor Presidente de la República.

Dicha propuesta de modificación de garantías fue aceptada por la Superintendencia de Industria y Comercio a las Redes, mediante las Resoluciones 33813 y 34402 del 2006, estableciéndose un plazo de 8 meses contados a partir de la fecha de inicio del plazo, para la emisión de la mencionada recomendación técnica, los 8 meses ya pasaron.

En dichas Resoluciones 33813 y 34402, se llegó al acuerdo por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio y de las Redes de fijar unos topes a la tasa de interés interbancario, topes que para una de las redes está en el 2% actualmente y se respeta y para la otra red es un promedio ponderado del 2, así es, no es cierto, si podemos conseguir las resoluciones, me parece importante. Son muy importantes porque son las que actualmente están rigiendo.

Aquí están las resoluciones, dichas resoluciones dicen: La Resolución 34402 “por la cual se modifican las garantías aceptadas en la Resolución 06816, el Superintendente de Industria y Comercio dice: a partir de la fecha de la aceptación de la presente solicitud de modificación de garantías por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio y hasta cuando se determine la nueva tarifa de intercambio interbancaria, conforme al estudio que elabore la red, de acuerdo con los criterios objetivos y la metodología aprobada por la SIC, la tarifa de interés interbancario de interbancario promedio para las transacciones realizadas con tarjetas crédito y débito será las que se indica a continuación.

Crédito 2.1% máximo promedio ponderado en cada trimestre calendario, débito 1.205% máximo promedio en cada trimestre calendario, esto para Redebán, y para la otra red que es Credibanco, crédito 2% máximo promedio ponderado, débito 1.91% promedio ponderado, porque son dos tarjetas, crédito y débito. Este acuerdo que aún rige, por supuesto que es una rebaja importante y es una rebaja sustantiva. Para ponerles algún ejemplo en el tema de automotores. Por ejemplo la tarifa de intercambio interbancario en el 2005, estaba en 4.84, en este momento está en 3.31%. La medicina prepagada y seguros que en enero del 2005 estaba en 3.60, hoy está en 2.45, aerolíneas que estaban en 3,25%, hoy está en 2.40, pago de impuestos que en enero de 2005 estaba en un 85%, hoy está en 1%; transporte terrestre de pasajeros que en enero estaba en 469%, hoy está en un 92%, pero el promedio ponderado no puede superar ese 2 ó 2.1% para tarjeta crédito y no puede superar para la tarjeta débito, por ejemplo en el caso de Redebán, el 1.91%, porque estas cifras del 2.1 y del 1.91% o del 2 y del 1.91% son promedios ponderados. Promedios ponderados que se toman de todas las tarifas de intercambio interbancario, aplicables a los diferentes negocios, unos pagan un poco más, otros pagan menos de 2, pero el ponderado es el que no puede superar estos topes y ese es un acuerdo que hoy rige con la Superintendencia de Industria y Comercio.

El estudio encomendado, por la Presidencia de la República, tiene por objeto elaborar la propuesta de la metodología para determinar la tarifa interbancaria de intercambio o establecer de estimarse pertinente un modelo distinto de remuneración entre bancos adquirentes y bancos emisores del sistema financiero colombiano, por las transacciones realizadas con las tarjetas denominadas débito, crédito y electrón, electrón es aquella que no funciona sino electrónicamente, porque ustedes saben que uno muchas veces va a un negocio y le sacan la maquinita y se la pasan manualmente, con electrón no se puede hacer eso.

Emitidas por las entidades afiliadas a las Redes, Credibanco y Redebán o cualquier sistema abierto de pagos con tarjetas que se puedan establecer en el futuro y que cumplan las condiciones establecidas en los compromisos, aceptados por la SIC, Superintendencia de Industria y Comercio en las resoluciones.

La segunda fase es estudio encomendado al Ministro consejero, tiene por objeto, acompañar al Gobierno Nacional en la implementación de la metodología propuesta, con el fin de determinar la tarifa interbancaria correspondiente. Estos antecedentes quería leerlos porque me parece que es importante que ustedes sepan que ha habido unos avances y en qué van esos avances, que ha habido unos acuerdos de tarifas, y en qué van esos acuerdos, que ha habido

unas multas que se han pagado, que hay unos recursos en curso, que por eso no vinieron aquí los Superintendentes.

Quiero leer el impacto fiscal que es un extracto de un estudio que hizo Fedesarrollo, del uso de las tarjetas de crédito, porque me parece que también es importante que la Comisión conozca esto. El mayor uso de las tarjetas como medio de pago que implica mayor aceptación por parte de los comercios en la economía, trae beneficios, no solo para quienes intervienen en la transacción, sino también es una herramienta para mejorar el recaudo fiscal. Esto es especialmente cierto en economías de alta evasión tributaria, como la nuestra, por ejemplo aquí recaudamos de 60 billones y tenemos que salir a prestar otros 60 para cubrir los gastos del año. Esto es especialmente cierto en economías con una alta evasión tributaria y cuando se usa para este propósito la discriminación que hacen los comerciantes entre diferentes medios de pago. Por ello en la medida en que los pagos con tarjetas proveen información a las autoridades sobre las ventas realizadas con este medio como sucede hoy, porque el comercio le informa a la DIAN o el gasto de un individuo su uso masivo, se convierte en una herramienta útil, para controlar la evasión de impuestos que puede producirse cuando los pagos se hacen en efectivo.

El primer año en el cual se ejecutó la medida tributaria, el 2004 la devolución de dos puntos ascendió a 75 mil millones de pesos, en el mismo año la facturación con tarjetas de crédito y débito creció 23% en términos reales, mientras que el consumo de los hogares lo hizo en 4%. Como consecuencia del aumento en la facturación, el ingreso neto registrado por IVA originado en los pagos con las tarjetas fue de 527.216 millones de pesos, más de medio billón de pesos para el fisco Nacional, que representa el 4.8% del total recaudado en IVA.

En el año 2005, un año después al que estábamos analizando se recaudaron 900.607 millones de pesos en IVA, pagados con tarjetas de crédito y débito, los cuales restándoles la devolución ascendieron a 788.031 millones de pesos, el 6.5% del total recaudado en IVA, al igual que en el año inmediatamente anterior, el crecimiento en facturación, fue superior al crecimiento real del consumo de los hogares. Adicionalmente el ingreso neto por cuenta de la medida también creció, pasando de 0.2% del PIB en el 2004, al 0.3% del PIB en el 2005.

A través de estos cálculos muy simples, es posible concluir que la medida ha sido efectiva en incrementar el uso de las tarjetas y el recaudo de hecho los ingresos de IVA por pagos con tarjetas registrados en el 2004, hubieran crecido a la tasa que aumenta el consumo de los hogares la cifra obtenida resulta bastante inferior, a la verdaderamente evidenciada.

Finalmente quiero expresar que las actuales normas, le dan tanto a la Superintendencia Bancaria, como a la Superintendencia de Industria y Comercio la competencia, para tener una supervisión sobre los bancos y sobre las Redes y de la misma manera el proyecto de ley sobre ese tema consagra la competencia de ambas. El Decreto 2999 del 30 de agosto del 2005, en su artículo 3º, párrafo 2º dice: Sin perjuicio de lo señalado en el presente artículo, las funciones en materia de control a las prácticas comerciales restrictivas de la competencia, frente a los administradores de sistemas de pago de bajo valor que procesen órdenes de transferencia o recaudo, incluyendo aquellas derivadas de la utilización de tarjetas de crédito y/o débito, continuarán siendo ejercidas por la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Decreto 2153/92 y demás normas que sean concordantes o modificatorias. Hace referencia al control que la Superintendencia de Industria y Comercio tiene sobre las Redes.

Y el Decreto 1400 de mayo 4 del 2005, por el cual se someten a inspección, vigilancia y control las entidades que administran sistemas de pago de bajo valor y se dictan otras disposiciones, en su artículo 2º, consagra los objetivos de la vigilancia, además de los objetivos establecidos, en el artículo 325 numeral 1 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el ejercicio de su facultad de inspección, vigilancia y control de las entidades administradoras del sistema de pago de bajo valor, la Superintendencia Bancaria deberá velar por que tales entidades adopten y pongan en práctica reglas y elevados estándares operativos, técnicos y disciplinarios que permitan el desarrollo de sus operaciones en condiciones de seguridad, transparencia y eficacia, adopten y pongan en práctica sistemas adecuados de administración y gestión de los riesgos inherentes a su actividad, adopten y apliquen procedimientos adecuados que les permitan prevenir ser utilizadas para la realización de actividades delictivas, adopten sistemas adecuados de revelación de información financiera y comercial para los participantes, de acuerdo con lo previsto para el efecto del presente decreto.

He tratado de ilustrar a la Comisión, sobre los antecedentes, sobre el proyecto de ley, el proyecto de ley tiene un núcleo central, en el que quiero insistir para conocimiento de ustedes, que es que pretende que la tarifa de intercambio interbancario se fije referente a los costos que los bancos emisores tienen que asumir en estas operaciones de autorización de respaldo crediticio, de riesgos que se asumen, seguramente de publicidad de estas tarjetas y solo de esos costos.

El estudio que ha venido haciendo o propiciando el Ministro consejero de la Presidencia, habla de que puede ser un sistema de costos o un sistema diferente el que se adopte. Fenalco y lo dirán en su exposición, hace énfasis en que para ellos el sistema ideal es el sistema de costos. La Asobancaria y también lo dirán en su exposición expresa que este es un sistema inconveniente, porque no hay un sistema de costos de contabilidad en el sector financiero. Me explico, no hay cómo cuantificar cuánto se gasta en energía, en computadores, en administración, en infraestructura, directamente con estas operaciones y por eso expresan que es muy difícil, para hacerlo más fácil, es no, lo que ellos dicen es, cómo sabe uno cuánto le cuesta a un hotel o a un club el mantenimiento o el servicio de piscina, si ahí van incluidos gastos por ejemplo de electricidad que llegan en una sola factura, y ese es uno de los servicios del hotel. Pero ahora la doctora María Mercedes, me imagino que nos explicará este elemento, como también el doctor Guillermo Botero, hará lo propio frente al tema de la cuantificación de los costos, y por supuesto queremos oír al señor Ministro de Hacienda frente a la posición del Gobierno Nacional a este proyecto. Muchas gracias señora presidente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Señora presidente le informo que se registra quórum decisorio.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado: está en consideración el Orden del Día, leído por el señor secretario, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿lo aprueban la Comisión?.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señora Presidenta. Señora presidente, someta a consideración las actas 5, 6 y 7 correspondientes a la sesión de los días 25 de septiembre, 3 y 10 de octubre de 2007.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales; Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Se abre la discusión sobre las actas leídas por el señor Secretario, están en consideración, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada, aprueba la Comisión las actas leídas.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueban señora Presidenta.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Continuamos entonces con el debate. Tiene el uso de la palabra el Senador Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias señora Presidenta, distinguidos Senadores que nos acompañan, Senadoras por supuesto, en primer término ya que hay una gruesa cuota femenina, que ha celebrado nuestra presidenta, con inclusión de la Senadora Galvis. La bienvenida a ella, por supuesto.

Después de la muy lúcida intervención, ilustrativa y completa del Senador José Darío Salazar, me resta distinguidos invitados, señor Ministro presidente de las agremiaciones, manifestar que me siento muy complacido por la presentación de este proyecto y la discusión del mismo, vale la pena que el Congreso de la República se ocupe en regular el contrato por adhesión. Este es un típico contrato por adhesión, en donde unas de las partes contratantes, yo diría que está en inferioridad de condiciones, no está en pie de igualdad con el promotor, el agente que produce el contrato, y entonces a cada paso vemos injusticias que el Congreso por medio de ley debe de corregir, es su deber ineludible e inaplazable.

Los contratos por adhesión están en toda la legislación desperdigados, ahí están en el derecho comercial, en el civil, pero déjenme que diga que esos contratos por adhesión, en donde las cláusulas las confecciona una sola de

las partes hay un abuso muy grande, al punto que el legislador en este caso el doctor Cáceres, el promotor de este proyecto de ley, ha manifestado en el texto de que se debe tomar unas medidas precautelativas y unas medidas en defensa de la persona que describe ese contrato por adhesión.

Contrato por adhesión el típico, el que sufrimos todos los días los colombianos, ese contrato de transporte, ese contrato de transporte cuando se le entregaba a uno el pasaje físico en las aerolíneas, ellas se cuidaban de hacer una interminable sucesión de cláusulas en la letra más pequeña que se pueda elaborar, una de las tácticas y de las modalidades de estos contratos para adhesión es la letra, por eso como previsión bondadosa, en este caso el Senador ha traído que la letra de esos contratos debe ser en grandes caracteres para que se vea, para que la persona que va a hacer uso de ese servicio o que va a contratar tenga plena conciencia de lo que está haciendo.

Celebro entonces y hago una invitación, por eso me quejaba y me dolía, señor Ministro que aquí no estuviera el Superintendente de Industria y Comercio para que nos ayudara obviamente en estos propósitos de defensa de las partes que están en disminución, sin duda alguna en inferioridad de condiciones.

Yo quiero también señalar que encontramos bueno y saludable, que se regule una actividad en donde una de las partes fundamentales, actoras y protagonistas es la actividad bancaria. A ese punto voy señor Ministro, los interés se han disparado en tal forma que podamos aseverar, que en un semestre se han aumentado en un 50%, todos sabemos que hay crédito de consumo ordinario y el microcrédito, por una como decía el comienzo de esta intervención, por una instrucción en el cálculo, la Superintendencia Bancaria, según tenemos noticia, se liquida la tasa de mora, se cambió en esa liquidación y parecería que no tuvieran techo los bancos para señalar su tasa de interés, se me va a decir de inmediato, no es la usura, por supuesto que la usura no la pueden trasgredir, hasta ahí pueden llegar.

Pero ese tope de la tasa de interés ha subido inclementemente, yo quiero preguntar al Superintendente Financiero y por supuesto al Ministro de Hacienda, cuáles son los parámetros para controlar ese interés, y por supuesto cómo el interés se ha desbordado las utilidades son siderales, yo diría pingues utilidades del sistema financiero y particularmente del bancario, yo tengo que recitar aquí cifras que me he aprendido de memoria para decirle a los colombianos, no de ninguna manera como una crítica, pero está bien que los señores banqueros ganen plata, eso está bien, ¿pero tanta?, a costa de tantos colombianos, sin cumplir justicia, la justicia social o la labor que tienen que hacer ellos, ahora voy a recordar algo que en el debate que hicieron las Senadoras Pinto y Zuccardi, dije, infortunadamente la doctora María Mercedes se tuvo que retirar y vamos a ocuparnos muy rápidamente del tema de la cartera para la vivienda de interés social, que es eminentemente voluntaria. Con todo esto quiero decir honorables Senadoras y Senadores que el Congreso de la República tiene que meter en cintura, tiene que regular la actividad bancaria, claro que está regulada. Yo voy a recitarle las cifras que anuncié hasta agosto los bancos se han ganado la bonita suma de 5.3 billones de pesos, han aumentado las utilidades de un año a otro en el 52%, qué bueno que todos los gremios pudieran dar ese informe al país, y su producto interno bruto ha crecido en semestre 12.3, hoy jalona indudablemente el PIB como lo hemos dicho en otras ocasiones, hoy es el sector más dinámico, en hora buena, nadie va a criticar eso, la actividad bancaria es necesaria, es sustancial, es la espina dorsal de una economía. Pero es bueno señor Ministro que todo esto se controle y se regule, por eso celebramos y saludamos con entusiasmo, saludamos la presentación de este proyecto y que usted doctor José Darío Salazar sea el ponente de esta iniciativa.

Quiero manifestar algo adicional, señor ponente y distinguidos Senadoras y Senadores, en el proyecto se hace mucho énfasis en los establecimientos de crédito, en el contrato de afiliación, en la tasa interbancaria de intercambio, eso está muy bien, pero yo pregunto dónde están los tarjetabientes, el consumidor final, por qué no lo protegemos con igual énfasis que se protege a los establecimientos comerciales sin duda. Yo por ejemplo propondría señor ponente que el artículo 8° de este proyecto se extendiendo esos beneficios, esos privilegios, beneficios más que privilegios, esas ventajas a los tarjetabientes, qué bueno hubiera sido, y no es una crítica para usted, con mucha curia, con mucho esfuerzo, con mucha diligencia usted ha planteado este debate, hubiera sido bueno tener aquí a la Asociación de Consumidores de Colombia que tanto he trabajado por ella, el doctor Ariel Armel, tan conocido por los colombianos, para que nos digan los abusos que se cometen con las tarjetas de crédito y débito, con los consumidores finales, no tanto con los establecimientos de crédito, sino también con los consumidores finales.

Yo tengo que narrar aquí experiencias, que tiene todo, aquí en esta sala y cualquier persona que nos está viendo ahora tiene una queja, tiene un atropello

que le han hecho, yo el que más me ha impactado es, porque por sí, ante si toman todas las determinaciones, típico contrato de adhesión, en donde una de las partes se ignora, en donde una de las partes no entra a confeccionar el acuerdo jurídico. Pues bien un simple ciudadano, hizo un consumo haciendo uso de una tarjeta de crédito, alguna de ellas, Credibanco no sé cuál, le mandaron una carta diciéndole que le otorgaban el crédito al 2,2 mensual, le anticiparon eso por supuesto, él no aceptó que se le difiriera el cobro a 12 meses, y en el próximo cobro le llegó como si hubiera hecho la operación sin el consentimiento y sin la voluntad de él. Entonces por qué no incluimos y por qué no incrustamos, doctor José Darío un capítulo adicional, el capítulo 4° en defensa del tarjetabiente, del consumidor final en donde se diga, como se dice aquí hay una serie de cláusulas abusivas, en hora buena por haberla plasmado ahí, favoreciendo a los establecimientos comerciales, repito, eso está bien doctor Botero, pero también por qué no decimos que en esos contratos y en todas las disposiciones, se tienen que llevarle al consumidor, al tarjetabiente, de manera discriminada y puntual los cobros que muchas veces son, no desagregados, son llevados a la persona desde una manera indiscriminada. Y también decirle señor Ministro que nos hace falta aquí el Superintendente de Industria y Comercio para que nos ayude a elaborar precisamente ese capítulo 4° que propongo en defensa del tarjetabiente, y que diga la ley que la Superintendencia de Industria y Comercio es buena para que allí se lleven juicios breves, sumarios para hacer una justicia pronta y oportuna que es la verdadera justicia, para que se desaten reclamaciones pleitos, litigios, controversias de una manera rápida, de una manera ágil y oportuna que es la verdadera justicia, reitero y repito esa frase.

Qué bueno entonces, su debate honorable Senador José Darío Salazar, yo tenía esas anotaciones, quiero manifestar por último el tema financiero que con toda la destreza que tiene y toda la idoneidad que tiene tanto el Ministro, como la doctora María Mercedes Cuéllar que le ha prestado ingentes servicios a Colombia, la hemos visto en distintos cargos públicos.

Me quiero referir muy rápidamente a que en la reforma financiera, si Dios lo permite, como esperamos que se presente en marzo, aquí vamos a hacer la discusión de ella y vamos a involucrar un artículo, si el Senado y el Congreso lo permite, para que del monto de la cartera se destine un porcentaje a la vivienda de interés social, es verdad que los bancos han hecho unos pactos y unos acuerdos con el Ministerio de Vivienda y del Medio Ambiente. Nosotros nos quejamos en ese foro, doctora Yolanda Pinto, nos quejamos de que le faltaba la vivienda de interés social el debido crédito, entonces es bueno que en esa reforma financiera, nosotros hemos presentado esta, Senador Sánchez celebro su presencia, aquí nosotros hemos presentado de usted y del Senador Dussán, han dicho que en ese momento a propósito de la vivienda de interés social, me recuerdo que Zulema Jattin también nos acompañó mucho de los porcentajes de la vivienda rural y la vivienda urbana, allí íbamos a introducir un porcentaje de la cartera de los bancos, no del crecimiento de la cartera, como reza la disposición del año 99, la época ha cambiado mucho, los bancos en el 99 talvez estaban en bancarrota, hoy repito, la pingue utilidad 5 billones punto 3 de utilidades en 5 meses, lo que seguramente con la proyección de vida a diciembre se van a ganar 10 billones, lo que es una décima parte, señor Ministro del presupuesto para el año entrante.

Entonces yo quiero, de una vez por todas ambientar dentro de mis colegas el tema de obligar a los bancos a prestar un porcentaje de su cartera para destinar a la vivienda de interés social y así poderles dar techo a los más pobres sobre todo, que son los que tienen que acceder al crédito para poder lograr su vivienda. Mil gracias señora Presidenta y mil gracias señor ponente, las felicitaciones reiteradas por su magnífica intervención.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Senadora Yolanda Pinto Afanador.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias señora Presidenta, buenos días para todos y para todas. Bienvenido señor Ministro, señores funcionarios, señores miembros de los distintos gremios, quiero en primer lugar expresarle como mujer mi complacencia a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, del departamento de Bolívar por estar aquí en este recinto sagrado de la democracia, bienvenida honorable Senadora me complace enormemente que venga a fortalecer el Congreso y esta Comisión y como mujer que venga a sumarse a esta bancada de mujeres que queremos, sin desplazar a los hombres defender para Colombia con la visión de mujer, una nueva sociedad y una nueva propuesta de patria y de proceso de convivencia entre todos los colombianos y las colombinas. Me alegra muchísimo honorable Senadora.

Señora presidenta, señor Ministro, distintos gremios aquí presentes y honorables colegas, yo me siento muy complacida que en este momento estemos discutiendo este tema, doctor Darío Salazar, yo sé que usted es el ponente, pero qué bueno también por el Senador Javier Cáceres, que se haya anticipado a un tema tan importante y tan trascendental para todos los colombianos, quién no tiene en este momento una tarjeta débito o una tarjeta crédito en Colombia, ya hasta el salario mínimo se lo consignan en una cuenta y el trabajador tiene que usar una tarjeta débito para poder acceder a usar su salario y sus recursos, es un tema que muchos, yo creo que habíamos venido trabajando, yo por lo menos, por eso digo que se anticiparon, porque yo quería y me estaba preparando para eso, también plantearle al honorable Congreso y a esta Comisión un tema de tanta importancia, usted ha hecho doctor José Darío Salazar una muy clara exposición de los diferentes argumentos y del proyecto de ley en curso y complementado de manera muy especial por el honorable Senador Germán Villegas. Yo tengo adicional a eso, algunas pequeñas inquietudes que aquí de alguna manera, pues ya se tocaron también.

Y me agrada empezar por el tema de la vivienda, que con el honorable Senador Germán Villegas compartimos y con la honorable Senadora Piedad Zuccardi. Ese es uno de los temas angustiantes en Colombia, señor Ministro, el sector financiero y con todo el respeto yo lo digo, aquí está la doctora María Mercedes Cuéllar con quien he mantenido unas charlas muy valiosas y muy importantes en estos temas.

Pero es absolutamente preocupante que el sector financiero, no le interesa los más pobres de Colombia, yo no sé si porque no puede interesarse en ellos o porque realmente no es su voluntad hacerlo. El tema, el sector vivienda de interés social y concretamente la vivienda de interés social prioritaria que hoy denomina el Plan de Desarrollo aprobado por el Congreso de Colombia, nos muestra un déficit altísimo y una de las principales fuentes o causas de ese déficit es que la gente no puede acceder al completo de los recursos para adquirir una vivienda. Me explico, hoy ya no es tanto la deficiencia en subsidios por parte del Estado, sino que más bien no hay cómo usar esos subsidios, tenemos para este año más de 4 mil millones de pesos en subsidio y solamente, algo así como, menos de 150 mil millones de pesos se han venido tramitando en subsidios y todo porque el ciudadano que puede acceder a un subsidio, hoy se encuentra con el trancón que no puede usar los recursos adicionales para adquirir vivienda, porque la vivienda también ya hoy no es una vivienda que con el solo subsidio la pueda adquirir.

Entonces el sector financiero, tiene ahí una gran responsabilidad, pero en nuestro sentir de manera muy respetuosa no la ha venido cumpliendo, la de facilitar que los más pobres en Colombia también puedan acceder a la partecita ese de crédito que le queda faltando para que sumada a un subsidio y a su propio ahorro puede acceder a una vivienda. Tendremos que legislar específicamente para vivienda de interés social prioritaria que incluya el tema de crédito para esa vivienda. Para hacer de la vivienda un verdadero derecho, para los ciudadanos de estratos 1 y 2 en Colombia.

Pero también como ya lo mencionó rápidamente el docto Germán Villegas, nos preocupan todos los costos de los demás servicios financieros, estos que se refiere la ley son unos costos muy definidos, pero doctor Salazar cuando vamos al cajero, todos, usted y yo y todos los que estamos aquí sentados a sacar nuestra platica, porque esa no es la que nos prestan, a través de la tarjeta de crédito si es la que nos prestan, pero la que nosotros tenemos depositada en una entidad bancaria, nos cuesta bastante sacarla. O sea eso tiene unos costos que nosotros no entendemos y no comprendemos, tal vez la doctora María Mercedes nos va a explicar, debe tener por supuesto algunos argumentos y algunas razones que es lo que precisamente el Congreso de Colombia debe revisar y debe reglamentar, como usted lo ha propuesto claramente. Todos los costos de los demás servicios, no solamente los del crédito a través de la tarjeta de crédito, sino los demás que nos permiten usar nuestros recursos, hacer uso de los recursos que depositamos en el sector financiero, y por supuesto que yo no me aparto como usted también lo dijo, que los bancos tienen que ganar, un sector financiero en cualquier sociedad tiene que ser un sector financiero sólido, fuerte, creíble, confiable pero eso no quiere decir que los usuarios seamos los que asumamos la mayor parte de los costos, no solamente del crédito sino de los servicios que se nos presta. Que por demás hoy en día son muy modernos, hay que reconocerlos que el sector financiero ha venido haciendo un esfuerzo importante como me lo decía hoy la doctora María Mercedes, como es de importante poder sacar plata en Hong Kong o en cualquier otras ciudades del mundo, eso entendemos que tiene un costo, pero vale la pena que esos costos se han justos, sean equitativos, que tanto el sector financiero gane, pero que el usuario no se vea tan perjudicado y tan afectado, por esos costos. Que sean unos costos racionales, me preocupa y aquí lo escribí con un interrogatorio, el doctor Darío Salazar decía que hay una dificultad y es que no es fácil fijar los

costos, y yo talvez lo entiendo, pero entonces me pregunto, entonces con base en qué se han fijado las tarifas. Si es tan difícil fijar los costos de los diferentes procesos internos, que tienen un trámite de un tarjetabiente, cómo es que entonces los hemos venido fijando, esa es una de mis preguntas que yo quisiera que aquí se me absolviera. Cuáles son los criterios, cuáles han sido esos criterios para determinar las tarifas del intercambio o de los demás servicios que se nos prestan a los usuarios. Ese es un gran interrogante, cuáles han sido esos criterios, cuáles son esas pautas en las cuales están fijados, de los cuales está sustraído un costo financiero, un costo de servicio financiero. Por qué tan difícil fijar esos costos, sino los podemos fijar menos podríamos fijar un valor cargado al usuario, entonces tendríamos que cambiar la metodología o definir una metodología que sea verdaderamente precisable y predecible de esos costos que alega de manera razonable en algunos casos el sector financiero.

Hablaba el doctor Salazar de unos avances en el tema, de unos acuerdos pero por lo que entendí no se han venido cumpliendo en su totalidad, y unas multas, qué ha pasado con esos tres temas tan importantes que usted mencionó, en qué hemos avanzado realmente y en qué se viene cumpliendo esos avances, cuáles acuerdos se han pactado y cuáles se han puesto en marcha realmente, y cuáles de esos acuerdos en beneficio como lo reclamaba de manera tan clara el honorable Senador Villegas benefician al tarjetabiente, porque por supuesto hay que beneficiar a las demás partes, al sector comercial, al sector comercio, pero el usuario final, el que finalmente saca la platica de su bolsillo para cancelar esos servicios. En qué se ha beneficiado de esos acuerdos y de esos avances y esas multas impuestas por la Superintendencia que han logrado corregir de las deficiencias o de las faltas que habían venido cometiendo las distintas redes de tarjetas en el país, son unas preocupaciones que se desprenden solamente de las explicaciones que han dado aquí los honorables Senadores, no hemos oído a las partes, después de ellas tendremos algunas otras inquietudes que las podremos formular, señora Presidenta.

Pero también me preocupa como lo expresaba el honorable Senador Germán Villegas y ese es el tercer punto, el monto de las utilidades del sector financiero, yo le decía a la doctora María Mercedes que esas cifras son muy asustadoras. Cuando uno ve que un sector financiero reporta en sus utilidades esas cifras tan estrambóticas, pero encuentra uno otros sectores tan quebrados digamos, se preocupa uno, como ciudadano del común, entiendo que esos son unos balances que llevan inmersos una serie de aspectos que no todos entendemos, pero las solas cifras que reflejan las utilidades por sí solas, sin entrar a profundizar en ellas son verdaderamente, no preocupantes porque los demás no pueden ganar, sino preocupantes porque de dónde están saliendo esos montos de utilidades, doctora María Mercedes, por supuesto de los usuarios que somos los únicos clientes del sector financiero, entonces son inquietudes que yo quería expresar, con mucho respeto para beneficio de que todos nos quede claro los distintos aspectos y podamos de manera importante ofrecerle, sobre todo a los usuarios, porque yo creo que el sector comercial también es un usuario, por supuesto del sector financiero, nos demos para todos los mejores beneficios y que las decisiones que se tomen en el seno de esta Comisión y en el seno del honorable Congreso de la República sean las más justas para todos los colombianos, unos y otros, el sector financiero, pero también quienes somos los usuarios de ese sector financiero. Señora Presidenta apenas son unos comentarios como digo, producto de lo que hemos escuchado hoy aquí y producto de unas simples inquietudes como ciudadana del común. Muchas gracias señora Presidenta.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales; Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

A usted Senadora. Tiene la palabra el Senador Salazar citante del debate.

Honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Es para responder brevemente las inquietudes, me dice la Senadora Yolanda Pinto, cuáles han sido los avances, yo creo que por ejemplo uno de los avances importantes y aquí lo puede ratificar el señor presidente de Fenalco y la señora presidente de la Superintendencia Bancaria, es que anteriormente la comisión de adquirencia que es la que el comerciante debe pagar al banco adquirente por prestarle el servicio la fijaban las redes, dos Redes, las juntas directivas de las Redes, hoy la comisión de adquirencia de cada negocio, la pactan la acuerda la negocia cada comercio con su banco, entonces me parece que eso ha ayudado mucho a la competencia, y creo que eso ha impactado favorablemente que haya unos mejores precios en esa comisión de adquirencia, porque no es lo mismo que las Redes le digan al comercio, la comisión de adquirencia es tanto para este sector, a que el Exitó negocie su comisión de adquirencia lo negocie Carulla, lo negocie Arturo Calle, lo negocie cada pequeña superficie que está en una gran superficie. Entonces me parece que eso ha sido un avance importante.

El otro avance que creo que ha sido importante y también lo puede ratificar o rectificar el presidente de Fenalco y la directora de la Asobancaria, es que se han acordado unos promedios ponderados que no pueden superar el 2 ó 2.1% y el 1 ochenta y pico %, para las tarjetas créditos y para las tarjetas débito, cuanto antes como ya lo mostramos aquí en las cifra Senadora Yolanda, estaban en 4 en 3 y pico, entonces creo que ese ha sido otro avance, la reducción significativa de esas tasas.

En qué no habido avance en estudio en el cual está involucrada la Presidencia de la República, a través del Ministro consejero, ese estudio debería tener una claridad porque allí habla de que de allí debe salir una metodología, sea de costos o sea diferente, para medir estas comisiones.

Y finalmente usted me preguntó, cómo fijan ahora los costos el sector bancario, pues esa es una pregunta más para la presidenta de la Asobancaria que tiene que respondérselas, cómo la fijan en este momento.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Honorables Senadores, señores invitados estamos en directo en el canal del Congreso en el debate sobre el **Proyecto de ley número 43 de 2007 Senado, por la cual se regulan los contratos de adición a los sistemas abiertos de tarjetas de pago y la tarifa interbancaria de intercambio**, en el marco de este debate ya intervino el Senador citante, doctor José Darío Salazar, han intervenido algunos Senadores, tiene el uso de la palabra la honorables Senadora, doctora Daira Galvis y posteriormente escucharemos al señor Ministro de Hacienda o usted quiere intervenir primero Senador Sánchez. Senadora Galvis.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias presidenta. Antes que todo, en primer lugar, deseo agradecerle públicamente a los homólogos por ese recibimiento ante esta comisión, así mismo a la mesa directiva a la señora Presidenta de la Comisión Tercera.

En segundo lugar deseo hacer una breve intervención sobre algunos aspectos que me inquietan en torno a este proyecto.

En primer lugar, sobre el proyecto es claro que básicamente se adelanta en torno al sistema abierto de tarjetas de crédito y débito, esto no es casual que sea el sistema abierto, porque es que el sistema de tarjeta cerrado corresponde a unos determinados consumidores privilegiados donde no hay intermediarios y que no es el caso del sistema abierto de tarjetas de pago.

Parto de esta precisión para decir que cuando el Senador Cáceres, presenta este proyecto, va efectivamente encaminado a sensibilizar y a contener esa posición dominante que de ordinario ha mantenido establecimientos de crédito adquirentes y los establecimientos de crédito emisores. Quiero decir en este sentido, que capto del proyecto de ley que se ha intentado brindar a los comerciantes que normalmente son víctimas de la posición dominante que ya se ha convertido en abuso de poder, en este sentido yo aplaudo y respaldo el proyecto, pero también de una manera solidaria, reitero lo que han sostenido los colegas, Senadores Salazar y Villegas, lo mismo que la Senadora Pinto, porque siento que el consumidor y sobre todo no es casual, que el dinero plástico que es un instrumento de consumo masivo, precisamente es el Orden del Día en los sistemas abiertos de tarjetas de crédito y de débito y si eso es así, precisamente el núcleo central de los sujetos pasivos de esa posición dominante que ha llegado a rallar en el abuso, es precisamente víctima del consumidor, y pienso que en ese sentido esta Comisión está en mora y el Gobierno nacional de reconocerle en este proyecto precisamente a los consumidores, a la mayoría de consumidores que en el sistema abierto son precisamente los colombianos de clase media y media baja, los que deben tener unos derechos y garantías y que yo siento que realmente están huérfanos, esencialmente en la contención de ese abuso de poder.

Bajo esos términos yo quiero ser solidaria con lo planteado por el Senador Salazar y la Senadora Pinto y deseo posteriormente preguntarle o aprovecho en seguida esta oportunidad, para que el señor Ministro de Hacienda nos diga, de qué manera están tutelados, de qué manera se les está garantizando los derechos, intereses a esa masa de consumidores del dinero plástico como son la mayoría de colombianos. Gracias.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera:

Senador Camilo Sánchez.

Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Si quiere presidenta que hable el Ministro para que no le vaya a repetir, primero el Ministro por favor.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien asiendo caso a su sugerencia Senador, tiene la palabra entonces el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga.

Doctor Oscar Iván Zuluaga Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Gracias señora Presidenta, muy buenas tardes para todos ustedes a los honorables Senadores y Senadoras, a la señora presidente de Asobancaria, y al señor presidente de Fenalco, a los colombianos que escuchan este programa, lo primero sea destacar la intervención del Senador ponente del proyecto de ley y el citante el Senador José Darío Salazar, creo que ha hecho una intervención amplia sustentada, documentada sobre un tema que es de particular interés de todos los colombianos, todo lo que tenga que ver con la actuación del sector financiero donde están involucrados todos los ciudadanos, por supuesto que demanda el interés de la opinión pública nacional.

Yo quiero como Ministro de Hacienda, porque es lo que me corresponde, presentarles a ustedes que vemos nosotros con esta iniciativa, conceptualmente como debe ser interpretada, porque obviamente no hay una intención de hacer una discusión detallada a nivel de cada uno de los artículos, sino que entiendo este es el inicio del trámite del proyecto, donde debemos destacar conceptualmente qué es lo que lo ve el Ministerio de Hacienda en un de tema particular interés.

Y por ello me voy a permitir hacer unas reflexiones, que van en el siguiente orden:

En primer lugar, quiero hacer algunas unas referencias desde el punto de vista económico, cómo hay que ver este tema del dinero plástico o de las tarjetas como mecanismos de pago.

En segundo lugar quiero refrescar lo que debe tenerse muy presente a la hora de definir principios de intervención, cuando se quiera hacer a través de la ley, y mecanismos de regulación de tarifas como es el que nos ocupa.

En tercer lugar voy a enfatizar en criterio nuestro, cuál es la primicia central que mueve este proyecto, que nos parece crucial para poder darle una correcta respuesta.

En cuarto lugar voy a hacer una referencia sobre temas de constitucionalidad y conveniencia de la iniciativa.

Y finalmente me referiré sobre otros temas del proyecto y asuntos que ustedes honorable Senadores han mencionado, en las intervenciones y de los cuales he tomado atenta nota.

Veamos entonces en primer lugar, desde el punto de vista económico, qué es lo que uno tiene que analizar, para el tema de las tarjetas como medio de pago. Lo primero es que no hay ninguna duda, que la utilización de las tarjetas en el mundo actual, es un mecanismo para mejorar el bienestar de la sociedad. Y se habla de mejorar el bienestar, porque finalmente el propósito es como lograr que muchos o millones de personas en este caso de colombianos, puedan tener acceso a servicios que les permita estar bancarizados, ese es un instrumento de política social, que en buena hora este Gobierno ha venido reiterando por ejemplo con su política en la banca de las oportunidades. Luego este no es un simple tema, desde el punto de vista económico de relación con comerciantes y tarjetabientes, no, es mucho más profundo su alcance, y eso me parece que debe dar el contexto de lo que debe ser la discusión de esta iniciativa en el Congreso de la República.

Las tarjetas como medio de pago, le dan liquidez, le dan mayor estabilidad económica, eficiencia y transparencia al sistema financiero, en eso no nos podemos equivocar, y no podemos desconocer que detrás de ese instrumento hay una profunda realidad reflejada en el bienestar de la sociedad.

En segundo lugar, cómo hay que ver desde el punto de vista económico los sistemas de tarjetas, cómo se comportan, desde el punto de vista económico se comportan con lo que los economistas denominamos, la teoría de los dos lados, qué significa la teoría de los dos lados, significa que hay tres características fundamentales por las cuales, no en Colombia en el mundo entero, los sistemas de tarjetas son vistos desde esta perspectiva. Qué caracteriza a los mercados de dos lados. Primero son mercados donde se reconoce que es necesaria la concentración en ciertas instancias y etapas de desarrollo, por ejemplo a nivel del sistema financiero, esa es una particularidad que está reconocida, no es lo mismo un sistema financiero que tiene amplísimos niveles de profundización y de accesos a sus sistemas de crédito o sus sistemas de pago, que un sistema que apenas está desarrollando un camino, para lograr formalizar a muchos ciudadanos.

En segundo lugar, tienen otra particularidad, que requiere acuerdos entre los participantes del sistema y del mercado, como mecanismos para garantizar funcionamiento, y acuerdo no significan leyes, necesariamente, significan probablemente regulaciones como ocurren en todas partes del mundo, pero no necesariamente a través del ejercicio de la ley, ese es un tema que es de particular importancia y sobre el cual llamo su atención, porque es un elemento fundamental en la discusión del alcance del proyecto de ley.

Y lo tercero es que tiene un mecanismo de formación de precios muy diferentes a los mecanismos que de una manera tradicional se pueden ver. El tema de formación de precios en los productos del sistema financiero tienen unas particularidades que distan mucho a nivel de servicios, de lo que tradicionalmente se conocen y eso obviamente encierra detrás problemas de metodologías en asignación de costos, tienen unos mecanismos de formación de precios que se diferencian mucho. Entonces esas tres características son las que enmarcan la connotación de que por qué el uso de las tarjetas y su mercado corresponde a lo que en la teoría económica, repito, se llama la teoría de los dos lados, requisito los tres que se reflejan con absoluta precisión sin lugar a dudas en el sistema de tarjetas como medio de pago.

Segundo tema: cómo tiene que ver uno la intervención pública o el mecanismo de regulación. Y aquí quiero dar 4 ideas centrales. La primera de ellas: claramente se define que la intervención pública, que se refiere o se refleja por ejemplo a través de una iniciativa legal o una ley, requiere claramente, claramente identificar que el mercado tiene unas fallas severas, que se puedan cuantificar y que se puedan evidenciar con absoluta precisión, cuáles son las distorsiones que se generan y el impacto negativo que tiene para el bienestar colectivo de la sociedad, eso es lo que justifica el principio de intervención, el principio de intervención no es para arreglar o dañarle el negocio a unos o a otros, no, el principio de intervención debe connotar el tema del bienestar de la sociedad, porque claramente eso es lo que justifica, por ejemplo cuando se habla de servicios públicos, y ese es un tema que resulta crucial, para mirar aspectos de intervención o de regulación.

Y la intervención claramente cuando se lleva a la ley, tiene que probar algo y es que con esa intervención la sociedad va a estar mejor, no unos o no para solucionar un problema o un cuello de botella, sino que la sociedad deriva un beneficio de lo que puede ser esa acción de intervención del Estado a través de un mecanismo de regulación de factores y el precio obviamente como claramente asaltan un tema como el de tarjetas, es uno de los factores, para definir costos en función de unos criterios en discusión hoy en el Congreso de la República. Entonces ahí hay un primer elemento que es de mucho fondo que es necesario, tener muy preciso para determinar el alcance de lo que significa la regulación en el tema del sector financiero o en cualquier otro producto o sector.

Lo segundo, es que en la discusión del tema de la tarifa interbancaria hay un balance de trece en la sociedad, aquí no solamente están los bancos y los establecimientos de comercio, sino que están los usuarios, los tarjetables y esa intervención claramente tienen que medir cuál debe ser ese balance en términos de la sociedad, eso es lo que justifica cuando a nivel de normas legales establece principios de regulación. Cuáles son los sectores involucrados y cuál es ese balance. Entonces si yo regulo establecimientos de comercio con bancos, igual tengo que regular el del comercio con el ciudadano, con el tarjetable. Igual tendría que decirle al ciudadano cuál es su estructura detallada de costos y por qué el precio puede diferir si paga de contado, o paga con tarjeta.Cuál es ese balance que justifique desde un punto de vista legal un principio de intervención o de regulación.

Lo tercero cuando uno ve el tema de intervención en el caso particular por ejemplo de los modelos de tarifas de intercambio es que prácticamente es imposible determinar, desde el punto de vista de una ley, cuál es el modelo socialmente óptimo, cuál es, quién lo va definir, si aquí estamos hablando que la intervención lo que debe buscar es bienestar para la sociedad, entonces cuál es el modelo que desde el punto de vista social es óptimo, cuál que es lo que claramente establece un principio de regulación, un principio de intervención cuando se quiere llevar, desde un punto de vista de ley, de norma, legal de una discusión como la que hoy está en el Congreso de la República.

Y un cuarto elemento que es de la naturaleza del sistema financiero, no en Colombia, sino históricamente y es la naturaleza del sector financiero en una economía. Y es que regularmente el sector financiero opera en virtud del principio de autonomía de la voluntad privada, ese es un hecho evidente, no solo en Colombia, sino en general y sobre esa base se estructura la producción a la generación de servicios, sino hay ese principio es muy difícil, poder ampliar lo que pueda hacer los servicios y el acceso de la población cada vez a mayores sectores o a mayores servicios. Yo quiero regular que, cuál va a ser

el acceso, qué tipo de servicios, o como quiero que los preste, la naturaleza financiera porque es una naturaleza masiva, una entidad financiera le da crédito a millones de personas. Ahí no hay una relación exclusivamente individual, hay un concepto mucho más amplio y obviamente sobre esa base se estructura y el ciudadano y el comercio o el beneficiario decide sobre esos principios, si quiere o no tener acceso a unos servicios o si desea o no tener lo que le está planteando la entidad financiera. Y por eso siempre el desafío de toda sociedad es, cómo incrementar la competencia y el número de actores, restringir números de actores o restringir acceso a servicios es donde se generan las mayores ineficiencias y los mayores costos en términos de la prestación de servicios.

Tercera idea, cuál entonces es la primicia central que deriva una de la iniciativa, la premisa central y tal vez lo decía la Senadora Galvis en su intervención, es que los establecimientos de comercio con el tema de la tarifa interbancaria, sienten que hay una utilización masiva hoy de las tarjetas de crédito, y que hoy se están rigiendo por una posición dominante del sector financiero, que le establece unas condiciones, donde les afectan sustancialmente sus posibilidades de mayor competencia y que obviamente no hay transparencia en la determinación de esa tarifa porque se adolece en un sistema de costeo.

Ese es un planteamiento legítimo, válido desde la perspectiva de establecimientos de comercio, que en criterio sustenta, el tener que regular y definir mecanismos de costeo para ser más transparente esa relación y superar la posición dominante del sector financiero en la prestación de ese servicio, y sobre eso se estructura en general el proyecto de ley. Y eso es claramente sólido cuando uno recorre cada uno de sus artículos.

Entonces ahí viene el cuarto elemento, que es el tema de conveniencia e inconveniencia constitucionalidad o inconstitucionalidad de la propuesta del proyecto que es un sistema de costos, como instrumento para determinar la regulación o la intervención pública. Qué hay que decir sobre eso.

Miremos primero el tema de conveniencia e inconveniencia. Uno pudiera decir claramente que el proyecto podría tener un propósito y es que se reduzca el costo de la comisión para el establecimiento del comercio, y eso suena razonable, eso suena bueno, y la pregunta que uno podría hacer, y quién garantiza que eso no significa un mayor costo para el tarjetable, quién garantiza que si yo hago un ahorro en una fase de la cadena, ese ahorro se traslada al usuario final, cuál es el propósito en esencia de yo regular, regular a quién, qué fase de la cadena y ahí empiezan obviamente a surgir una serie de complejidades que no necesariamente garantizan que la intervención o la reevaluación, en una fase de la cadena genera mayor bienestar o genera mayor eficiencia al interior de la economía.

Uno piensa que una propuesta de estas también podría generar prácticamente un sistema cerrado de negociación, es decir si yo voy a regular sobre qué base se contrata y se presta el servicio, cuál es el estímulo para tener varios autores, cuál es el estímulo para estimular la competencia, si voy a tener una operación regular que prácticamente cierra. Y lo que se puede generar es que el banco emisor sea el banco que trate de negociar directamente con el establecimiento de comercio y prácticamente obviar lo que puede hacer el tema de la tarifa interbancaria. Es decir cuál es la garantía de que la competencia va a ser más amplia, cómo van a reaccionar los diferentes actores, porque finalmente las tarjetas de crédito siguen siendo emitidas por los establecimientos financieros, quién garantiza que una regulación de estas amplía la competencia, seguramente va a reducir porque hace una operación mucho más cerrada, eso es obvio, los mecanismos de regulación imponen eso. Y trasladan unas ineficiencias muy grandes en el resto de la economía.

Tenemos un problema muy serio, que también habla de la inconveniencia de regulación, este es un mercado en donde hay una simetría absoluta en el proceso de formación de precios, aquí no hay un estándar, aquí nadie puede decir cuál es un costo estándar, aquí hay una profunda simetría, entonces cómo señalar cuáles son los costos, ¿en función de qué?, del grado de integración del sistema financiero, los costos de una compañía de financiamiento comercial que emite una tarjeta de crédito, ¿tendrá la misma estructura de costos que la de un banco?, bien difícil o una entidad cooperativa por ejemplo, ¿cuál es el alcance?, sobre qué base se puede estructurar y superar una simetría tan clara para determinar con ponentes que justifiquen una regulación dentro de un sistema económico, basado en un sistema de costos definidos por ley, que la ley dice cuáles son los costos. Ese es un tema que resulta de una enorme complejidad. Y obviamente lo que uno ve, en la literatura y en la experiencia internacional, porque creo que en esto hay que mirar lo que ocurre en la mayoría de los países, y es que en la mayoría de los países lo que han buscado es acuerdos a través de autoridades, para buscar unos mecanismos que permita desarrollar esa relación y la estructura de tarifas de esos mercados, que es un poco Senador Salazar a lo cual me referiré más adelante, la idea del acuerdo

promovido desde la presidencia de la República, pero es que aquí estamos hablando es de regular por ley, es una cosa bien diferente. Una ley taxativa que mande una señal desde ese punto de vista al mercado.

Y me refiero entonces al tema de la constitucionalidad, porque no hay ninguna duda, que la aprobación de un proyecto de estos y cuando se habla de regular, un tema como una fijación de tarifas tiene que consultar cuál es el principio constitucional desde el punto de vista de libre empresa y que es lo que eso significa, en materia de jurisprudencia que ha desarrollado la Corte Constitucional.

El proyecto de ley, por ejemplo define una estructura de costos para determinar cuáles van a ser esas tarifas, y una primera pregunta que surgiría es, por qué en esos costos no hay un tema de utilidad. Cuál es la premisa para decir que los bancos o el sistema financiero o cualquier entidad tiene que prestar eso, sin asumir por ejemplo, ningún tipo de utilidad, cuál es el principio que puede fundamentar eso, a decir que es únicamente costos de operación o costos de mercadeo y publicidad. ¿Qué es lo que sustenta eso, que los bancos ganan mucha plata, ese sería el sustento de constitucionalidad?, bien difícil, ignorar lo que significa el tema de la constitucionalidad y la jurisprudencia.

Y déjenme leer en una sentencia del Magistrado Alejandro Martínez como ponente, lo que decía, la Sentencia C-265/94 en materia de intervención. Las leyes de intervención económica deben precisar sus fines y alcances y los límites a la libertad económica, así como respetar el núcleo esencial del derecho a la libertad de empresa el cual incluye el respeto de un mínimo de autonomía en la dirección de la empresa que justifique su carácter privado y obviamente detrás de esto lo que es un lucro. Las decisiones que lleven a generar un lucro y obviamente lo que hace el sistema económico es arbitrar qué tanto, qué tan bajo o en donde se focaliza más ese lucro y eso se define a través de la actuación y de la intervención de cada uno de los mercados, pero no es posible definirlos desde una ley con esa precisión o esa claridad.

Entonces cuando uno mira, cuando uno mira lo que existe a nivel internacional, lo que es la experiencia en el manejo y en el funcionamiento del sector financiero, obviamente concluye uno que es muy difícil a través de un proyecto de ley, regular y limitar lo que significa un servicio como el que estamos aquí en discusión, que se presta a través del uso de las tarjetas de crédito.

Las entidades financieras son productoras de bienes múltiples, no son estructuras de mono producto o no ejercen un monopolio natural, son estructuras que corresponden a unos esquemas económicos diferentes y que necesariamente requieren unos mecanismos de regulación diferente a los que se están planteando en esta iniciativa en el tema de las tarifas.

Algunas referencias a otros temas, y algunas inquietudes de los Senadores. En primer lugar referente, por ejemplo el artículo 2° como está redactado casi que se estaría estableciendo un piso, se estaría estableciendo un piso en el valor de la Comisión de adquisición. Si uno analiza bien desglosa lo que es ese artículo en su redacción, lo cual no creo que sea uno de los propósitos, porque precisamente lo que se quiere es profundizar la discusión de cómo se puede obtener una reducción en la tarifa interbancaria para los establecimientos de comercio.

El artículo 4° en nuestro concepto trae una exposición muy amplia, sobre lo que es la información, pero no sé si ustedes han tenido la oportunidad y sino los invito a que lo puedan hacer. El Decreto 2230 que expidió el Ministerio de Hacienda en el año 2006, habla de gran parte y desarrolla de una manera amplia gran parte de estos principios que están a lo largo del artículo 4°, ya existe hoy un mecanismo a través de un decreto que claramente recoge estos aspectos de información relevantes, que hoy permiten por ejemplo hacer una publicación detallada de lo que es el cobro de la tarifa interbancaria de los establecimientos financieros, a los diferentes establecimientos de comercio que usted muy bien citaba en su intervención.

El tema de los contratos de afiliación que usted mencionaba, Senador Germán Villegas es cierto, es cierto pero ahí hay un tema que hay que trabajar, y es necesariamente la legislación tiene que imponer un equilibrio contractual, la legislación no podría tener un sesgo que busque cómo buscar favorecer a unos o a otros, el principio de esa relación tendría que ser cómo se da un equilibrio en la relación contractual, reconociendo la naturaleza de lo que son cada uno de los participantes en esa relación contractual, y ese pues obviamente no es un tema de fácil discusión, que seguramente tendrá que ampliarse mucho más a lo largo del debate de esta iniciativa.

En el tema de las Superintendencias, de la competencia, yo creo que debemos recordar claramente lo que hoy establece el Estatuto Orgánico del Sector Financiero, hoy hay competencias, el Estatuto Orgánico del Sector Financiero

en su artículo 98 establece que la Superintendencia Financiera tiene la función de vigilar el cumplimiento del régimen de competencia en la gran mayoría de las instituciones del sistema financiero. Hoy existe un marco, lo que pasa es que cuando se han asociado a través de redes, necesariamente viene un tema, que es la denuncia y el proceso que usted mencionaba con el tema de la Superintendencia de Industria y Comercio. Pero hoy la Superintendencia Financiera tiene competencias a nivel de sector financiero con cada uno de los bancos de conocer y de actuar, sobre el tema de la competencia en el sector financiero y claramente el servicio que presta un banco a través de las tarjetas y demás es considerado también sujeto de competencia por parte del sistema financiero.

Su inquietud Senador José Darío Salazar, sobre el tema de la presidencia, lo primero es que como Ministro de Hacienda, yo no puedo asumir toda la vocería del Gobierno Nacional en todos los temas, yo la hago en los temas sobre las cuales hay una competencia directa y son responsabilidad directa.

El tema de la actuación de la presidencia lo conozco porque me tocó a mí iniciarlo cuando era Ministro, Consejero de la Presidencia, todo lo que usted dice es cierto, qué ha ocurrido con el desarrollo de ese proyecto o ese estudio, que usted dice no se ha hecho a la fecha, que ha habido unas realidades a partir de unas decisiones en el sector financiero y las intervenciones que se han venido dando con todas las Superintendencias que prácticamente rompió los acercamientos y los diálogos que se venían haciendo. Y el estudio que se tenía previsto tenía un costo estimado entre 700.000 y 1 millón de dólares, luego se requiere de un piso suficientemente sólido para garantizar que ese estudio va a rendir los resultados esperados y pasa por una coordinación institucional muy importante, para definir claramente el alcance de la competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia Financiera y eso le daría la total transparencia al estudio y a las decisiones que de él se puedan derivar.

La problemática de las tasas de interés, Senador Germán Villegas, es cierto que han subido las tasas de usura, y allí hubo una decisión... si Senador.

Honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

De modo que la inquietud es esta, qué va a suceder cuando venzan los términos de acuerdo de estas tasas, o porcentajes de comisiones pactadas si el estudio no se ha hecho.

Doctor Oscar Iván Zuluaga Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Yo creería que hay que primero, pues tendría que actualizarme bien con la actual Ministra consejera, qué avances hay, lo que está claro es que esas tasas están rigiendo mientras se pudiera llegar a un sistema concertado que permite encontrar un mecanismo.

Honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Se vence en marzo del 2006.

Doctor Oscar Iván Zuluaga Ministro de Hacienda y Crédito Público:

No, no hay un término previsto en ese tema, inicialmente se ha hablado de 8 meses, el tema de las tasas de interés, es cierto Senador Villegas que las tasas de usura han tenido un crecimiento, la Superintendencia Financiera decidió abrir el tema de los intereses corrientes estableciendo una categoría muy clara, a lo que es consumo y lo que es microcrédito, ¿por qué microcrédito? porque hay un interés del Gobierno enorme, con su política de banca de oportunidades de lograr que muchísimos establecimientos financieros cooperativos, ONG puedan entrar a participar del mercado microcrédito, logrando sustraer del gota a gota a millones de colombianos que solamente tienen eso como fuente de financiamiento y para esa gran cantidad de colombianos, la gran restricción era el tema del costo del interés.

A una tasa de interés muy baja es muy difícil lograr formalizar estos sectores, pero a una tasa que es muy inferior a la del gota a gota, porque la tasa de usura del microcrédito hoy es el 33.93, pero es que la del gota a gota es infinito, y lo que se ha visto es un resultado extraordinario de millones de colombianos que hoy tienen acceso a través de la banca de oportunidades, y a eso obedeció fundamentalmente el poder separar el tema de la certificación de los intereses corrientes y crear dos categorías que le dieran mucho más transparencia y mucho más claridad al mercado, y que reflejaran obviamente una realidad con base en las estructuras de costos que se dan con la aplicación de los intereses a cada uno de los negocios y a los diferentes sectores de la economía. Pero déjenme decirles, que si bien las tasas de interés han subido, si uno las mira históricamente por ejemplo con los 90, hoy las tasas de interés reales son mucho más bajas y ello explica por qué la dinámica del crédito, no se nos puede olvidar por ejemplo lo que ha significado el descenso del crédito hipotecario, el año pasado tuvimos una caída muy importante, producto de

una mayor competencia en el sistema financiero y hoy la cartera hipotecaria crece a tasas del orden del 18% al año.

Si usted mira, por ejemplo hoy las tasas de intervención nuestras y les podría hacer el traslado a las tasas de consumo de tarjetas de crédito de Colombia con el resto de países de América Latina no hay diferencias sustanciales. Nosotros tenemos una tasa de intervención del 9.25 con una inflación hoy del 5, y si usted mira qué ocurre en Brasil, qué ocurre en Perú, qué ocurre en Chile, qué ocurre en México encuentra que Colombia tiene una posición relativamente competitiva. Pero obviamente entendemos que las tasas de este año son mayores que las del año pasado y las razones han sido de lograr un manejo mucho más prudente, lo que significa las decisiones de crédito en particular de consumo, para evitar presiones inflacionarias serias que podrían generar los problemas de excesos de demanda bien complejos y que el Gobierno prefiera acompañar de una posición más controlada. Pero las tasas de interés reales hoy nuestras permiten acceder al crédito y permiten un crecimiento de cartera muy razonable y creo que en ese sentido la política es exitosa y eso se refleja en el crecimiento del crédito de consumo y eso se refleja en la importancia del consumo de los hogares, y a nosotros nos parece que es una posición más prudente en unos niveles de tasa de interés que muevan mucho más el crecimiento de la cartera y el crecimiento del consumo.

Su inquietud Senador Villegas sobre el régimen de protección al consumidor es válido, en el Estatuto Orgánico hay normas sobre protección al consumidor y de hecho en la reforma financiera está previsto un tema en ese sentido, y por ejemplo un gran avance con la Ley de Hábeas Data, que es un componente crucial en toda esta dinámica del crédito, en el manejo de bases de datos, esa es una ley que se elaboró y se estructuró pensando mucho en los derechos del consumidor, del usuario, luego creo que hay varios escenarios en los cuales se están haciendo avances significativos.

En el crédito de vivienda de interés social tenemos un cuello de botella grande, el año pasado el Gobierno firmó un acuerdo con el sector financiero para canalizar 1 billón de pesos en vivienda de interés social, tipo 1 y 2, es decir los más pobres, entiendo que eso ha sido sobrepasado y se ha dado un cumplimiento de las metas que en ese momento nos establecimos, para lograr que se diese una dinámica en la vivienda de interés social de tipo 1 y 2, pero tenemos que trabajar mucho más en esa materia, porque ahí es donde está el gran déficit, en materia de vivienda.

La Senadora Yolanda Pinto, tiene una inquietud muy singular en el tema de las tasas de interés, de los costos de los servicios financieros, que en la referencia que he hecho trato de explicarle cuáles son las dificultades en función de lo que significa el mercado de servicios financieros para determinar por regulación modelos de costos. Y la Senadora Galvis claramente advierte que el proyecto se sustenta con la posición dominante que ejerce el sector financiero sobre el sector comercio y en eso coincidimos que es lo que inspira la interpretación y el manejo del proyecto de ley.

Y el tema del consumidor obviamente está reflejado en los comentarios anteriores. Entonces a nosotros nos parece que si bien la discusión del proyecto es la mayor importancia, el corazón que es regular a través de un modelo de costos, la ley, la prestación del servicio y la determinación del servicio de la utilización de la tarjeta crédito y tarjeta débito es, no solamente inconveniente, sino tendría problemas de constitucionalidad y creemos que presenta una distorsión muy severa, el camino correcto es cómo profundizar los mecanismos de regulación a la competencia, el camino correcto sentimos es el que se ha venido dando desde la presidencia para buscar un consenso que permita fijar unos referentes, que hagan mucho más transparente y visible la determinación de este componente, como mecanismo de transacción entre los diferente actores del mercado, que en este caso serían establecimientos de comercio y obviamente de tarjetahabientes. Con esas observaciones señora Presidenta haría el aporte desde el punto de vista del Ministerio de Hacienda a la iniciativa y a los interrogantes y comentarios de los Senadores.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales, Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Sánchez ¿quiere usted intervenir antes de escuchar a nuestros invitados?

Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Sí.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales, Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene usted entonces el uso de la palabra.

Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Gracias presidenta. Primero Ministro, menos mal que hoy no utilizaron la argucia de decir que necesitaban el aval para este proyecto, ya lo dijeron al final después de echarle muchas flores a los que la van a presentar, que en últimas no es conveniente, no vale la pena y que realmente el Gobierno no está a favor. Con mucha sutileza, si hubiera sido la oposición nos hubieran dicho otra cosa totalmente diferente, pero ahí vimos que la constitucionalidad en este momento no hace juego, no hay gasto y por consiguiente no se necesita ninguna motivación diferente a que los congresistas la presenten.

En segundo término me gusta mucho oír que la intervención no es buena, cuando no se hace justamente, me acuerdo cuando se hizo el 2 por mil, fue una justificación muy importante, el Gobierno de turno tuvo que intervenir porque el sector financiero tenía unos problemas muy graves, y en ese instante esa intervención sí se dio, pero nunca le pedimos a ese sector que había sido beneficiado que devolviera esos costos, que nos costó a todos los colombianos con ese 2 por mil, que ha sido muy duro porque ha crecido hasta el 4 por mil y se convirtió en un impuesto permanente, entonces yo lo que sigo insistiendo es que la intervención es buena cuando se ayuda a unos sectores grandes, pero no es justa cuando se tiene que hacer ese equilibrio con los sectores que no reciben ese mismo poder, ese poder que aquí lo tenemos visto en este Congreso, muy seguramente este proyecto de ley no va a tener un futuro muy promisorio, porque es que el sector financiero es muy poderoso, muy fuerte, y de la misma manera que tienen dos tratamientos, uno para las grandes superficies, uno para los grandes consumidores donde tienen unas tasas del 2%, hay otros que son totalmente discriminatorios que llegan hasta el 7,8% para los consumidores finales, personas común y corriente que han ido a reclamar.

Yo le vuelvo a decir, tenemos dos locuras, una, el sector de las tarjetas de crédito no está dirigido ni manejado por el Banco de la República, algo gravísimo para un país como el nuestro, un sector tan importante que tiene un impacto gigantesco en el circulante nacional, que en este instante no sea manejado por el Banco de la República, el Banco de la República no tiene ninguna injerencia, es la Superintendencia financiera la que tiene el control, pero hoy sí, yo oí al Procurador diciendo que la Comisión de acusaciones era un saludo a la bandera, esa sí que es un saludo a la bandera, esa sí que tiene un saludo a la bandera importante, esa Superintendencia.

Yo le voy a contar tres anécdotas del tema. La primera desde 1923 hasta la fecha no hay una sola sanción de esa Superintendencia, algo impresionante si es que es tan importante que de verdad controla y ayuda para beneficio de los colombianos, ni una sanción, desde 1923. El año pasado le, a ninguno, a ese precio por parte de los comerciales, igualmente en el 2006 fueron 40.000 las personas que hicieron reclamos, y de esas no tuvieron eco sino 89, 89, una Superintendencia como vemos maravillosa y que tiene un impacto gigantesco y que el Banco de la República que yo siempre, le estoy diciendo en este caso, esa debería ser una de las herramientas que debería manejar el Banco de la República, porque sí que tiene que ver con el costo de vida hacia el futuro, porque si lo manejamos mal vamos a tener unas tasas muy altas que van a incrementar fuertemente el circulante nacional.

Igualmente, aquí es muy chistoso, aquí tenemos un pequeño cartel, un cartel que maneja las tasas, se ponen de acuerdo y es prohibido constitucionalmente que se puedan poner de acuerdo, el sector financiero, yo no tengo nada porque el sector financiero, soy admirador de la empresa, pero lo que no me gusta es que el sector tenga un beneficio de verdad impresionante con respecto al sector del resto de la economía, hablar de 6 billones de pesos al mes anterior de utilidades, cuando los demás sectores de la economía están creciendo a una rata inferior, muy inferior a esta, pues eso es impresionante para una economía como la nuestra. Y es más impresionante cuando es el Gobierno el que le da las mayores rentabilidades al sector financiero, son a través de los TES que se les pagan unas rentabilidades gigantescas y que han usufructuado un beneficio gigantesco. Porque es el sector, no el formal, no el sector real el que está recibiendo los créditos de manera impresionante es el Gobierno, el que está cubriendo su déficit fiscal, a través de ese endeudamiento interno, donde ellos tienen unas excelentes rentabilidades y donde verdaderamente tenemos un poderoso hueco, que tenemos que cubrir, por eso me asusta que no tengamos quién verdaderamente nos pueda tener de dolientes, hoy vuelvo a hablar, la publicidad engañosa, qué bonito que les dice en la publicidad señores, aquí no se cobra nada de la transacción que se hace para tales y tales cosas, eso sí es falso y no pasa nada, y esa sí es una publicidad engañosa que tenía que desaparecer, en todo momento se está cobrando esas intermediaciones que están sacando el cajero el no sé qué, lo que está haciéndose por cuenta de cualquier colombiano que tiene que hacer esa modificación. Y me preocupa mucho lo que viene, porque aquí no estamos hablando solamente de esto, es una refor-

ma, la anterior la hicimos nosotros y creamos y quiero decirlo con orgullo, el defensor del cliente, un defensor muy bueno que tampoco tiene dientes, porque igualmente son los mismos con los mismos y en eso nos equivocamos, porque no pudimos llegar al meollo del asunto, aquí necesitamos tener unos defensores que verdaderamente sean independientes totalmente al sector para que de esa manera tengamos un mayor control y una mayor eficiencia.

Igualmente me preocupa lo del 4 por mil, y vuelvo a decirle en este tema, sí que tendríamos que tener, ese es uno de los temas que sí que ayudaría a la bancarización, quitarlo y lo hemos dicho durante los últimos 6 años, no es de hoy, menos mal que ya vino papá Fondo Monetario Internacional y les dijo que había que quitarlo, así que ese sí tiene fuerza y ese sí va a hacer que se cumpla ese gran objetivo que hemos tenido muchos miembros de la oposición, y muchos Congresistas que sabemos que ese 4 por mil debe desaparecer, con eso sí que tendrían ustedes unas mayores utilidades para el sector financiero y tendrían una mayor cantidad de gente que va a estar ahí, pero también hay que ligar lo que viene con el plan muisca, la gente no se ha dado cuenta, ahí vamos a tener unos dolores de cabeza, porque hoy están los gozosos donde la gente está utilizando las tarjetas de crédito, pero cuando empiecen a cruzarse esas tarjetas de crédito, vamos a volver a tener una desbanda y vamos a volver a tener una gran cantidad de colombianos con la platica bajo el colchón, porque no van a poder seguir haciendo las transacciones que se tienen hasta el momento, en ese tema también tenemos que tener mucho cuidado y por eso tenemos que tener mucho cuidado, en cuál va a ser el manejo de la tasa de usura, aquí nos hablan siempre de la tasa corriente y la tasa de usura, pues ahí tenemos una creciente tasa, que va a crecer mucho más de lo que esperamos, si seguimos haciendo lo que dice la modificación de la reforma financiera, podemos llegar a tener tasas del 45%, 44% en el tema de usura, si se maneja como viene previsto que sería el doble de lo que puede cobrarse en la actualidad.

Hoy tenemos unos problemas muy graves en ese tema y lo estamos dejando sin control, y aquí usted hablaba que usted veía que estaban poniendo un piso, aquí no solamente es colocar un piso, aquí lo que hay que colocar es un techo, para que no tengamos unas utilidades desmedidas, yo vuelvo a decirles, a mí me fascina que el sector financiero gane mucho, pero me fascina más cuando encontramos que el sector de la gente común y corriente van a tener unos costos muy inferiores y que vamos a tener verdaderamente la posibilidad de controlar las cosas, hoy tenemos unos oligopolios donde se ponen de acuerdo, hacen lo que yo vuelvo a decir, no el cartel, se ponen de acuerdo, dicen cuál es la tasa y ahí todos están utilizando el beneficio. Hoy hay un avance en este proyecto donde no solamente se va a cobrar, se dividió en dos temas. Uno lo que da la utilidad la del banco y otro la tasa que se ponen de acuerdo todos, allí hay un margen, pero ese margen importante es que baje, porque hoy no hay oferta y demanda como usted lo ve en la economía tradicional, hoy hay un gran oferente que decide el precio y la cantidad, por consiguiente ese manejo no es de oferta y demanda como usted cree y como lo está diciendo que vamos a tener hacia el futuro. Por eso yo pienso que si tenemos que llegar a unos puntos de equilibrio, por eso no podemos tener una discriminación porque también lo ha dicho la Corte, no puede haber un tratamiento preferencial solamente para las grandes superficies y un tratamiento totalmente discriminatorio para otros y que no se puede, aquí estaba leyendo, no lo había visto, una sentencia que también ya fue demandada y estoy seguro que el poder logrará que no lleguen a ningún Pereira, pero lo que sí sé, es que aquí tenemos que mirar hacia el futuro que este es un tema trascendental.

La gente está desesperada porque estamos pagando demasiado, porque por cualquier tema que supuestamente es utilidad, utilidad la que buscan es utilidad, y no como usted lo estaba diciendo al principio que es muy importante. Hay dos teorías, la teoría del bienestar que es la de los servicios, en esa que usted dice, porque vamos a tener una mayor cantidad de posibilidades de transacciones de conocer nuestros créditos, de mirar nuestros manejos, pero es que esa se cambió, ya no es la Teoría del bienestar, sino se cambió a una teoría de la utilidad y ahí sí que tenemos una diferencia gigantesca, porque ahí lo que está primando es el beneficio de unos pocos en contra de unos muchos. Por eso tenga la seguridad que nosotros acompañaremos el proyecto en el sentido de buscar el equilibrio para que se cobre lo justo, para que se haga un estudio de costos verdaderamente serio, hoy tenemos una intermediación bancaria penosa, el DTF en Colombia es del 8%, mientras que la tasa que se le está cobrando a cualquier parroquiano es de más del 22%, ahí estamos viendo cómo está la ineficiencia que tenemos que revisar para que no compremos ineficiencia para que lo paguen los usuarios, sino que verdaderamente tengamos un control diferente.

Yo le agradezco presidenta esto, sé que va a ser simplemente el preámbulo de lo que vamos a hacer, pero lo que sí sé, es que aquí tenemos que mirar que la intervención tiene que ser buena, señor Ministro, no solamente cuando los

poderosos la pidan, cuando los poderosos la necesiten, sino cuando se le tenga que pedir la retribución de ese beneficio que se le dio, quiero decirle que pasó ya la crisis financiera y no hemos visto un solo peso que haya entrado nuevamente al sector de lo que usted pide, de la vivienda, que es fundamental y que va a hacer muy importante para hacer el trípode del crecimiento económico. Por eso en ese tema hay que exigir que las tasas sean fijas, que sean a largo plazo y que no vayan a cambiar, como van a cambiar a mediano y largo plazo como estamos viendo en el momento. Que no sigamos jugando, como lo hicimos con el UPAC que se hizo algo fundamental, cambiamos el UPAC por la UVR y hoy estamos viendo que fue la misma cosa, el mismo lobo pero con piel de oveja y que en este momento se le está saliendo de las manos nuevamente al Ministerio de Hacienda, no porque esté usted, sino porque eso viene de antes y que en este momento va a ser muy complicado cambiar las reglas de juego. Por eso es importante que revisemos las inversiones forzadas, revisemos que se pueden hacer, como se hicieron durante muchos años en la época, para que de esa manera podamos incrementar por ejemplo la vivienda, por ejemplo el sector agropecuario, por ejemplo, no solamente el crédito del microcrédito, sino otros créditos importantes para que no se nos salga de las manos. Hoy el consumo es una bomba de tiempo, hoy las familias están endeudadas, las tasas son muy altas y muy seguramente vamos a tener una destorcida que a mediano y largo plazo si el crecimiento económicos no sigue de la misma manera, se nos va a explotar y no vamos a tener cómo controlarlo y el costo no va a poder ser nuevamente otros dos por mil u otro seis por mil como podría ser, muchas gracias presidenta.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales; Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senador, Senador Jaime Dussán tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Una pequeña reflexión presidenta, señor Ministro y Senadores invitados, yo no le había puesto cuidado al tema, ahora estaba leyendo el proyecto y mirando las reflexiones hechas últimamente por el Ministro de Hacienda, me ocupé un poco más de él y la pregunta es si el doctor José Darío va a hacer ponencia, si va a hacer ponencia positiva, es decir, va a abrir el debate con el proyecto. Porque lo que hoy ha hecho es un foro, si no tengo ponencia, en mi carpeta no tengo ponencia, sino la información de que el Senador José Darío es el ponente. Espero que la postura señor, con su venia señora presidente.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Salazar tiene usted la palabra.

Honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias, Senador Dussán lo que se ha querido hacer aquí es, antes de presentar la ponencia, escuchar las diferentes partes y escuchar al Gobierno nacional para tratar de enriquecer el tema, lo mismo que los honorables Senadores, lo cual es absolutamente procedente.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

No, yo no he dicho lo contrario, yo lo que digo es, si presentar ponencia, no importa, negativa, positiva en este periodo que nos permita discutirla y yo pido presidenta que no sé si el autor del proyecto tenga capacidad de explicarlo o qué capacidad tenga de traer a quienes lo asesoraron en este tema, no los parlamentarios debemos saber de todo, hay veces se toman iniciativas y se presentan proyectos para el debate, pero no nos olvidemos que el tema es importante, es importante y yo quiero participar de esa discusión del tema, quiero rehuir un poco la intervención del Ministro, porque lamentablemente no la escuché toda, pero encuentro que hay dos argumentos que señala el Ministro, resultan partes que hablan del problema Constitucional y legal y entonces yo le voy a pedir al Ministro que por favor nos mande un concepto según el análisis del Ministerio de Hacienda constitucional y legal, porque esa expresión indica que el Ministerio de Hacienda cree que el proyecto es ilegal, como está concedido el proyecto, estaría contra la Constitución y la ley y tal vez tendría que reorientarse el proyecto, eso es lo que le entiendo al Ministro.

Me parece que es importante que ese argumento del Ministro se tenga en cuenta para el debate de la ponencia y vamos a tener tiempo para mirar el debate de ponencia. No sé si no es claro el Ministro o no le entendí, sí, claro que el Congreso tiene la facultad legal y constitucional de regular el sector financiero, quién dijo que no, me da una pena con usted Ministro si le interpreté mal, pero es que este Congreso de la República no requiere del aval del Gobierno para un proyecto de esa naturaleza, si está en el marco de la Constitución y la ley y por supuesto que hemos encontrado temas muy conflictivos

en el sector financiero que aquí nadie le ha metido la mano y si tenemos que hacer el debate hagámoslo, pero no puede ser sobre la base de la regulación autónoma y con una Superintendencia, yo no conocía, creo que el doctor es el Superintendente Bancario o el que sea, no lo conozco, no está, no lo conozco y no conozco temas de fondo de la Superintendencia Bancaria en esta época sobre estos temas que han sido objeto de la favorabilidad permanente del Gobierno colombiano, casi todos los gobiernos.

Que yo recuerde han sido condescendientes con el sector financiero y la Junta Directiva del Banco de la República bastante, digamos sin sentido y la regulación del sector financiero que ha sido bastante bien tratado por el Gobierno Nacional, además subsidiado en varias ocasiones y cuando ve los resultados de las ganancias del sector financiero no propiamente se corresponden con el interés social de que en muchos documentos y libros muy bonitos y revistas muy bonitas que le entregan al final del año y nos mandan a las oficinas o a las casas o quienes tenemos cuentas en los bancos propiamente de inversión en el sectores pobres y medios de la población colombiana, no, definitivamente no encuentro que ese sea el resultado de ellos. Por eso Ministro, yo quiero la sustentación del Ministerio, sobre ese tema constitucional y presidenta como tenemos invitados, creo que tendríamos que volverlos a invitar y ampliar, a mí, repito, me interesaría mucho, que quien presentó el proyecto de ley, el doctor Javier Cáceres, nos explique el contenido y el fondo del proyecto y pueda participar porque lo encuentro bastante importante y más con lo que alcancé a escuchar del Ministro de Hacienda, espero me equivoque, le encontré un bastante sesgo en favor del sector financiero, es decir, hay veces parece que las intervenciones del Ministro me parecía estar escuchando a la doctora María Mercedes y no propiamente al Ministro de Hacienda. Entonces por eso quiero mirar bien la declaración, dice el concepto del señor Ministro de Hacienda sobre estos temas para, si estoy equivocado me corrigen, pero definitivamente el Gobierno en estos temas, tiene que mantener una postura neutral por lo menos, cuando le corresponde la vigilancia por ser el Gobierno de cualquier proceso que se pueda presentar en estas materias.

Pero de entrada descalificar proyectos de iniciativa parlamentaria, sesgado en favor de un sector productivo del país, no me parece correcto por parte del Gobierno y menos de elemental cortesía de un proyecto de iniciativa del Congreso de la República y repito yo pediría comedidamente señor secretario que se pida institucionalmente al Ministerio de Hacienda el concepto, cual es lo que profundiza el Ministro sobre el tema de constitucionalidad y tema legal que le va a ayudar indiscutiblemente al ponente y ayudaría a quienes discutimos este proyecto en estas materias y repito ampliamos la discusión, se lo solicito al doctor Salazar para que podamos participar y con su venia señora Presidenta vía dos, interpelación la del señor ponente y la del señor Ministro, que con mucho gusto si usted la autoriza, estoy presto.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Para una interpelación Senador Salazar.

Honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Senador Dussán, las citaciones y las invitaciones son dos días, hoy y mañana, de modo que, si no culminamos hoy, porque a las dos estamos convocados a la Plenaria, debemos seguir mañana, ¿es así o no señor secretario?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Señor presidente y honorables Senadores, estaba convocado, pero mañana hay comisiones conjuntas.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

El próximo martes podría ser.

Honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Puede ser sí, yo no tengo ningún problema, entre más intervenciones, más se enriquece el proyecto por supuesto, gracias señora Presidenta.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Señor Ministro para su interpelación.

Doctor Oscar Iván Zuluaga Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Gracias presidenta, Senador Dussán, la referencia constitucionalidad tiene que ver es en la parte del proyecto donde se define un mecanismo, un sistema de costos, como mecanismo de intervención para regular y fijar una tarifa, a

esa es la referencia nuestra, esa esencia es el corazón del proyecto. Pero la referencia nuestra es a ese punto en particular y con mucho gusto le podremos hacer llegar por escrito las razones. Y lo segundo, lamento que usted no haya estado en toda la presentación y obviamente nuestro papel en este y en cualquier proyecto de ley es fijar la posición sobre lo que el proyecto plantea. El proyecto plantea claramente unos propósitos que están advertidos y sobre los cuales nosotros nos pronunciamos, eso no significa que tengamos que actuar en defensa de uno u otro. Yo no sé si usted al final tuvo la oportunidad de escuchar, que como creemos que haya ahí un principio de inconstitucionalidad muy fuerte, por todo lo que mencionamos y de conveniencia, advertíamos que como ha ocurrido en todos los países del mundo, estos sistemas de fijación de tarifas se han dado dentro de un espíritu de acuerdos entre partes, con la intervención de autoridades gubernamentales por el lado del poder ejecutivo.

Eso lo advertí claramente y por eso al final dije cuál era nuestra salida, pero en ningún momento se trata de desconocer, ni de descalificar la iniciativa parlamentaria, el Gobierno y particularmente yo soy muy respetuoso, pero es nuestro papel constitucional, si nos invitan es necesario que digamos lo que pensamos y eso hace parte del debate donde obviamente la labor del Congreso es escuchar a los actores y la posición del Gobierno como obviamente ente directamente involucrado en esta discusión y solamente a eso obedece nuestra presentación, en función de un proyecto específico que plantea unas cosas puntuales entre actores para un tema como el de las tarjetas.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Honorable Senador Víctor Renán Barco, tiene usted la palabra.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Yo no estaba muy en plan de pedirla, pero vi al secretario de Hacienda haciéndome señas, como me ha sembrado alguna duda, el señor gerente Director de Fenalco doctor Botero con respecto a lo que se ha oído de parte del señor Ministro de Hacienda y como uno oye las cosas de diferente manera, yo le preguntaría para que nos conteste enfáticamente ¿El Gobierno está o no está de acuerdo con el proyecto o está de acuerdo parcialmente?, sin ocuparnos del tema Constitucional de si es o no es constitucional, lo prohija o no lo prohija.

Doctor Oscar Iván Zuluaga Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Senador Barco, el Gobierno no considera que este proyecto aporte y ha sido una posición clara, porque no es la primera vez, este proyecto se va venido discutiendo si entiendo desde mis antecesores y siempre la posición del Ministerio de Hacienda ha estado fundamentada en esa línea, de hecho en la legislatura pasada se presentó exactamente el mismo y la ponencia era del Senador Antonio Guerra y nosotros nos manifestamos por escrito sobre ese tema, aquí no hay ningún acto nuevo. Esta es una argumentación recurrente que ha tenido el Ministerio de Hacienda, cuántas veces se ha presentado este proyecto, que no es la primera vez. En mi caso como Ministro de Hacienda la segunda vez y sé que el Ministro Carrasquilla también le tocó y ha habido una línea doctrinal del Ministerio en ese sentido.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Y ahora quién es el autor del proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario General Comisión Tercera del Senado:

El Senador Javier Cáceres y anteriormente.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Y es el mismo del doctor Guerra.

Doctor Oscar Iván Zuluaga Ministro de Hacienda y Crédito Público:

No, el autor es el mismo, el ponente anterior era el Senador Antonio Guerra.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Señores y esta comisión tiene una mayoría abrumadora del Gobierno.

Honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Pero los ponentes hoy son positivos.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Pero ya oyeron al Ministro, si Roma locuta, causa finita est.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Honorable Senadores para escuchar a los invitados necesitamos declararles en sesión informal, quiero solicitarle a la Comisión.

Honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Pero presidenta es que la presunción que hace el Senador Barco es la mía, la primera mía. Cuando hablamos con el señor ponente decimos, este es un proyecto que no tiene el aval del Gobierno Nacional, el aval es, no tiene el apoyo en este momento, no lo requiere creo yo, pero el Gobierno ha dicho enfáticamente no, es decir y la postura del señor Ministro en esa materia, creo que es clara sobre todo en los dos puntos que señala lo constitucional y hace énfasis en la conveniencia, subrayo conveniencia, por eso me parece muy importante que si tenemos el concepto anterior señor secretario lo revisemos y el nuevo documento que el Ministerio nos envíe en esa materia, porque no tendría ningún sentido seguir trabajando un proyecto que no va a tener digamos la complacencia del Gobierno Nacional y por eso insisto en que el ponente, si la segunda ocasión que presenta el proyecto el proponente, va a tener ponencia negativa, yo creo que no perdamos el tiempo y que el doctor Salazar nos diga después de escuchar estos temas, qué se plantea.

Yo no, con ello no quiero decir, que no escuchemos los invitados, pero yo insisto en una cosa señora Presidenta, esto lo digo con respeto y la consideración por mi colega el doctor Cáceres, por el cual tengo gran amistad y cariño, a quién le está haciendo el favor Cáceres. Un proyecto de esta naturaleza, es un proyecto de peso y uno no propiamente se le ocurre analizar y profundizar estos temas, sino detrás del proyecto hay un sector productivo del país y si ese sector está que se exprese, que hable. Yo no estoy criticando ese hecho, yo he presentado proyectos de ley de interés de los maestros de Colombia, como aquí voy a defender el tema del metro, que es una cosa que votaron mayoritariamente los bogotanos, como he defendido en las transferencias, voy a defender esta tarde la ponencia de modificaciones a la ley 715 que me la han sugerido la Federación y los asesores de Fecode, etc., eso es lícito, no estoy criticando, pero digo, si hay un interés, me parece que eso es lo saludable, el doctor José Darío Salazar de haber invitado a distintos sectores ha que expresen su punto de vista, claramente los podamos confrontar, para que nosotros podamos tener la posibilidad en el Congreso de la República que es un tema abierto de discutir los pro y los contra de un proyecto y que estas iniciativas definitivamente donde tienen su origen.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Dussán, precisamente el señor ponente ha decidido invitar a nuestra Comisión a sectores productivos del país interesados en el proyecto, ellos han tenido la paciencia de escucharnos durante toda la mañana, yo quisiera solicitarles nuevamente sesión informal para escucharlos y además permitirle que sea el honorable Senador Salazar el que decida si presenta ponencia positiva o negativa a un proyecto de ley de iniciativa parlamentaria, Senadora.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Permítame presidenta, pero sí es muy preocupante, es más preocupante aun la situación, porque tres veces por lo menos, si le reconocemos una, que tuvo que venir a defender aquí o plantear aquí el Ministro Carrasquilla y dos el Ministro Oscar Iván y el tema se mantiene ahí, tan se mantiene ahí, vivo vigente que una nueva propuesta hoy estamos debatiendo, Senador José Darío, no creo que simplemente sea caprichoso de presentar ante el honorable Congreso de la República una propuesta, un proyecto de esta magnitud, y tan el problema se mantiene y es tan vivo y tan vigente que todos los sentimientos, en los bolsillos cada uno de los que estamos aquí sentimos, no lo podemos negar y tan evidente que por lo que yo he escuchado al sector comercial, está en una posición muy diferente al sector financiero y quiero que conste que yo no he hablado nunca con ningún directivo del sector comercial. Pero los he escuchado en algunos medios, he sentido ese ambiente de diferencias contundentes entre el sector financiero y el sector comercial, pero además ahora nos estamos sumando los usuarios, es porque nosotros somos aquí representantes del pueblo colombiano, pero además somos usuarios nosotros mismos del sistema.

Yo por lo menos estoy hablando en defensa de los colombianos que son mis compatriotas porque yo también uso el servicio financiero, todo lo que se hace aquí, uso la tarjeta de crédito, uso la tarjeta débito y no estoy alegando en causa propia, sino diciendo que mi situación es la situación de todos los colombianos y las colombianas. Entonces Ministro y señora Presidenta, a mí me parece que el tema es tan delicado, que vale la pena que aunque el Gobierno ya se haya mostrado en contra de este proyecto de ley. Yo reclamo que demos avance a toda la discusión, que esperemos a que el señor, el honorable Senador Salazar se decida y daremos todo el debate honorable Senador Jaime y honorable Senador Camilo, aquí está digamos la otra parte, porque yo la defino así, porque así lo he sentido en el país, aquí está la otra parte y por supuesto está el sector financiero que los escuchemos y que demos el debate y que en

justicia Ministro tomemos las decisiones que más le convengan, usted habló de conveniencia, pero no conveniencias para unos, usted también lo dijo, conveniencia para todos y yo no puedo creer que el Gobierno esté hoy en contra, de que a los usuarios del sector financiero también se les tenga en cuenta en las decisiones que se deban tomar en beneficio, no en perjuicio del sector, del sector financiero, pero también en beneficio de los usuarios del sector, muchas gracias señora Presidenta.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senadora, Senador Sánchez.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Solamente es para lo siguiente, es tan importante lo que estamos haciendo y lo ratifica el Ministro de Hacienda, es que llevamos dos Ministros y se han comprometido los dos, en llegar a un punto de acuerdo por encima de la ley para que tengamos un encuentro entre el sector financiero y los usuarios y lo triste es que no ha valido para nada o sea no hemos llegado a ese acuerdo porque no ha habido la voluntad, esto es una cosa que se tienen que sentar y de una vez por todas para llegar a eso y nos ahorraríamos un proyecto y muchas cosas, si se llega a ese acuerdo, pero llevo, les quiero decir, Patricia Cárdenas hoy embajadora estaba en el tema, el doctor seguía en la contraparte, llevamos más de tres años y no se ha podido sentar a buscar ese punto de encuentro, así que es fundamental para nosotros, no más que la ponencia, más que cualquier cosa, es que para Colombia se llegue a esa concertación, porque esa concertación simplemente es de palabras, cada vez que llegamos acá, es fundamental estamos buscando los acuerdos y pasa el tiempo y sigue un sector teniendo prelación sobre el sector general de la economía.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Señor presidente se declara en sesión informal la comisión.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Pero permíteme le hago una anotación.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Dos anotaciones la del Senador Villegas y la del Senador Barco.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Senador, me permite yo hago una consideración muy breve, es a propósito de la propuesta del Senador Dussán, yo quisiera agregarle a ella una solicitud muy comedida al señor Ministro y al Gobierno representado obviamente del ejecutivo por él, que nos diga si vale la pena que nosotros en el Congreso expidamos, podamos proferir una legislación tendiente en general al contrato de adición. Porque este en el fondo, este un contrato típicamente por adición en donde las partes sin duda están en desigualdad de condiciones. Yo he citado en mi intervención el contrato de seguros, el de transporte, he citado la letra menuda y diminuta, los servicios públicos, las loterías, la salud prepago, el chance, hay una serie de contratos hoy que pululan, naturalmente que no podemos poner ahí la dinámica de la vida contemporánea y moderna no permite sentarse en una mesa, discutir las cláusulas, eso está bien y por eso los contratos por adhesión, pero si, si el Gobierno está interesado en dar un marco legislativo, una regulación que trace unas directrices aunque sean muy generales.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Barco.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Señora presidenta, honorables Senadores muy breve, el doctor Sánchez anotó cuánto lleva este proyecto con una u otra redacción y cuántos Ministros han intervenido, yo agregaría, regresa el doctor Sabas Pretel al país, cualquier día y este tema seguirá pendiente, porque es el enfrentamiento entre el sector financiero y Fenalco y los comerciantes y claro que ahí la llevan los usuarios, yo le advierto honorable Senadora que no tengo tarjeta de crédito y sé lo costoso que es eso, por eso no tengo la tarjeta, la platica hay que cargarla en efectivo y no es sino que miren cuánta plata hay fuera de los bancos, debajo del colchón o en las cajas fuertes. La experiencia en el Congreso es que estos temas sirven para recrearlos, para mucho academismo, para una discusión a veces muy útil, constructiva, se aprende mucho sobre finanzas, pero aquí en el Congreso no ha pasado ningún proyecto de los que tienen que ver con el sector financiero, sin el apoyo del Gobierno, porque el sector financiero es

todo lo que lubrica, todo lo que mueve la economía y eso es tan importante que no es fácil que un congresista por iniciativa y un congresista se abra paso un proyecto.

Hay que ser pragmáticos y el tiempo se está agotando de estas sesiones, yo creo que aquí hay muchos proyectos pendientes que tienen interés, no solamente para el país, sino para los Senadores que los han impulsado y los han redactado. Entonces hago esa anotación, no creo y aquí hay personas como el señor ex gobernador del Valle que estuvo hace muchísimos años en la Cámara de Representantes en la Comisión Tercera y usted también doctor Sánchez, además porque usted es experto en temas financieros, creo que ese es su mayor. Entonces no he visto también en mi larga vida, que aquí pelechado un proyecto sobre el sector financiero sin el apoyo muy radical del Gobierno y generalmente los proyectos han salido como los ha querido sacar el Gobierno, aun en las épocas en que este Congreso era de Liberales y de Conservadores únicamente.

Honorable Senadora Zulema Jattín Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

No se ha registrado la letra pequeña de los contratos de adhesión del uribismo señor Senador, ¿quiere la Comisión declararse en sesión informal?

Doctor Rafael Oyola Ordozgoitia Secretario General Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere señora Presidenta.

Honorable Senadora Zulema Jattín Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene entonces la intervención el señor doctor Guillermo Botero de Fenalco.

Doctor Guillermo Botero de Fenalco:

Muy amable señora Presidenta, un cordial saludo, lo mismo al señor Ministros, a las distinguidas Senadoras que nos acompañan en el día de hoy, así como también a los Senadores. Yo voy a tratar de ser sumamente breve en mi presentación, sea lo primero decir y referirme a la intervención del Senador Víctor Renán Barco que aquí en este recinto del Congreso ha habido proyectos que han tenido trámites muchísimas veces, trece veces tuvo el Hábeas Data hasta que finalmente se convirtió en una ley estatutaria, vamos para 22 veces un proyecto de ley que apoya Fenalco decididamente que es la no venta de cigarrillos a menores de edad, menores de 18 años y ha sucumbido 22 veces pero eso no nos quita la energía, ni las posibilidades de que en un foro tan supremamente amplio como este no se discutan unos temas que son de todo el interés nacional, porque detrás de todo esto, está involucrado el usuario, el comercio finalmente traslada cualquier costo que le impongan las instituciones financieras al costo de sus productos y finalmente los acaba vendiendo a ese precio porque no tiene alternativa diferente. Es muy conveniente aclarar que este proyecto en ningún momento pretende una regulación de tarifas, simplemente da unos elementos para la conformación de la tarifa interbancaria de intercambio de un lado y del otro lado unos elementos para los contratos de adhesión, porque como lo explicó el Senador Villegas, siempre hay un lado débil en los contratos de adhesión, no hay la posibilidad de discutirlo.

El derecho siempre ha dicho que en los contratos de adhesión se debe primero que todo buscar el visto bueno de las autoridades para precisamente eliminar ese sentimiento de indefensión. Hemos oído los argumentos del señor Ministro, yo diría que esos argumentos caben para cualquier sector, lo que sucede es que este es el sector menos competido que existe. El primero el financiero, lo que ustedes ven es año tras año la desaparición de bancos y la consolidación de unos que comienzan absolver a los otros, yo creo que ya en este momento no hay más de 17 ó 18 bancos cuando comenzamos la discusión de las comisiones de las tarjetas de crédito y débito, no eran menos de 23 bancos en el país. En segundo lugar tengo que anotar que la situación dentro de 10 años va a ser una situación totalmente diferente a la actual, y qué es lo que ha venido sucediendo, que cada día los sistemas de pago con dinero plástico por llamarlo que no es una acepción correcta, porque el dinero lo crea la ley, el sistema de pagos mediante tarjetas crédito y débito se va a continuar imponiendo en el país y yo diría que hay que abrir la discusión en dos, una cosa es la tarjeta crédito que tiene su propio canal y otro tema diferente es la tarjeta débito. Yo pregunto, los cheques como papel van a desaparecer progresivamente y las transacciones se irán haciendo mediante transacciones electrónicas, mediante mecanismos de tarjeta débito y yo pregunto qué tal que el valor de los cheques se cobrara sobre el valor que se impone en el mismo, eso no tiene ningún sentido que unas transacciones que son débito, que debitan una cuenta y acreditan otra automáticamente similar a un cheque de papel hayan condiciones

ad valórem, pueda que existan las comisiones, pero tienen que ser como dicen los americanos con fundamento en un fair play únicamente.

La discusión de la tarjeta crédito, yo diría que va por aparte, pero la de tarjeta débito, sí solicito que ustedes entiendan y que tengan la visión a 10 años de lo que puede estar pasando, si se continúa cobrando las comisiones ad valórem. Sencillo y dulcemente se generaría una gran injusticia. Aquí no acude a un proceso de formación de precios como lo vemos en otros factores de la economía, aquí el 90% de las transacciones corresponden a dos franquicias, Visa y Master Card y si vamos al sistema financiero el 80% de las transacciones corresponden a tres bancos, en su orden Banco de Colombia, Banco de Bogotá, Banco Davivienda que absorbió ahora a Bancafé y que ha continuado comprando bancos como lo han venido haciendo en el pasado. Toda esta fusión ha hecho que haya una excesiva concentración o sea que esto, de que no hay utilidad es una perfecta falacia, puede que no haya utilidad en la tarifa intercambiaría de intercambio, pero la tarifa interbancaria de intercambio es apenas un componente de la comisión que se le cobra al comercio, la más importante de todas, el comercio propugna para que se baje esa tarifa interbancaria de intercambio, porque es la única manera como bajarían las comisiones, de lo contrario no sería posible bajo ningún motivo o circunstancias que bajarán las comisiones, en la medida en que ellas bajen, esto lo logramos.

Y se refería también el señor Ministro y el Senador Sánchez a la competencia en el sistema financiero y entonces yo tengo que aclararle un poco los datos suyos que eran bastante precisos. En el año 2006 hubo 41.518 reclamos de los usuarios, no se resolvió uno solo a favor de ellos, el último que se resolvió fue el 22 de diciembre de 2005 a favor de un usuario y en siete años, son los 89 casos que se han resuelto a favor de los usuarios, es decir si tomáramos una media de 40 mil reclamos por año, tendríamos 280 mil reclamos y únicamente se han resuelto favorablemente apenas 89 casos, es decir la cifra es perfectamente impresionante, estos datos son bajados de la página web y reitero lo que dice el Senador Camilo Sánchez, desde 1923 que llega a Colombia la misión Kemmerer y que se crea la Superintendencia Bancaria hasta la fecha no ha habido una sola investigación por prácticas anticompetitivas, llámese publicidad engañosa, llámese de cualquiera de las formas. Ha habido investigaciones por otros factores pero por temas de competencia no ha existido ninguna sola, por eso vemos con una inmensa preocupación que se le traslade la competencia a la Superintendencia Financiera, porque en la Superintendencia de Industria y Comercio y díganos a nosotros que nos vive sancionando el señor Superintendente porque no está el precio por unidad de medida o porque no se dijo la promoción de cuántos productos constaba, etc. etc., y que vivimos recibiendo sanciones y que ya prácticamente nos allanamos a ellas cuando él tiene la razón, cuando no se dice a cómo el centilitro de Vodka o de Cerveza y nos allanamos a ellas, no nos digan a nosotros que estaríamos mejor en la Superintendencia Financiera porque sencilla y dulcemente no lo creeríamos.

El tema de regular es un tema que no debe preocuparnos, eso está sucediendo en el mundo, en Colombia no hay una situación abiertamente diferente a la del resto del mundo, es una situación bastante clara. Aquí estamos, lo que sucede en Australia, en Australia está claramente determinado que incluye la tarifa interbancaria, los costos de transacción, el costo de riesgo de fraude, el costo de financiación, lo mismo dice la comisión europea, lo mismo dice la Gran Bretaña con su oficina para el libre comercio, no aplica por ejemplo el riesgo de fraude, dice que ese es un riesgo que lo tienen que asumir directamente los bancos y no va en la comisión. Sigamos, miremos lo que está pasando en otros países, aquí hay un punto que es bien importante, miremos de qué estamos hablando.

En el año pasado las ventas brutas en Colombia con tarjeta de crédito, estos son datos tomados de la página web de la Superintendencia, fue de 13 millones 664 mil millones o sea 13 millones de millones y a junio de 2007 o sea medio año, ya iban 745, es decir vamos para 15 billones este año o sea señor Ministro que prepárese para devolver el 2% de devolución por compras con tarjeta crédito exclusivamente. Porque si bien aquí un fenómeno que tal vez omití decir al principio, que es lo que hasta cierto punto ha creado una gran injusticia con el comercio, fue la aprobación del artículo 33 de la ley 863 que permite la devolución de los 2 puntos de IVA, eso cambió, la construcción de canasta de pagos de los comerciantes. Antes los comerciantes recibían un 25% en tarjetas crédito y débito, un 25% en cheques, un 50% en efectivo. Hoy en día reciben el 60, el 55% en unos sectores y otros como el hotelero y restaurantes prácticamente desapareció el efectivo y el cheque, porque obviamente las personas prefieren el descuento del 2%. El comercio le ha tenido que trasladar al sector financiero parte de sus utilidades sin tener ninguna razón para hacerlo, simplemente un enunciado que quedó en el artículo 33 de la ley 863 que nuevamente fue reiterado en la Ley 111, creo que en el artículo 850 si mi memoria no me falla. Entonces aquí estamos viendo de qué se trata, cuál es el

monto cobrado por transacciones, vamos para los 500 mil millones de pesos, fraudes van descendiendo, los intereses que ha cobrado el sistema financiero van a superar el billón cien mil millones de pesos, las cuotas de manejo van a representar este año prácticamente un billón de pesos y ni qué hablar del número de tarjetas de crédito que ya van en cinco millones de pesos ochocientos noventa cuatro mil, aquí sobre los intereses y para claridad de la Senadora Galvis, comienza a haber un mecanismo perverso, que es la certificación del interés corriente, porque el interés corriente determina el interés de usura, el interés de usura es 1.5 veces el interés corriente y en el crédito o consumo y concretamente en las tarjetas de crédito y hablamos ahora de los usuarios, el sistema financiero se parqua unas décimas o unas centésimas por debajo de la tasa de usura, pero al siguiente mes, como sube esa comisión, sube esa tarifa de intereses, al siguiente mes vuelve a subir la certificación del interés corriente y entonces eso se comienza a tornar, a tener un efecto absolutamente perverso, no sobre el comercio, sino sobre el usuario y en ese sentido comparo la apreciación del Senador Villegas sobre la necesidad de mejorar el artículo 8° del proyecto de ley.

Eso en lo que se refiere a los intereses y tendría que decir que nosotros verdaderamente lo que nos preocupa inmensamente de todo esto, es que la tarifa interbancaria sea fijada directamente por las instituciones financieras, porque son ellas y hoy en día son apenas 17 ó 18 bancos y ellos se determinan libremente, bien en Redebán o bien Credibanco porque son los mismos, es decir, acuden a las mismas juntas directivas donde se determinan las tarifas interbancarias de intercambio y acaban fijando quiérase o no unas tarifas iguales o similares, sería como si ustedes hicieran parte de la Comisión Tercera y de la Comisión Segunda y el tema que se tratara fuera el mismo, casi podría uno decir que habría una identidad en los conceptos.

Así las cosas, nosotros aspiramos que algún día se haga el estudio, que efectivamente se cumplan los postulados que están aquí, ellos se comprometieron y aquí lo pueden ver claro, a una tarifa del 1.15, los cálculos según las publicaciones trimestrales que hace Fenalco, estamos dando 1.40 para el anterior semestre, esto comenzó a regir desde el 1° de enero, desde el mes de diciembre y 1.53. En el caso de Visa es aun más dramático el incumplimiento, es decir hay unas resoluciones, hay unos actos administrativos emanados de la Superintendencia de Industria y Comercio que simplemente no se están cumpliendo, Senador con toda claridad, nos preguntaba usted cómo era, aquí le tenemos el análisis, es 1.72, 1.75 es decir, en vez de bajar entre enero y marzo en el caso de la tarjeta de crédito, la siguiente, simplemente subió, lamentablemente fue así y uno se queda sorprendido. Estas ya son las tarjetas crédito, digamos que están más o menos ajustadas a lo que se comprometieron con la Superintendencia de Industria y Comercio. Otro punto que nos preocupa de manera significativa, es que las actuaciones que hacía el Gobierno a través de la Superintendencia de Industria y Comercio eran las actuaciones más adecuadas y se vieron, si se quiere con complacencia y fueron apoyadas por el señor Presidente, cuando esto se le trata de dar permanencia a través de un decreto, resulta que esos mismos postulados que están en las resoluciones emanadas de la Superintendencia de Industria y Comercio, ya resulta que no son válidos, ya en esta discusión la afirmación del señor Ministro es que eso ya no es válido, yo no veo, si no han cambiado las circunstancias de tiempo, modo y lugar, por qué razón eso no se da ahora y la verdad me quedo sorprendido con la apreciación del señor Ministro, aquí no hay ningún modelo regulatorio distinto a tomar unos elementos. Esto es lo que ha venido sucediendo en el mundo, Australia solo permite la inclusión de ciertos y determinados costos.

La Comisión europea aplica casi que el modelo australiano, de la misma manera han habido investigaciones desde el año 97, en el 2002, en el 2007 y los tienen ajustados. España, en España sí hubo un acuerdo conjunto, donde trabajaron usuarios, gobiernos, las dos redes que existen allá y los establecimientos de comercio y se llegó a un acuerdo donde progresivamente han venido bajando las comisiones y está funcionando de manera adecuada pero va a desaparecer porque la Comisión europea no permite acuerdos de precio bajo ningún motivo, circunstancias, simplemente en el tiempo y luego tienen que jugar como sean. Tal vez ustedes recuerdan la célebre multa Microsoft por 498 millones de euros que no es una cifra despreciable hace un par de meses y hace unos cuatro meses multaron a la telefonía celular con prácticas anticompetitivas con una multa cercana a los 300 millones de euros, esta es la situación del Reino Unido.

En el Reino Unido se considera que la tarifa interbancaria de intercambio tiene el mismo efecto de un impuesto a las ventas y por tanto el Gobierno tiene que entrar a regular, porque de lo contrario se estarían perjudicando unos ciudadanos que compran en efectivo. En Polonia, sancionados 20 bancos, no les permiten ninguna clase de acuerdo y dicen que no es conveniente, en Dinamarca pasa exactamente lo mismo fija el valor máximo de la comisión,

allá son más rigurosos, ya fijan son los valores de la comisión. En Noruega también hay unas medidas regulatorias, en Francia también hay decisiones desde abril de 1990, en Suiza se eliminó la regla de la no discriminación y en algunos países de ellos entre otras, ya se permite, se eliminó la regla del no recargo, qué quiere decir, que si usted paga 100 y paga con tarjeta de crédito, le vale 103, si paga 100 en efectivo le costó los mismos 100. En Estados Unidos hay más de 60 acciones en este momento que están fallando los jueces, pero ya hubo un acuerdo entre las franquicias y los comerciantes para devolver tres mil millones de dólares que en su sentir se habrían cobrado de manera indebida y en los Estados Unidos hay una, el Senado de los Estados Unidos está estudiando la posibilidad de entrar a decidir si se regulan o no las comisiones, está pendiente de decisión, porque considera que es un tema que vulnera la economía. En Chile también fue sancionado Transban y también hay autorregulaciones, este es el porcentaje cómo, más o menos se mide la penetración, como ven ustedes en Colombia sigue siendo muy bajo, pero de un altísimo impacto. Tal vez nos faltaría para terminar un poco cómo ha sido la sobreestimación de la tarifa interbancaria de intercambio, fue claro el señor Superintendente en unas de sus providencias, decir que la tarifa estaba sobreestimada en más de un 70%, eso querría decir en términos prácticos que si las comisiones estuvieron sobreestimadas en más de un 70% y las comisiones hoy en día costaron en el año 2006 la suma de 467 mil 219 millones de pesos, esta suma tendría un sobrecosto de 322 mil millones de pesos. Yo lo que quiero relevar con esto, es que aquí no estamos hablando de pesitos, estamos hablando de unas cifras supremamente cuantiosas que en ningún momento las debió pagar el usuario que no el comercio, porque vuelvo y repito, aquí el gran perjudicado acaba siendo el usuario a quien el comercio le traslada ese costo o sea que el comercio se vio obligado a trasladar 322 mil millones de pesos que no ha debido bajo ningún motivo o circunstancia cobrárselo en las diferentes manifestaciones de productos al señor comprador tarjetahabiente que logró su tarjeta de crédito con el sistema financiero, muchas gracias.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Para una pregunta del señor ponente, doctor Botero.

Honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Estas decisiones en su gran mayoría, he visto que las toman por ejemplo, las oficinas de comercio en Inglaterra, las oficinas que hacen las veces de Superintendencia, regulaciones del Gobierno en su gran mayoría, así es.

Doctor Guillermo Botero de Fenalco:

Así es y así es la comisión económica europea Senador.

Honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

No se han tomado por ley, sino a través de la directa intervención de regulación de esas oficinas que tienen esas atribuciones en la legislación.

Doctor Guillermo Botero de Fenalco:

Es que en la gran mayoría de los países europeos, la competencia es un poder independiente, son autoridades o únicas o colegiales, autoridades de competencia que tienen esas funciones y que lo que hacen es velar por la libre competencia y ellas tienen facultades para regular, son facultades que vienen derivadas de la ley y que en definitiva vienen a tener, no la misma jerarquía, pero sí la misma aplicabilidad en la práctica y son antes absolutamente independientes donde los gobiernos de turno no tienen absolutamente nada que ver. Recuérdese que una de las más importantes es la Alemana donde la autoridad única de competencia es un temor permanente para cualquier práctica anticompetitiva que se puedan generar. Tal vez esta es la distorsión que se presenta en Colombia, aquí pueden ustedes ver, que pagamos unas comisiones que son absolutamente exageradas y que en el fondo lo que yo quiero relevar es que la queja del comercio, es una queja justa, no, esto no se trata de hacer aquí ni demagogia ni mucho menos, es una queja justa. Estamos fuera de los estándares internacionales y si queremos continuar por la senda de progreso, por la que nos ha llevado el Presidente Uribe, tenemos que entrar señor Ministro a mirar cómo se soluciona este tema de las tarjetas crédito y débito, especialmente la tarjeta débito.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias doctor Botero por su intervención, tiene la palabra la doctora María Mercedes Cuéllar presidente de Asobancaria.

Doctora María Mercedes Cuéllar Presidente de Asobancaria:

Gracias señora Presidenta, yo voy a tratar, a ver, es un poco tarde, pero yo sí no quiero perder la oportunidad que tengo de hacer una presentación que

traigo respecto de este tema que se viene tratando y por el otro lado también quisiera aprovechar después para contestar una serie de preguntas que me formularon, que creo que por cortesía y además por interés que tengo en contestárselas, espero poder tener el tiempo, me preocupa un poco la hora, pero voy a tratar de hacer la presentación.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

A las tres de la tarde está citada la Plenaria, entonces creo que...

Doctora María Mercedes Cuéllar Presidente de Asobancaria:

Ah entonces no hay problema, bueno muchas gracias. Yo voy a hacer una presentación muy breve de lo que ha venido pasando, lo que pensamos y lo que vemos hacia delante. Primero y este punto creo que es de un interés absolutamente grande, es que existe una evidencia tanto teórica como empírica que muestra que existe una estrecha relación, entre la profundización financiera y el desarrollo económico. Creo que este punto es importante no perderlo de vista, porque creo que los países y las autoridades y los mismos congresos, con base en las políticas, en los objetivos que tengan hacia mediano y largo plazo, trazan las políticas y obviamente son políticas distintas dependiendo de los objetivos que se tengan.

Entonces si quieren que el sector financiero respalde ese desarrollo económico, que crezca y se bancarice, es una política, seguir otras cosas, habría otra política. Aquí hay unas conclusiones que me parece bien importante traer a cuento, que son unas conclusiones que presentó el doctor Julio Pascual Vicente, que es vocal del tribunal de defensa de la competencia en España, en el congreso nacional de Fenalco el 30 de agosto pasado, yo creo que son bien importantes estos puntos que trajo este señor, que creo que es una autoridad en la materia, dice, la existencia de tarjetas de pago beneficia a los consumidores y a los comerciantes y deben ser promovidas y perfeccionadas. El uso del dinero constituye una base de la civilización que no hay que rechazar sin perfeccionar, la tarjeta de pago es un instrumento que perfecciona el dinero y consecuentemente incrementa el comercio, la división del trabajo y el bienestar de todos. Los beneficios que la tarjeta genera deben aprovechar a todos para que haya transparencia, es bueno que haya tasas de intercambio, la fijación multilateral de las tasas plantea problemas de competencia y es insegura.

La búsqueda de una tasa justa, nos lleva a la tasa del mercado. Estos son los puntos que señalo y que señalan ahí también que es importante buscar una tasa del mercado y que la tasa de intercambio es una tasa buena, la tasa interbancaria de intercambio para manejar el problema de las tarjetas de crédito. Aquí está en varios países del mundo, aquí se trajo un ejemplo, que han buscado promover las tarjetas de crédito porque las ven y las tarjetas plásticas en general, porque las ven como unos incentivos buenos, para las economías para el crecimiento, aquí hay unos ejemplos de lo que ha ocurrido en América Latina, que fundamentalmente la mayoría de los países tienen de una manera u otra incentivos para el uso de las tarjetas de crédito buscando una mayor difusión dentro, una mayor utilización por parte de los usuarios.

Aquí está Colombia, está Uruguay, Argentina, República Dominicana y México. En Colombia quizás es donde esos incentivos son menores, pero hay casos como el de Argentina que llevan a una devolución por ejemplo sobre el impuesto de las ventas de 5 puntos porcentuales. Ahora en otros países como México, no, en México no lo están haciendo, pero creo que lo que están buscando hacer es introducir unos incentivos también para que el comercio se beneficie de esto, estos modelos los sacaron de Corea y de golpe falta complementarlo, de manera que el comercio participe y no rechace un poco, que esté incendiando el uso de las tarjetas de crédito, que es lo que es obvio que uno mira que está ocurriendo en este momento y que es el gran rechazo que tiene Fenalco al respecto. A ver, entonces, dice a la inversa de algunos países han tratado de desincentivar el uso de las tarjetas y el caso más llamativo en este sentido es Australia, que la intervención del Banco Central de Australia en el mercado de tarjetas, se fundamentó en que el uso de las tarjetas, en particular las de crédito, implicaba un mayor costo social para la economía en su conjunto, frente a otros sistemas de pago, como el efectivo o el cheque. Entonces quisieron como una política expresa y dirigida a desincentivar las tarjetas de crédito. Dice: por tanto las medidas adoptadas por el banco, buscaban desincentivar el uso, en qué consistieron estas medidas, precisamente en lo que se ha venido hablando acá, en controlar los precios en particular, ponerle unos topes y no dejar que, fundamentalmente estimar los costos, exactamente lo mismo que se está buscando acá, es ponerle un tope, vigilar los costos y no permitir que las tarifas las defina el mercado y tampoco es claro que las medidas hayan propiciado un beneficio para la economía. El efecto de las medidas ha sido, primero, no hay evidencia de que se logró reducir los precios al con-

sumidor, no se redujo la utilización de tarjetas, aunque sí su tasa de crecimiento incrementó la participación de los sistemas cerrados de tarjeta que muchas veces son más costosos y los costos para los tarjetahabientes se incrementaron y los beneficios de las tarjetas millas Premium, etc., se disminuyeron

O sea que, en Australia como un objetivo claro de política se buscó controlar estos precios, para desincentivar el uso, los bancos también se desincentivaron en el negocio y la conclusión es, que primero no se ha sabido qué pasó, pero segundo que si se han encarecido los costos y quizás lo más importante de todo, es que esta fue una medida que tomó el Gobierno con un propósito definido que está en todas las explicaciones que da, por qué se toma la medida. Entonces aquí el punto principal es si Colombia realmente quiere desincentivar el uso de tarjetas de crédito, si está interesado que esa sea la política, obviamente habría que tomar las medidas del caso, pero si está interesado en otra cosa, como puede ser la bancarización, yo creo que tiene que tomar medidas diferentes.

Entonces cuáles son las diferencias entre Australia y Colombia, en Australia hay un alto nivel de profundización financiera y bancarización, en Colombia tenemos exactamente lo contrario, baja profundización y baja bancarización, en Australia la informalidad es reducida, en Colombia tenemos altos índices de informalidad. En Australia hay altos niveles de seguridad y aquí tenemos bajos niveles de seguridad y digo en términos por ejemplo de robos y del manejo en efectivo que la gente ande con efectivo para efecto de realizar sus compras y por último y este punto es bien importante que es que Australia tiene un mercado de tarjetas desarrollado y en Colombia es un mercado incipiente, cuando se tiene un volumen de tarjetas grande en una población y la usan frecuentemente como puede ser el caso de los Estados Unidos o de los países industrializados, obviamente ya las inversiones en tecnología y todo lo que se necesita para poner a disposición del público las tarjetas, se reducen los costos y eso probablemente ocurría en el tiempo en Colombia en la medida en que, primero dejen desarrollar el sistema y segundo más personas la usen y se vuelva algo más común como más apertura que lo que hoy existe en Colombia. Dice, por ejemplo aquí hay unos datos sobre informalidad, en Colombia la informalidad es del orden del 39%, el promedio global es del 32.6%, pero tenemos países como los Estados Unidos, el Reino Unido, que son del orden del 10, 12% o sea la informalidad en Colombia es bien grande y todavía nos falta trabajar mucho para incorporar más a la población a la formalidad en la economía. El articulado del proyecto propuesto tiene un enfoque frente al sistema de pagos que se debía tener en cuenta en esto, cuál sistema de pago se debe desincentivar frente a la Constitución y frente a los objetivos que se pretenden lograr, esto quizás es lo más importante que buscamos con la política que se está proponiendo, se quiere reducir el uso de tarjetas o se quiere que se incentive para bancarizar más el país. Las tarjetas son un medio privilegiado para incrementar las ventas del comercio, elevar los niveles de bancarización, incrementar el crédito a mis microempresas, Pymes y personas de bajos ingresos, elevar los recaudos fiscales y agilizar las transacciones en forma segura. La tarifa de intercambio, la interbancaria de intercambio juega un papel fundamental para el equilibrio y crecimiento del mercado de tarjetas, porque los mercados de tarjetas, son conocidos como de dos lados, no operan como los tradicionales.

Los mercados de tarjetas conocidos como de dos se caracterizan por su complejidad, los altos niveles de tecnología y la total interdependencia en los agentes participantes con elasticidades diferentes. Esto es un punto que se ha tocado acá, dos o tres veces, yo creo que es importante tener en cuenta que estos mercados de dos lados, primero funcionan en la medida en que haya muchos participantes o sea, entre más personas participan el mercado se fortalece más y funciona mejor y aquí en este mercado, tenemos casi que, los llaman de dos lados, yo casi que lo llamaría de cuatro lados, porque por un lado está el comercio, por el otro lado está el usuario de la tarjeta, pero en el camino hay dos bancos, uno que tiene unos intereses diferentes de los que tiene el otro, porque uno tiene la cuenta del comercio y el otro puede tener la cuenta del usuario de la tarjeta o sea que es preciso hacer un negocio entre esos dos bancos, para que la transacción se pueda completar.

Esto permite que una persona que tiene un banco una tarjeta, pueda ir a un almacén en el cual la cuenta del almacén sea de un banco diferente y la tarifa de intercambio lo que hace es remunerar esa transacción que se hace entre esos dos bancos, pero generalmente no es el mismo banco el que tiene la cuenta del comercio y la de tarjetahabiente y no se logra esa interdependencia que finalmente lo que hacen las redes, no solamente para que a nivel nacional se pueda hacer esto, sino que a nivel mundial las tarjetas tanto crédito como débito sirvan, es que se necesita un mecanismo, una red grande al intermedio que permita que todas estas transacciones se crucen y se hagan efectivas. O sea que aquí intervienen casi que, como decía no solamente dos lados sino cuatro

lados en definir una tarifa y tienen que haber mecanismos para poderla definir sobre todo teniendo en cuenta que cada uno tiene elasticidades diferentes. Para el comercio por ejemplo, el comercio está mucho más dispuesto a pagar una tarifa por el uso de la tarjeta de crédito que un usuario de crédito. Entonces hay, como hay elasticidades distintas se presenta una serie de subsidios en el fondo cruzados entre el comercio y el tarjetahabiente para que la operación se pueda completar y pueda beneficiar a todo el mundo. Por lo tanto fijar la tarifa con base en costos seleccionados administrativamente puede afectar severamente el equilibrio de estos mercados y este punto, lo mencionaron varias veces, yo creo que es importante aclararlo en este momento y quizás ahí ha estado, está el centro del proyecto de ley que se presentó, pero por el otro lado también ha estado el centro de la controversia que se tuvo, que han tenido los bancos con la Superintendencia de Industria y Comercio.

¿Y por qué?, realmente no es tanto, por qué inicialmente se objetará que se fijara, que se tratara de buscar unos indicadores de costos para fijar la tarjeta, la tarifa esta de intercambio, sino que el punto donde se generó la controversia con la Superintendencia de Industria y Comercio, es porque a la Superintendencia de Industria y Comercio no le gustó los criterios con los cuales los bancos habían definido cuáles costos estaban incluidos en la forma de este cálculo y así creo que le contestó a la Senadora Yolanda, que los bancos tenían una metodología para hacer sus cálculos de costos, pero hay que tener en cuenta una cosa, que es que, el sistema financiero que es el más vigilado que hay en toda la economía, se le tiene definida la forma de contabilidad y la forma de contabilidad del sistema, que tiene la Superintendencia Financiera, está orientada más que todo a proteger el ahorro del público o sea que la forma como están armado los balances y los PIG de los bancos, buscan lanzar indicadores para proteger el ahorro del público.

No está montado para hacer contabilidad de costos, entonces ahí se presenta un problema grande porque una cosa es, tener una cosa montada para sacar contabilidad de costos y otra cosa para proteger a los ahorradores. Entonces los bancos obviamente por requerimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio entregaron la información de costos, pero son unos costos que no son contables, son estadísticos, los sacaron, se sacaron con base en los costos, pero asignando proporciones y asignando los costos que cada banco individualmente consideraba que se tenían que incorporar en la fijación de esta tarifa y ahí fue donde surgió el problema porque la Superintendencia de Industria y Comercio, consideró que esos no deberían ser los costos, que deberían ser otros y también cuestionó la forma porque unos bancos incluían unos costos y otros incluían otros y obviamente como es una cosa que es discrecional de cada banco, que no está diseñada su contabilidad para eso, ahí fue donde surgieron todos estos problema, que ustedes saben se han extendido hasta el momento.

Ahora aquí no voy a leer una, pero creo que eso, que contesta la pregunta ¿y por qué es la retención? No es tanto que el banco no pueda hacer unos costos, pero hace sus costos con base en datos estadísticos no en contabilidad de costos que se puedan verificar, cómo se puede verificar un balance cuando está por ejemplo en el PUC que se sabe exactamente por qué cada partida está metida en cada sitio. Ahora esto, es alguna parte de la presentación que tenía el Ministro de Hacienda que hizo el año pasado, sobre todo el año pasado, la última que presentó este proyecto de ley en la cual expone sus dudas constitucionales y legales de la presentación de este tipo de proyectos de ley aquí en el Congreso. Ahora sí los objetivos que estamos buscando con las tarjetas es incentivar el uso y por ende bajar su costo, dar mayor transparencia al sistema y garantizar una tarifa justa, entonces existen esquemas alternos y de mercados más eficientes para fijar la TI, con bases en costos que además son compatibles con las metas de bancarización del Gobierno.

Este es un trabajo que hemos venido haciendo en la Asociación Bancaria que está a consideración del Gobierno, voy a tratar de explicarlo brevemente, que consiste en buscar un mecanismo que cumpliendo las normas de competencia permitan que de alguna manera sean las, que sea el mercado el que fije esta tarifa y que eso se haga, la idea sería hacer una especie de subasta entre todos los bancos, los bancos todos tienen, en todas las categorías que mencionaba el Senador Salazar existe, cada banco tiene, unos bancos participan más en unas, otras, en otras tanto de parte de, como adquirentes, que como emisores o sea que hay una dispersión muy grande y son muchos los sectores y son tres tipos de tarjetas, tarjeta crédito, débito y electrón, que buscaríamos es un sistema mediante, una especie de subasta que se llevaría con una entidad que le merezca todas las garantías a todo el mundo.

Se habló en un momento dado con el Banco de la República, con la bolsa de valores a ver si ellos harían la operación que sería una especie de subasta

para fijar esta tarifa de acuerdo con lo que ofrecen los bancos, tanto, como son unos adquirentes otros emisores, para tratar de fijar una tarifa que se ponderaría y con base en esta tarifa se definiría cuál sería la tarifa de intercambio que regiría. Ahora, este mecanismo se ha ensayado, se ha mirado, está a consideración del Gobierno, pero cabe decir algo que es bien importante, que es que se ha comentado a nivel internacional, se le presentó a entidades como el Fondo Monetario, con el Banco Mundial, la reserva federal pero también se hizo una consulta con una persona que hoy en día, tiene un prestigio mundial muy grande, que se llama, ese fue Oche, es un francés que también les ha parecido un sistema original y hasta ahora no le han puesto ninguna objeción de que ese sistema no cumpla las reglas de competencia.

Entonces estamos un poco a la expectativa de cómo se va a solucionar este problema, pero yo creo que esta es una alternativa que permitiría llegar a un precio del mercado que debería ser, yo creo que debería ser satisfactorio para los comerciantes en la medida en que lo que se está pidiendo en este momento es que deje que opere el sistema, igual que opera el comercio, que puede fijar sus precios con los criterios de costos, que el mismo comercio tiene. Hoy en día nadie le pregunta al comercio que cómo fija los precios de las papas fritas, ni de los melones, cada entidad, como decía el Ministro aquí, tenemos la propiedad privada, existe, está protegida constitucionalmente y también hay límites a la intervención del Estado, hay normas hasta dónde puede intervenir el Estado con respecto a distintos puntos.

Ahora si se llega a una norma que, a un sistema que puede ser de competencia, que facilita la operación y que no está irrespetando nada, yo creo que el negocio financiero, como puede ser el del comercio o cualquier otro negocio en la economía, es un negocio igualmente respetable y que sí cumple con las reglas de juego tanto de competencia como todas las demás normas que establezcan las autoridades, tienen toda la justificación dejar que se facilite, que se opere con el mercado sobre todo en puntos como este. Ahora para contestar algunos de los puntos, me da pena que todo el mundo debe estar muerto de hambre, pero voy a tratar muy rápidamente de contestar algunos de los comentarios que se hicieron antes que varios creo iban dirigidos al sistema financiero. Uno, están los del Senador Villegas que habló de porcentaje de la cartera VIS y que no se está prestando para vivienda de interés social, la Senadora Yolanda también hizo referencia al mismo tema, yo quisiera decirles que realmente sí se está prestando, primero se están cumpliendo con una serie de acuerdos que hicieron con el Gobierno que eran ambiciosos, pero por el otro lado en este momento más de la mitad de los desembolsos, del número de créditos que se realizaron o que se han realizado en este año, están en vivienda de interés social.

Yo por acá tengo los números, están de este año, primero la cartera ha subido considerablemente frente a lo que ha venido ocurriendo el año pasado porque yo creo que finalmente se logró sacar de la crisis el sistema, pero se han desembolsado a octubre 76 mil créditos, para créditos individuales, de esos 42 mil han sido para vivienda de interés social, o sea que el 56% de estos créditos están orientados a ese sector. El punto de fondo y yo creo que es algo que valdría la pena que el Congreso se ocupe en su momento, la semana pasada hubo precisamente un debate, la semana pasada o hace unos días en la televisión, en que se habló de que el mismo Gobierno tiene un compromiso de traer una ley estatutaria al Congreso para su consideración, yo creo que es importante que se profundice en ese tema, pero quizás el punto de fondo y por el cual hoy en día hay problemas con la agenda de interés social, está más relacionado, no tanto con el crédito, el crédito finalmente es el último eslabón en una cadena, está relacionado con el costo de la tierra y con las dificultades que se tienen para conseguir tierra para vivienda de interés social. Entonces me parece que si se quiere ahondar en este tema, es importante tocar este punto y ver cómo se le busca una solución, de lo contrario puede haber todo el crédito del mundo y si que los subsidios y el costo de la tierra, el costo de la vivienda terminada no cuadra, para poder hacer un cierre financiero realmente, puede uno terminarse, perdiendo los subsidios y no pudiéndose hacer esta política independientemente de las intenciones o no, que tenga el sistema financiero que de hecho está metido en este segmento.

Bueno, por otra parte se ha hablado también de las utilidades del sistema financiero varias veces y es algo que surge periódicamente y yo diría que periódico en exceso, porque aparecen más o menos todos los meses, por disposiciones legales, el sistema financiero tiene que entregar todos los meses balances y la Superintendencia Financiera todos los meses los saca, yo me pregunto en qué otro sector de la economía existe la información para que la presente todos los meses consolidada y de todas las formas que se quiera, que uno pudiera mirarla, pero además la forma como se presenta esta información, yo creo que es algo bien inconveniente y que genera muchos problemas y es que se

presenta como números absolutos. Yo creo que las utilidades de cualquier establecimiento, cualquier inversión son relativas a las inversiones y a mí sí me parece que aquí se debería analizar y presentar más esa información, relacionada con algo, no unos números que para una cosa persona, bueno, un número que tenga más de cuatro o cinco ceros, para muchas personas es un número exagerado, no importa si después de eso tiene muchos más ceros, cualquier número suena un poco demencial para, sobre todo en una población como la colombiana en que más del 80% de la población tiene ingresos por debajo de cuatro salarios mínimos, cualquier número por encima de cuatro salarios suena grande y yo sí creo que debería esto ponerse en relación con algo.

Primero analizarse cómo se comportan los demás sectores en la economía y por el otro lado verlo en términos relativos, porque las utilidades se generan con relación a una inversión y no simplemente en unos valores abstractos. Ahora estos números sobre todo los de este año, yo creo que hay que mirarlos con cuidado, en parte están inflados en buena parte por los movimientos que hubo en los mercados de capitales y ciertamente que creo que fue el Senador Villegas el que habló o no, o tal vez el Senador Dussán no sé, que habló de los TES, Camilo, que habló de los TES, yo creo que ahí hubo unos bandazos grandes que se hicieron por cuenta de los movimientos en los mercados externos, que así como este año apoyaron, contribuyeron a las utilidades de los bancos, primero creo que eso en el tercer trimestre va a cambiar. Pero segundo, uno también habría que mirar en el pasado que digamos, los bancos se están recuperando de la crisis que tuvieron en el 98 al 2000 que fue monumental y que por lo menos en el caso específico de la vivienda hasta hace dos años, los bancos no habían logrado recuperar las pérdidas que habían tenido por cuenta de la crisis. A ver, que había otros temas, no me acuerdo. También el Senador Sánchez habló del dos por mil, del dos que se volvió cuatro, a mí me gustaría aclarar que eso es un impuesto, que entre otras le comentaba a la Senadora Yolanda, que es parte de la mala imagen que tienen los bancos, es que también la gente cree que el dos por mil o el cuatro por mil es una comisión adicional que cobra el sistema, cosa que no es cierta, pero los balances en los estratos aparecen y aparece un impuesto que se cobra a través del sistema financiero, como algo que, fuera, como si fuera para los bancos, mortificando mucho a las personas el que esta suma se cobre.

Pero quisiera, lástima que el Senador Sánchez no esté acá, pero ese dos por mil que se puso por primera vez y esto fue por decisión de la Corte Constitucional, esto no ayudó a los bancos, ayudó a los bancos oficiales, está prohibido, por decisión de la Corte, apoyar en cualquier sentido a los bancos privados, esto se fue a los bancos públicos y bueno quisiera hacer esa aclaración, porque me parece que vale la pena, los bancos públicos y a las cooperativas. Yo no sé, qué otro punto más se mencionó acá, tal vez lo que mencionó la Senadora Yolanda también de las comisiones, por qué se cobran, en el fondo viene siendo el mismo tema de la tarifa interbancaria de intercambio, los bancos invierten en unos negocios, tienen que hacer unas inversiones muy grandes en tecnología, en la medida en que se usen más los servicios, probablemente estos costos se van a reducir, pero lo que sí sería muy grave es que se congelen estos costos, porque eso llevaría a que los bancos dejen de hacer ese tipo de inversiones o busquen cobrar esos, recuperar esas inversiones por otros lados, que creo que crea distorsiones y de golpe lo que se lleva también a que el país se atrase tecnológicamente y no se aproveche la utilización de una serie de servicios que provienen de la tecnología.

Ahora el Senador Dussán cuestionó la parte constitucional, ahí no me meto y yo creo que el Ministerio de Hacienda tiene una presentación muy buena, yo tuve un acceso a ella, no sé si hace un año o hace creo que unos seis meses cuando se trajo por última vez, la vez anterior este proyecto de ley al Congreso y yo creo que vale la pena analizarla y entre otras, no sé quién la hizo, pero varias veces he querido saber quién la hizo, porque me parece que es una presentación muy brillante de que salió del Ministerio de Hacienda, bueno, muchas gracias.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno, reanudamos la sesión formal de la Comisión Tercera, tiene la palabra el Senador Salazar.

Honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Es que ella dice que la contabilidad del sector financiero no se fija por costos, sino con base a estadísticas, o por qué no me aclara un poco ese concepto, cómo se fijan las comisiones que se cobran, la TI y la comisión de adquirencia, lo hago porque como el proyecto trae centralmente la parte de costos, enton-

ces qué metodología están utilizando ahora, en que además fue pregunta de la Senadora Pinto también.

Doctora María Mercedes Cuéllar Presidente de Asobancaria:

Ese punto es fundamental y es bien interesante entenderlo bien. La Superintendencia Financiera tiene un sistema de contabilidad, una cosa que se llama el PUC, ese PUC no es un sistema de contabilidad de costos, es un sistema que está diseñado más que todo para proteger los ahorros del público, esa es la función esencial de la Superintendencia Financiera, es evitar que la gente que ha depositado recursos en los bancos la pierda. Entonces tiene una serie de alarmas y protecciones, para proteger al público y por eso tiene un diseño ese balance que no es de costos, simplemente no es de costos. Entonces se le pide a un banco que saque los costos vinculados a un servicio, lo hace por fuera de la contabilidad, lo tiene que hacer estadísticamente, es lo que digo yo, le toca asignar costos, pero que si usted va a ver en los balances eso no está, entonces que hacen, distribuir costos, es decir, cuánto me, no sé, de golpe cuánto me costó la propaganda o qué porcentaje del sueldo, del Presidente del banco corresponde y los asigna, pero no está armado como contabilidad de costos y en la medida en que eso no sea así, es muy difícil verificar los datos, porque no es con la contabilidad que usted tiene, un dato que es totalmente cierto, medido en una partida, llevado con unos códigos específicos aquí, son datos estadísticos en el sentido de que se sacan del balance, se pueden justificar pero no son, no tienen la solidez de un dato contable.

Honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Perdón señor Presidente, con base en qué términos se fijan hoy las tasas, con base en qué parámetros.

Doctora María Mercedes Cuéllar Presidente de Asobancaria:

Cada banco los fija de acuerdo con sus criterios y es ahí donde surgieron los problemas, que unos bancos consideran por ejemplo que una tarjeta, absorbe más costos administrativos que otros o más papel o más tiempo en el computador o cualquiera de estos parámetros y a la Superintendencia simplemente no le pareció que eso debiera ser así, por ejemplo una discusión grande en torno a que no consideran que los gastos en propaganda deban hacer por cuenta de las tarjetas, sino por cuenta de no sé, de otra cosa y bueno, ahí empieza usted una discusión interminable relacionada con que debe ser o que no debe ser. Ahora, si la contabilidad de los bancos estuviera montada sobre una contabilidad de costos, sería muy fácil, porque usted tendría costo de las tarjetas o costo de lo que sea y usted puede sacar los datos y estaría en público, sería facilísimo. Pero ese no es el esquema que le pide la Superintendencia Financiera a los bancos que lleven la contabilidad así y por estadística que puede llegar a ser cuestionable como de hecho hoy fue lo que ocurrió.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien, Senadora Yolanda Pinto.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Presidenta, le voy a decir que quedo más confundida por qué no más confundida, sino más clara mi inquietud, no hay una fórmula, es muy evasiva la fórmula, no hay nada concreto, yo me imagino que una entidad bancaria también tiene unos costos administrativos y funcionales y operacionales y todo el cuento, eso yo creo que es fácil doctora María Mercedes determinar los costos de la operación de un servicio, me imagino yo, pero el segundo tema, en cuanto más tarjetahabientes existen menos, no se tocan las tarifas o sea esto es todo lo contrario a lo que uno en economía más o menos, sin ser yo experta en economía, pero entre mayor uso del servicio, el costo debería disminuir, porque son mucho más las personas que hacen uso del mismo servicio. Las tarjetas de crédito y débito, según las estadísticas que nos mostró Fenalco aumentan sustancialmente o estoy equivocada doctor Botero, han aumentado, vamos a llegar a un billón de tarjetas, a seis billones de créditos y la misma doctora María Mercedes repitió, hay unos servicios que se hacen de manera, muchas veces se repite el mismo servicio, usted lo dijo en una frase casi exacta.

Entonces uno se pregunta con más razón como usuario, cómo es que todos esos elementos no benefician al usuario, sino que se mantengan beneficiando al sector, porque como lo dijo también el sector del comercio, finalmente ellos nos trasladan todo a nosotros, a los usuarios, o mejor dicho, los únicos y los últimos que pagamos todo, somos los dueños de las tarjetas, aquí nadie paga por nosotros, nosotros somos los que pagamos. Entonces con toda más razón mis inquietudes, siento yo que cobran más fuerza, porque hay unos elementos

que no son claros y precisos, doctor José Darío Salazar, hay un sistema de fijación de tarifas que no tiene elementos precisos, no es fácil determinarlo, cada banco lo hace de acuerdo como lo quiere fijarlo y a mí me parece que ahí es donde está la gran desventaja para los usuarios, muchas gracias señora Presidenta.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias Senadora, Senadora Galvis.

Honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Con la venia de los concurrentes yo voy, quiero ser breve. Yo pienso que la respuesta a la Senadora Pinto es clara. En eso precisamente, en esa liberalidad de tarifas consiste la posición dominante de emisores y la posición dominante de adquirentes y en esa misma medida se da la posibilidad a través de la ley del abuso de esa posición dominante, que inclusive la misma legislación acepta que es factible que exista, pero lo que se debe castigar es el abuso y lo que ha hecho falta, tanto en la legislación como en las entidades competentes de control, es precisamente la autoridad y la voluntad política y legal de ponerle talanquera, freno o dique a ese abuso de posición dominante de que habla la legislación. Por último yo quisiera que por fatiga y porque tenemos compromisos de pronto se trata de una primer parada, pero yo quisiera que se suspendiera la sesión hasta cuando, así como lo establezcan los reglamentos, para poder asistir a la Plenaria y además de eso, para poder cubrir algunas necesidades de alimentación.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Moción aceptada Senadora Galvis, doctora María Mercedes para concluir el debate tiene usted la palabra.

Doctora María Mercedes Cuéllar Presidente de Asobancaria:

Yo solo quiero decir dos cosas, primero que el sector bancario no es el único que no tiene contabilidad de costos en esa forma, yo me preguntaría si el comercio las tiene, para que nos la muestre y poder uno ver realmente cómo es la comparación. Pero el otro punto, es que primero Colombia no es un país que tiene muy difundido el mercado de tarjetas de crédito, se ha ido penetrando, pero también que las comisiones se han bajado. Las comisiones del comercio en un promedio creo que están como a cinco, hoy está como a tres y las comisiones, que esta interbancaria de intercambio que se considera que se debería bajar, está cerca de cuatro y está en dos o sea que nosotros tenemos unas comisiones que son casi la mitad de lo que estaban hace dos o tres años.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Doctor Botero.

Doctor Guillermo Botero de Fenalco:

Yo le contestaría que sí, que en muchísimas de las grandes superficies hay una contabilidad de costos, porque necesita saber a cómo vende el vino, a cómo vende la lechuga y todo lo demás, sobre cómo se establece el precio de la lechuga, es facilísimo, las leyes de mercado, la competencia es feroz, la invito a revisar hoy la promoción de Carrefour con el 20% de descuento. Y tal vez un último comentario al margen, hace tres años nos vendieron la tarifa interbancaria de intercambio los vicepresidentes y presidentes de Visa Internacional que vinieron aquí a Colombia al Ministerio de Comercio como la gran panacea, hoy con gran sorpresa descubro que eso que nos vendieron, como el gran modelo que funcionaba en el mundo, en tres años de cara a esta discusión, prácticamente perdió toda su vigencia.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales Preside la sesión de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno el debate apenas inicia y continuará con la ponencia que presentará el Senador Salazar en su debido momento, se levanta la sesión, mil gracias a todos por su asistencia.

El Presidente Comisión Tercera del Senado,

Omar Yepes Alzate

La Vicepresidente Comisión Tercera del Senado,

Zulema Jattin Corrales

El Secretario Comisión Tercera del Senado,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPUBLICA

ACTA NUMERO 09 DE 2007

(noviembre 29)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:30 a. m., del día jueves 29 de noviembre de 2007, se reunieron en el Recinto de esta Célula Legislativa, los miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del día jueves 29 de noviembre de 2007

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de proyecto artículo 8º, Acto Legislativo 03 de 2003.

1. **Proyecto de ley número 97 de 2007 Senado**, por medio de la cual se autoriza la expedición gratuita del Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Publicación *Gaceta* número 418 de 2007.

Ponencia para primer debate 584.

Autor: Señor Procurador doctor *Edgardo José Maya*.

Ponente: Honorable Senador *Omar Yepes Alzate*.

2. **Proyecto de ley número 91 de 2007 Senado**, por la cual se regula la productividad y competitividad y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta* número 406 de 2007.

Ponencia para primer debate 518.

Autor: Honorable Senadora *Martha Lucía Ramírez*.

Ponente: Honorable Senador *Renán Barco*.

3. **Proyecto de ley número 151 de 2007 Senado**, por la cual se fortalecen mecanismos de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, se crean las facturas comerciales como títulos valores y se dictan otras disposiciones.

Publicación *Gaceta* número 477 de 2007.

Ponencia para primer debate 599.

Autor: Honorable Senador *Gabriel Zapata Correa*.

Ponente: Honorable Senador *José Darío Salazar*.

4. **Proyecto de ley número 191 de 2007 Senado, 076 de 2007 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 120 de la Ley 1116 de 2006.

Publicación *Gaceta* número 419 de 2007.

Ponencia para primer debate 597.

Autor: Ministro del Interior doctor *Carlos Holguín Sardi*.

Ponente: Honorable Senador *Germán Villegas Villegas*.

5. **Proyecto de ley número 199 de 2007 Senado, 297 de 2007 Cámara**, mediante la cual se establecen condiciones especiales en materia tributaria.

Publicación *Gaceta* número 204 de 2007.

Ponencia para primer debate 606.

Autor: Honorables Representantes *Carlos Ramiro Chavarro, Simón Gavi-
ria, Angel Cabrera, Wilson Borja*.

Ponente: Honorable Senador *Omar Yepes Alzate*.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Omar Yepes Alzate

La Vicepresidente,

Zulema Jattin Corrales

El Secretario,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Señor secretario sírvase llamar a lista:

Iragorri Hormaza Aurelio

Náder Muskus Mario Salomón

Pinto Afanador Yolanda

Yepes Alzate Omar

Zapata Correa Gabriel Ignacio.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión los honorables Senadores:

Barco López Víctor Renán

Celis Carrillo Bernabé

Galvis Méndez Daira de Jesús

Guerra de la Espriella Antonio

Jattin Corrales Zulema

Salazar Cruz José Darío

Zuccardi de García Piedad.

No asistieron los honorables Senadores:

Dussán Calderón Jaime

Sánchez Ortega Camilo Armando

Villegas Villegas Germán.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 5 honorables Senadores, por lo tanto hay quórum para deliberar.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Señor secretario sírvase leer el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Está leído el Orden del Día, señor Presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Con la presencia del Senador Víctor Renán Barco, cuando haya ya quórum decisorio señor secretario, someteremos aprobación el Orden del Día, contínuemos señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor presidente como existe quórum deliberatorio podemos darle continuación a la presentación de los proyectos relacionados en el Orden del Día, **Proyecto de ley número 97 de 2007 Senado, por medio de la cual se autoriza la expedición gratuita del Certificado de Antecedentes Disciplinarios**, honorable Ponente el Senador Omar Yepes Alzate, quien se encuentra presente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Muy bien entonces le damos el uso de la palabra con el quórum deliberatorio al Senador Omar Yepes Alzate ponente del Proyecto en mención.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Gracias señor presidente, Proyecto “*por medio de la cual se autoriza la expedición gratuita del Certificado de Antecedentes Disciplinarios*”, señor

Procurador General de la Nación presento este proyecto a consideración del Congreso de la República, con la finalidad de eliminar una tasa que había sido establecida a través de la Ley 223 del 95, en el sentido de cobrar un 25% del salario mínimo por la expedición de los certificados que la Procuraduría entrega para aquellas personas que están buscando un empleo público o pretenden celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración.

El señor Procurador manifiesta que los recursos que se captan por razón de la expedición de estos certificados, son del orden de los cinco mil doscientos millones de pesos, la vigencia de 2006, es decir del año inmediatamente anterior y que los gastos de expedición de estos están costando aproximadamente para este año unos 1.200 y tantos millones de pesos; es decir, que queda un margen de 3.400 millones a favor de la Procuraduría General de la Nación. Pero que allí no están incluidos una serie de costos adicionales, como por ejemplo costos de seguridad en que incurren con la disposición de espacios físicos adecuados, para que los ciudadanos realicen el trámite, la seguridad y vigilancia de los centros de atención al ciudadano, la alimentación de los sistemas y el mantenimiento de los equipos, lo cual deja una utilidad eminentemente precaria.

Entonces, el señor Procurador manifiesta su interés en que se elimine esta tasa para en virtud de que los recursos que dejan prácticamente son muy menguados y que la molestia para el ciudadano es bastante comprometedor por aquello que tienen que ir a los bancos a hacer una serie de consignaciones, colas, luego trasladar esos certificados de consignación a la Procuraduría con las consiguientes colas y demás, creándole una serie de inconvenientes y que por lo mismo el propone, que se elimine esto, porque además dispone hoy en día de una serie de mecanismos técnicos que permiten una muy fácil expedición del certificado y que inclusive le permite a los empresarios y a los funcionarios públicos que le van a dar cavidad eventualmente a un contrato de trabajo, indagar o investigar a través de sistemas de computación sobre los antecedentes de las personas. Ese es en síntesis ese proyecto, luego yo he presentado una solicitud, con el informe de ponencia de que se acepte la propuesta del señor Procurador en el sentido de que se elimine esa tasa o contribución.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Honorable Senador Víctor Renán, una pregunta.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Con la venia de la presidencia, ¿la tasa se eleva?

Honorable Senador Omar Yepes Alzate:

No, lo que él pide es que se elimine totalmente, que no le cobren a los ciudadanos la expedición de esos certificados y porque lo que le está dejando a la Procuraduría es prácticamente nada y que el trámite es muy engorroso para el ciudadano y para la propia Procuraduría. Entre otras cosas conciliar las cuentas con los Bancos, de aquella plata que consignan infinidad de ciudadanos que aspiran a un empleo oficial. Entonces, propone que se elimine ese tributo y que al ciudadano no se le cobre por la expedición de ese certificado de antecedentes disciplinarios.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Y entonces, primero las damas.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Sí Senadora.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias, suena un poco extraña la cosa, porque todas las entidades del sector público se quejan de estreches de recursos y dos mil milloncitos que le quede a una entidad, en un manejo de estos dineros, a mí me parece que es muy importante, es una cifra significativa. Muy bueno por los ciudadanos, no hay duda, pero ya es un derecho y ya es una obligación que los ciudadanos la han hecho cultural, ya la tienen muy posesionada, ya saben que eso es así. No es un costo elevado, yo he sacado algunos certificados son como siete mil o ocho mil pesos.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate:

El 25% de un salario mínimo.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Diario, pero diario.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Bueno esa parte no la tengo clara, si es diario.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Si es diario, sí señor, no es salario mínimo mensual, sino diario. Entonces...

Honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Así legal diario, sí así es.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Son como ocho mil pesos, eso es muy barato para el ciudadano realmente y es muy fácil pagarlo, muy bueno para el ciudadano que lo eliminen, pero para una entidad.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Aquí más que la plata, es la molestia de ir a hacer colas en los bancos para poder ir a pagar, luego retirar el certificado, llevarlo a la Procuraduría, nuevas colas en la Procuraduría para entregarlo y el trámite interno, esa parte si no está contabilizada, de todo el personal que ocupan para esos efectos dice él que prácticamente se come los recursos marginales que dejan las consignaciones que hacen los ciudadanos y que entonces él trasladaría más bien ese personal al manejo de edición de esos certificados, que se ahorra realmente una plata; es decir, prácticamente dicen que lo comido por lo servido, que lo que consignan finalmente se está yendo en gastos y que es una molestia para el ciudadano que se le debe evitar, apoyándose en una decisión de la Corte Constitucional también.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Sí honorable Senadora.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Señor presidente, continúo entonces con la palabra, sí pero, tiene unos costos, el certificado se va a seguir expidiendo indudablemente porque ese es un requisito. Pero producirlo tiene unos costos, tanto que de esos cinco mil que le ingresan, dice que es muy poco lo que le queda, porque todo se va en costos, después esos costos los va a tener que asumir la entidad directamente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Sí pero él dice que tiene una serie de mecanismos tecnológicos hoy en día que le facilitan mucho la expedición de ese certificado, que ya eso no es manual como era anteriormente o sea que evidentemente los costos se le reducen en ese sentido un poco.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Sí, la tecnología ha avanzado muchísimo, bueno, no yo dejo esa constancia, me parece como muy extraño y que la entidad el día de mañana le van a hacer falta recursos para todo el proceso de expedición de certificados, muy bueno por la comunidad y la sociedad y los ciudadanos, gracias señor presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Entonces sí, honorable Senadora queda constancia, señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de la comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor presidente,

Proposición número...

Por lo expresado solicito a los honorables Miembros de la Comisión Tercera del Senado dese primer debate al **Proyecto de ley número 97 de 2007 Senado, por medio de la cual se autoriza la expedición gratuita del Certificado de Antecedentes Disciplinarios.**

Está leída la proposición con que termina el informe señor presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Se pondrá a consideración esta proposición una vez haya quórum decisorio, cuántos artículos tiene el proyecto señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Tiene tres artículos señor presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Si la Comisión considera omitimos la lectura de los artículos.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí la considera.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Entonces cuando hay quórum decisorio someteremos a aprobación el articulado, continuemos con el Orden del Día señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor presidente, **Proyecto de ley número 91 de 2007 Senado, por medio de la cual se autoriza la expedición gratuita del Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** Autor: Honorable Senadora Martha Lucía Ramírez. Ponente: Honorable Senador Renán Barco.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Le damos el uso de la palabra al Senador Víctor Renán.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Señores Senadores, por supuesto señor Presidente, con mi mayor respeto y con la mayor brevedad también, como lo acaba de señalar por la lectura, el señor secretario la doctora Ramírez bastante inquieta, se ha preocupado de los diversos cargos que ha desempeñado y son varios, en diferentes gobiernos, por el tema de la competitividad y hay una organización, yo creo que mixta pero muy impulsada por el sector privado, es la que orienta el doctor Gómez antiguo miembro de la Junta Directiva del Banco de la República y negociador del pacto Andino que ese ocupa de estos temas.

La palabra ustedes la conocen y la han visto publicitada en todas partes y el principio es que en un mundo globalizado hay que ser competitivos, si uno no es competitivo lo sacan. Y hay que impulsar entonces toda clase de políticas para algún día lograr un alto grado de competitividad. Esto debe quedar en la formulación de las políticas públicas en los planes de desarrollo y no solamente en el Plan Nacional sino en los departamentales y municipales. Hay ejemplos de lo que ha ocurrido en otras partes, algunas de las políticas que adelantaron nos pueden servir de orientación, la ponencia cita tres casos, el de Irlanda que es el más notorio, porque todo el mundo recuerda la hambruna, que es lo saco despavoridos y por eso poblaron especialmente el estado de Massachussets, hay algo paradójico, la papa es originaria de América y la pérdida de una cosecha de papa fue lo que los condujo al hambre. Eran pobres, el más arruinado de Europa, el que ingresaron a la comunidad, por supuesto que les ayudaron mucho a los irlandeses los subsidios y la gran reforma que hicieron para traer capital, fue la reducción del impuesto de renta, primero al quince, claro honorables Senadores que también subieron inmediatamente el impuesto a las ventas y compensaron el menor ingreso directo de renta por ese impuesto al consumo.

Seguramente que eso implicó un golpe muy duro para las clases más pobres pero en unos pocos años salieron de la pobreza y hoy es país líder dentro de la comunidad europea. Se cita el caso de Luxemburgo y uno que se puede parecer por el comportamiento, por la idiosincrasia a Latinoamérica que es el de Italia. En medio de estos escándalos políticos de que se habla y de una economía subterránea o somera como ellos la llaman, ese país crece y por supuesto que es completamente atípico, si le fueran a aplicar las reglas de matriz que es, tiene los o los umbrales o índices que tiene que cumplir sobre todo macroeconómicos para estar en la comunidad, perderían la membresía, porque el endeudamiento es tremendamente alto, pero es un país con unos índices de desarrollo extraordinarios y si yo hubiera hecho unas lecturas que hice recientemente, en los días en que se estaba elaborando la ponencia hubiera citado el de Estonia,

Estonia es un país con Lituania y Lambia en la Costa Báltica, estuvo dominado por Rusia muchos años, después de todo este proceso de liberación, adquirieron completa autonomía y hoy han llegado a tal grado de comportamiento económico merced a competitividad que ya ingresaron al área del Euro, adoptaron esa moneda, para lograrlo tienen que cumplir una serie de requisitos mucho más exigentes que para ser miembro de la comunidad. En síntesis

es propender por la competitividad, en el primer artículo es una especie de filosofía o de principios, el fortalecimiento de la competitividad nacional para lograr la mayor inserción de Colombia en la economía global y el mejor desempeño exportador, es un requisito esencial para el desarrollo económico del país y de sus regiones y para el mejoramiento del nivel de vida de la población, es como una declaración de principios. Confieso que yo soy completamente lerdo, ignorante en estos temas, pero esta distinguida Senadora tiene dentro de la Unidad Legislativa dos personas, que manejan toda la literatura que usted quiera sobre este tema, literatura abrumadora, porque tienen información de los países que van logrando colocarse dentro de los índices de un foro mundial, que se hace y que es el que publica, como el posicionamiento que tiene los países, ese va dando el grado en que uno está y por supuesto, el lugar que le corresponde a Colombia es escandaloso, por lo precario y reducido pero, yo creo que con la iniciativa y la capacidad que tiene el pueblo colombiano, esto se logrará algún día y por qué lo digo, porque por cualquier parte del mundo que uno viaje hay colombianos y no se están muriendo de hambre. Se inventan los negocios más inverosímiles para terminar, recuerdo una anécdota de un señor Angel, muy conocido en La Dorada, era un hombre rico y su pasión eran los viajes, se iba desde noviembre y se encontró en Egipto con un camellero y había unos turistas que hacían un esfuerzo como por decirle que quería y finalmente se le acerco a uno de ellos, dijo, hábleme pasito aquí en castellano para que no descubran que yo soy paisano de ustedes.

Yo soy, aquí soy Arabe, yo soy de allá mismo, dígame que es lo que quiere que les haga, en eso estaba de camellero y vayan a Miami y vayan a Nueva York para que vean lo que están haciendo los colombianos, en Jasón Geich un barrio de Nueva York, claro que metidos en toda clase de negocios los lícitos y los ilícitos, hay mandan. A qué se debe eso, a la iniciativa que tienen, el colombiano tiene una capacidad de rebusque para resumirlo y convirtamos este rebusque en competitividad diría, yo en términos más pedreros que no corresponden a la elegancia física, intelectual de la autora doctora Ramírez, eso es todo lo que tengo que decir.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Bueno señor secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proposición número...

Con base en este análisis que ha contado con la colaboración de expertos, pido respetuosamente que se dé primer debate al **Proyecto de ley número 91 de 2007 Senado**, por la cual se regula la productividad y competitividad y se dictan otras disposiciones.

Está leída la proposición con que termina el informe señor presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Señor secretario que conste también la presencia del Senador Antonio Guerra.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Que acaba de llegar, va a la oficina a traer sus documentos.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Perfecto.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Cuando haya quórum decisorio someteremos a consideración la proposición, cuántos artículos tiene el proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Tiene cinco artículos señor presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Considera la comisión, han solicitado omitir la lectura del articulado. Léase señor secretario para consideración de la comisión el articulado del proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Artículo 1°. *Importancia de la productividad y la competitividad.* El fortalecimiento de la competitividad nacional para lograr la mayor inserción de Colombia en la economía global y el mejor desempeño exportación es un requisito esencial para el desarrollo económico del país y de sus regiones y para el mejoramiento del nivel de vida de la población. El Estado otorgará especial atención al desarrollo de una estrategia de largo plazo para la productividad y competitividad de Colombia en las diferentes Ramas del Poder Público, tendrán presente el impacto de sus decisiones en el desarrollo de dicha estrategia.

Artículo 2°. *Formulación de la política nacional para la productividad y competitividad.* El Gobierno Nacional velará porque la formulación y ejecución de políticas y programas que tengan impacto en la productividad y competitividad se desarrolle mediante la adecuada coordinación de las entidades del sector privado, la academia y el sector público y definirá indicadores que midan su evolución a nivel nacional y regional.

Artículo 3°. *Plan Nacional de Desarrollo.* El Gobierno y el Congreso velarán porque la formulación de la ley del Plan Nacional de Desarrollo se encuentre alineada con los objetivos estratégicos de la competitividad internacional de Colombia, teniendo en cuenta entre otros los indicadores del foro económico mundial. Al inicio y al final de cada administración el Conpes presentará un informe sobre la competitividad internacional de Colombia en los factores transversales, regionales y sectoriales. En la parte general del Plan Nacional de Desarrollo se señalarán los objetivos, metas, prioridades políticas y estrategias dirigidas a lograr el aumento de la productividad y mejoramiento de la competitividad en los términos de la presente ley, así mismo incluirá medidas pendientes a reducir las brechas entre las diferentes regiones de Colombia y otorgará prioridad al desarrollo de la infraestructura que conecte al país entre sí y con los mercados internacionales.

Artículo 4°. *Planes Territoriales de Desarrollo.* Corresponde a las entidades territoriales señalar los objetivos, metas, prioridades, política y estrategias dirigidas a lograr el aumento de la productividad y mejoramiento de la competitividad en armonía con la política nacional de productividad y competitividad incorporado al Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 5°. *Vigencia y derogación.* La presente ley regirá a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Están leídos los artículos, señor presidente, del Proyecto de ley 91.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Cuando haya quórum decisorio someteremos a aprobación el articulado, continuemos con el Orden del Día señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor presidente, **Proyecto de ley número 151 de 2007 Senado**, por la cual se fortalecen mecanismos de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, se crean las facturas comerciales como títulos valores y se dictan otras disposiciones. Autor honorable Senador Gabriel Zapata Correa, ponente honorable Senador José Darío Salazar.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Doctor Omar usted me permite yo explico el proyecto mientras hace presencia el ponente el doctor José Darío Salazar.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Zapata tiene la palabra para el explicar el proyecto de su autoría.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

Gracias señor presidente, realmente este proyecto como lo expresa su título es un fortalecimiento al mecanismo de financiación para las micro, pequeñas y medianas empresas, realmente de acuerdo con un documento Conpes elaborado en el presente año, en donde se habla que la estructura empresarial

colombiana está conformada principalmente por microempresas y Pymes las cuales en su conjunto son la principal fuente de empleo. Se habla de que el Gobierno Nacional ha puesto a disposición de los empresarios tres instrumentos de apoyo, las líneas de descuentos y los productos financieros de Bancoldex, las garantías ofrecidas por el Fondo Nacional de Garantías y la política de Banca de Oportunidades. Pero además agrega que en la actualidad el mismo documento Conpes el tipo de factoraje que ofrece Bancoldex es en su gran mayoría para el sector exportador y está respaldado por compañías aseguradoras; sin embargo, es necesario desarrollar y masificar este mercado para que las microempresas y las Pymes tanto exportadoras como no exportadoras puedan acceder efectivamente a este instrumento de financiación. Este es un mecanismo que ha tenido fortalecimiento en el desarrollo de las pequeñas empresas y realmente de acuerdo con las estadísticas miramos cómo han logrado un posicionamiento en países desarrollados como el reino unido, con una participación del 23.3% del PIB, en Italia el 10.9, en Estados Unidos del 9.23, en Francia 8.8, en Japón del 7.9 y en el caso de América Latina tiene mucho auge en Brasil y ha venido teniendo un gran impulso en Chile y México. En Chile ha venido ganando participación en el mercado hasta lograr un 7% en el año 2005.

Yo simplemente pongo como ejemplo el efecto que ha tenido el desarrollo de las microempresas en Chile una vez se aprobó la ley de darle título valor a la factura comercial, que es la que verdaderamente es el documento que facilita el mecanismo de financiación para que estas pequeñas y medianas empresas accedan a esos recursos. En Chile hay hoy 1.3 millones de microempresas, la microempresa ha generado dos millones de empleos y la pequeña empresa que también tiene acceso 800 mil. En 1989 se creó el factory en Chile y en el 2005 se dio el marco regulatorio y ahí fue donde se masificó la utilización, la industria del factory que es el esquema financiero, representa el 3% del PIB, en el 2002 y en el 2006 representó el 8% del PIB, esto ha fortalecido la necesidad de capital de trabajo, la restricciones que impone el sector financiero y han contribuido a la desintermediación informal.

Con esto obviamente uno espera que en Colombia ocurra algo similar en el comercio que es utilizar ya en forma masiva la factura electrónica que ya se ha dado particularmente en lo que son los hipermercados y en otras actividades de bienes y servicios, donde ya se va utilizar un modelo que una vez aprobado este mecanismo de fortalecimiento de la factura como título valor que es el que permite acceder a este mecanismo con mayor facilidad, se establecerá el factory en electrónico y habrán portales de transacciones electrónicas y habrá digitalización imageonología que es lo que desarrolla el sector financiero con este mecanismo. Yo diría que lo que propone el documento Conpes, esto es un complemento que le daría una herramienta muy necesaria y además cuando ya en el sector comercio o en el sector productivo o en el sector de las actividades de bienes y servicios, encuentren que este es un soporte fundamental para acceder a financiación que muchos veces se dificulta porque cuando son pequeñas y medianas empresas, las garantías reales no existen entonces no solamente se les vuelve costoso el crédito sino que además les ponen muchas dificultades a los mismos socios o propietarios de esas pequeñas empresas, lo que vamos a lograr también va a ser una formalización y también a luchar contra la evasión en materia del IVA en materia de facturación, ¿Por qué? Porque yo pongo un simple ejemplo, cuando ya mañana o pasado mañana este mecanismo implementado ya estas actividades empiecen a darse cuenta de que tienen como acceder al mercado financiero a través de presentar la factura como documento que es título valor, encontraremos que actividades muy pequeñas por poner un simple ejemplo, aquellas que no expiden factura como decir así, la actividad de la peluquería, que nunca expide una factura y uno nunca la pide, pero cuando ellos vean que a través de ese mecanismo con una factura formal que sea un titular pueden acceder a crédito porque ese es verdaderamente su mecanismo, su capital de trabajo, vamos a encontrar que estas actividades y muchas más, van a mirar que esa formalización va a ser muy positiva, yo creo que también va a ser otra herramienta que seguramente le dará instrumentos a la misma DIAN para lograr un mecanismo contra la evasión. Eso también surtió un gran efecto en Chile cuando se logró la aprobación definitiva de esa ley y es un mecanismo de lucha contra la evasión y formalización de poder rebajar, que ha venido ganando mucho terreno al Gobierno Nacional y la DIAN en lucha contra la evasión del IVA.

O sea que indiscutiblemente mi proyecto tiene filosofía de darle apalancamiento de financiación a las pequeñas y medianas empresas por la dificultad de acceder al crédito y fuera de eso tendrá un efecto que no lo trae en su contenido el articulado, sino que simplemente entre otras cosas nos estamos modernizando, nosotros todavía, el código de comercio vigente sobre este tema es del año 1971 o sea que tiene más de 40 años de que no ha habido ninguna modificación, cuando el mercado financiero se ha venido actualizando. Esas

son las consideraciones generales, es un proyecto bastante importante y realmente yo considero que va a tener un efecto muy positivo particularmente en el impulso en materia financiera para las pequeñas y medianas empresas señor presidente, muchas gracias.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

A usted señor Senador, señor secretario por favor se sirve entonces leer el informe de ponencia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor presidente,

Proposición número...

Como consecuencia de lo expuesto, me permito solicitar a la Comisión Tercera del honorable Senado de la República, aprobar en primer debate sin modificaciones el **Proyecto de ley número 151 de 2007 Senado**, por la cual se fortalecen mecanismos de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, se crean las facturas comerciales como títulos valores y se dictan otras disposiciones.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Cuántos artículos tiene el proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Tiene nueve artículos, señor presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor presidente le informo que se registra quórum decisorio.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Apenas, se presento quórum decisorio, bueno en consideración la proposición con que termina el Orden del Día primero, ¡ah perdón! el Orden del Día, continúa la discusión, lo aprueban los señores miembros de la comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor presidente, señor presidente volvamos aprobar las proposiciones y los artículos de los proyectos que fueron leídos.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Perdón presidente, yo quería hacer un comentario sobre el proyecto de ley.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Pero Senador, aprobemos entonces primero los que ya están y luego seguidamente entramos en el proyecto, entonces, qué proyecto señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proyecto de ley número 97 de 2007 Senado, por medio de la cual se autoriza la expedición gratuita del Certificado de Antecedentes Disciplinarios, señor Presidente fue leído la proposición con que termina el informe y se solicitó que se abstuviera de darle lectura al articulado que consta de tres artículos.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno, entonces en consideración el informe con que termina la ponencia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Lo aprueba señor presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Y en consideración también la abstención de la lectura de los artículos y la aprobación de los mismos.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Lo aprueba señor presidente.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Es una moción de orden, solamente tal vez de ignorancia mía, presidente usted era ponente del proyecto que acabamos, que está sometiendo en consideración, esta bien que usted este haciendo.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Eso no tiene ningún inconveniente.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

No importa, por eso dije tal vez es ignorancia mía.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Título del proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proyecto de ley número 97 de 2007 Senado, por medio de la cual se autoriza la expedición gratuita del Certificado de Antecedentes Disciplinarios, está leído el título señor presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título del proyecto, ¿lo aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Quiere la comisión que este proyecto tenga segundo debate.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere señor presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces los mismos ponentes para segundo debate. Siguiendo proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proyecto de ley 91 de 2007 Senado, por la cual se regula la productividad y competitividad y se dictan otras disposiciones, también fue leído la proposición con que termina el informe señor presidente y se pidió y se leyó el articulado.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Bueno, en consideración el informe de ponencia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Lo aprueba señor presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Y en consideración la proposición para que se abstenga de leer los artículos.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

No, el articulado se leyó completo.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¡Ah! Se leyó, ¡ah bueno! Perfecto, entonces, en consideración el articulado del proyecto, ¿lo aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Título del proyecto señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Por el cual se regula la productividad y competitividad y se dictan otras disposiciones, está leído el título del proyecto.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título del proyecto, ¿lo aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere señor presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Quiere la comisión que tenga segundo debate este proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Mismo ponente para segundo debate.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proyecto de ley número 151 de 2007 Senado, por la cual se fortalecen mecanismos de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, se crean las facturas comerciales como títulos valores y se dictan otras disposiciones. Fue leída la proposición señor Presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces el Senador Irigorri ha pedido la palabra para plantear alguna inquietud.

Honorable Senador Aurelio Irigorri Hormaza:

Simplemente colegas, señor presidente quería hacer un comentario positivo sobre la muy plausible iniciativa presentada por el doctor Zapata y el muy censado informe de ponencia del Senador Salazar. Yo he tenido la oportunidad de conocer el tema de Chile y efectivamente han sido muy positivos los resultados con el trabajo de un nuevo título valor que es precisamente la factura, de manera que yo quiero felicitarlos, me parece que es una iniciativa que puede darle mucha dinámica realmente a nuestro pequeño empresario y que puede como lo decía el autor del proyecto y como lo dice la ponencia ayudar sensiblemente o de forma importante en la DIAN porque la gente se va a sentir muy motivada facturando. En este momento no, el pequeño tendero y eso nunca factura. De manera que para el fisco nacional también es positivo, gracias señor presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra la Senadora Yolanda Pinto y en seguida el Senador Darío Salazar.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias señor presidente, una pregunta al honorable Senador Zapata, doctor Gabriel, ah y doctor José Darío que es el ponente. Estoy confundida o es la factura cambiaria, ¿no es título valor?

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa:

No.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

La factura cambiaria es título valor, hoy, la factura.

Honorable Senador José Darío Salazar:

La factura comercial.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Comercial, perdón, no cambiaria.

Honorable Senador José Darío Salazar:

La factura comercial no es título valor, tiene que llenar unos requisitos especiales para ser título valor.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Con esos requisitos de ley es título valor.

Honorable Senador José Darío Salazar:

Con esos requisitos es título valor, ahora lo que queremos es darle a toda factura comercial, que toda factura comercial se pueda convertir en título valor, llenando esos requisitos, que sea negociable como dice el Senador Irigorri, llenando los requisitos como es el nombre de la persona, las condiciones de pago de la persona, las facturas a veces no tienen copias, ahora tendrán dos copias, una con la que se queda el emisor de la factura que es el vendedor o acreedor, otra que se queda el comprador de la factura o deudor, solamente la primera copia se puede transferir, se puede endosar. Hoy te dan una factura, no te dan copia de la factura, no tiene el nombre del deudor, no tiene la dirección del deudor, no tiene las condiciones a plazos, a veces las tiene, a veces no o simplemente no se da factura, sino que se da cualquier otro documento.

Entonces lo que queremos es convertir toda factura comercial, con el lleno de sus requisitos en un título de valor ejecutivo, que tenga fuerza ejecutiva, esto qué pretende, pretende primero ayudarle a los comerciantes a tener una financiación, un crédito mucho más rápido, acceso a recursos, acceso a recursos inclusive que pueden ser sin financiación, porque si el comerciante tiene una factura que tiene que cobrar a 30 días o a 60 días Senadora Yolanda, mientras que le pagan esa factura el señor no puede cerrar su negocio y tiene que seguir subsistiendo; entonces, tiene que acudir al crédito bancario que es costoso y peor aun a crédito y usura. En cambio si el tiene la factura a través del factory puede vender la factura y recaudar unos recursos que le pueden seguir sirviendo para el movimiento del negocio. Entonces lo que queremos es facilitarles a los comerciantes el acceso a un recurso mucho más barato que en la mayoría de los casos será sin crédito, sin financiación como lo dan los bancos.

Lo que queremos es volver un poco más formal la actividad de las pequeñas y de las medianas empresas, lo que queremos es que se dinamice la economía. Como lo decía el Senador Irigorri países como Chile, como Argentina, como Perú ya tienen este mecanismo con óptimos resultados. Entonces, lo que se ha querido es dar ese instrumento, yo aprovecho la pregunta de la Senadora, en el artículo primero está la definición de la factura como título valor, de contenido crediticio, en el mismo artículo habla de las copias que debe expedir el vendedor o el emisor que deben ser dos copias, una de las cuales le sirve al emisor para transferirla a un tercero para que el cobre al deudor lo que se le está debiendo. En el inciso tercero del artículo primero, viene las condiciones de pago de las facturas que deben quedar plasmadas en la constancia en el original y la copia transferirle de la factura y en el mismo artículo habla de la fuerza de transferencia que puede tener la factura. En el artículo segundo habla de la aceptación de la factura, dice que la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio sino reclamare en contra de su contenido bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho durante los cinco días siguientes calendario a la recesión, además expresa que una vez que la factura ha quedado aceptada frente a terceros de buena fe, excepto de culpa, el contrato que le dio origen queda ejecutado en la forma estipulada en el título. Lo que usted preguntaba, los requisitos de la factura comercial, que hoy no lo tienen todos, hoy estos requisitos los tienen algunas facturas que son título valor, pero no todas, la fecha de vencimiento de la factura, el nombre del comprador o beneficiario del servicio, la firma y la fecha de recibo de la factura con la que se entiende aceptado los bienes o servicio que le corresponden. La omisión de requisitos adicionales que se les quiera poner no afecta la calidad de título valor.

El artículo cuarto habla de que en la misma factura hay que estipular si hay varios números de cuotas, el número de cuotas a pagar, la fecha de vencimiento de cada cuota y la cantidad económica a pagar en cada una. Los pagos parciales se deben hacer constar en la factura original y en las dos copias de cada factura, indicando la fecha en que fueron hechos y el tenedor extenderá al deudor los recibos parciales correspondientes. Si la factura es transferida y todavía quedan algunas cuotas el tenedor de la factura debe informar debidamente al nuevo beneficiario. En el artículo 5° habla de que a las facturas comerciales de que trata la presente ley, se le aplican las normas relativas a las letras de cambio, a la que nos hemos referido. El artículo sexto habla del endoso o transferencia de la factura, la norma dice que solo una copia se puede endosar, si se endosa más de una copia constituye un delito de acuerdo al artículo 246 del Código Penal. Porque obviamente el endoso es en la transferencia del título y por supuesto no se puede endosar, sino a un solo acreedor, el endoso de las facturas comerciales se registrará por lo dispuesto en el Código de Comercio en relación con los títulos a la orden.

Habla de la obligatoriedad de aceptar el endoso por parte de la persona deudora, si yo soy el acreedor, yo puedo endosarle una factura al doctor Gabriel Zapata y el deudor inmediatamente queda obligado ha aceptar el endoso y a pagarle al nuevo acreedor. Eso conlleva a que también, el fiador de ese título queda obligado también con el nuevo acreedor y si hay hipoteca o algún título queda obligado con el nuevo acreedor. El artículo octavo habla sobre los servicios de factory, dice que las personas naturales o jurídicas que presten servicio de compra de cartera al descuento o factory deberán verificar la procedencia de los títulos que adquieran, en todo caso el comprador beneficiario del bien o servicio, queda exonerado de responsabilidad por la idoneidad de quienes actúen como factores, es lógico la persona que va adquirir ese título tiene que mirar que el título sea idóneo, el título no sea normalo que no sea falso y en el parágrafo último habla de que este factory no tiene nada que ver con las disposiciones que le son aplicables al contrato de preposición, que es el contrato de administración y le entrega al dueño de un establecimiento al subgerente para que él sea el delegatario o sea el representante legal. De modo que, a nosotros nos parece que este es un proyecto que va a dinamizar la economía, que la va a ser un poco más formal, que le va ayudar sobre todo a los comerciantes a no estar acudiendo a los usureros, inclusive a los bancos que consigán rápidamente efectivo para que su negocio rote, capital de trabajo, con éxito en países como ya lo dijimos Chile, Argentina, Perú, sea adoptada esta figura y lo que queremos es pedirle a la comisión que considere que creemos que va a beneficiar la actividad especialmente del pequeño comerciante de las Pymes, gracias señor presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

A usted señor Senador, señor secretario entonces por favor sírvase leer el informe con el cual termina la ponencia.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor presidente.

Proposición número...

Como consecuencia de lo expuesto, me permito solicitar a la Comisión Tercera del honorable Senado de la República aprobar en primer en primer debate, sin modificaciones el **Proyecto de ley número 151 de 2007 Senado, por la cual se fortalecen mecanismos de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, se crean las facturas comerciales como títulos valores y se dictan otras disposiciones.**

Está leída la proposición señor presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición con que termina el informe, lo aprueba la comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces se abre el debate del articulado, lectura del articulado, pero lo ha leído prácticamente el señor ponente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Han solicitado la omisión de la lectura del articulado señor presidente, tiene nueve artículos.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces, quiere la comisión que se abstenga el secretario de leer el articulado.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado del proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

En consideración.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Aprueba la comisión el articulado del proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Título del proyecto señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Por la cual se fortalecen mecanismos de financiación para el micro, pequeño y mediano empresario, se crean las facturas comerciales como títulos valores y se dictan otras disposiciones.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título del proyecto, ¿lo aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere señor presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Ponentes para segundo debate, los mismos del primer debate.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Así será señor presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Siguiente proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proyecto de ley número 191 de 2007 Senado, 076 de 2007 Cámara, por la cual se modifica el artículo 120 de la Ley 1116 de 2006, autor señor Ministro del Interior doctor Carlos Holguín Sardi, ponente honorable Senador Germán Villegas Villegas.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

En ausencia del ponente, le ofrecemos el uso de la palabra al Senador Víctor Renán Barco que ha estado muy cerca del desarrollo y del estudio de este proyecto.

Honorable Senador Víctor Renán Barco:

Gracias señor presidente y señor Presidente y honorables Senadores. Este proyecto es demasiado simple y necesario y las palabras del señor vicepresidente doctor Zapata, aluden a un modesto trabajo que se hizo en el trámite de la Ley 1116 de la cual fui ponente en primer debate. Dije en esa ocasión que eran temas que por el alcance que tienen deberían estar asignados a la Comisión Primera, pero la Ley 550 que es una modificación al Código de Comercio se tramitó en esta Comisión y en la cual jugo un papel definitivo, el doctor Luis Guillermo Vélez, por el conocimiento que tenía de estos temas y además porque había tenido que sufrir los rigores de las crisis y se dejó, se consignó en esa ley que después para segundo debate sí tuvo varios ponentes y aquí está la doctora Zuccardi que fue la solista en el segundo debate, esa es la verdad.

Aquí durante muchos días se tramitó el proyecto en primer debate, incluso el doctor Zapata nos ayudó para que una firma de abogados comercialistas de Medellín creo que, la que mayor reputación tiene en el país, nos mandara un memorando y en el artículo 120 se dijo que los promotores de acuerdo de reestructuración de las sociedades de capital público y las empresas industriales y comerciales del Estado, de los niveles nacional y terrestre serían aplicables en materia de instrucción de lista, sanción de funciones, remoción, recusación e impedimento de las normas sobre el particular prevista en la presente ley, siendo competente para adelantar los trámites ante el Ministerio del Interior y de Justicia el cual decidirá en uso de sus facultades jurisdiccionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 116. Así vino el proyecto, nadie quiso modificar ese texto, ahora el Ministerio del Interior y de Justicia considera que no tiene la infraestructura para manejar esos temas y lo que quiere es que se cambie la redacción del artículo 120 para atribuirles esas funciones a quien sí se encarga de esos temas, a quien tiene la especialización, a quien ha tenido la función que es la Superintendencia de Sociedades y por eso la modificación consiste en decir:

Las autoridades competentes para adelantar el procedimiento de insolvencia son únicamente la Superintendencia de Sociedades en atención a su experiencia y trayectoria en el tema y por supuesto que los jueces civiles del circuito, del domicilio del principal deudor. Ese es el proyecto, cuando ya estaba tramitada, aprobada la ley descubrieron que era mejor mantener esa función en la Superintendencia de Sociedades, yo no pretendo reemplazar al doctor Villegas, quien va a reemplazar al doctor, menos yo, pero si quieren que tramitemos este proyecto rápidamente, porque a lo mejor lo necesitan, salvo que sea insalvable, algún inconveniente que pueda estar consagrado en la Ley 5ª del reglamento.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

A ver honorable Senador, tiene la palabra la Senadora Yolanda Pinto.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias presidente, yo creo que es, como lo dijo el doctor Víctor Renán, tan simple, pero tan necesario, me parece que hay una función en el Ministerio del Interior que nada tiene que ver realmente con lo que maneja el Ministerio del Interior y supongo yo que fue un descuido en la ley, me parece que yo anuncio totalmente mi apoyo al proyecto y mi voto positivo, señor presidente gracias.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Entonces la comisión está de acuerdo en que le hagamos trámite al proyecto con la explicación que nos ha hecho el honorable Senador Víctor Renán, entonces sírvase señor secretario leer la proposición con que termina el informe de comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor presidente.

Proposición número...

Con base en las anteriores consideraciones, me permito proponer a los honorables Senadores de la Comisión Tercera del Senado de la República, dar

primer debate al **Proyecto de ley número 191 de 2007 Senado, 076 de 2007 Cámara, por la cual se modifica el artículo 120 de la Ley 1116 de 2006**, sin ninguna modificación al texto precedente de la honorable Cámara de Representantes.

Está leída la proposición señor presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, lo aprueba la comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el articulado, cuántos artículos tiene el proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Tiene dos artículos señor presidente, han solicitado la omisión de la lectura.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Se omite lectura, en consideración el articulado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, lo aprueba la comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Título del proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Por la cual se modifica el artículo 120 de la Ley 1116 de 2006, está leído el título señor presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la comisión?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Quiere la comisión que este proyecto surta segundo debate.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere señor presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Continuemos con el Orden del Día, señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proyecto de ley número 199 de 2007 Senado, 297 de 2007 Cámara, mediante la cual se establecen condiciones especiales en materia tributaria.

Autores honorables Representantes Carlos Ramiro Chavarro presente en la sesión, Simón Gaviria, Angel Cabrera, Wilson Borja y ponente honorable Senador Omar Yepes Alzate.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Le ofrecemos el uso de la palabra al honorable Senador Omar Yepes, para que le explique a la Comisión el alcance de este proyecto.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Gracias señor presidente, el señor Representante Carlos Ramiro Chavarro en compañía de otros distinguidos colegas de la Cámara de Representantes, presentaron este proyecto que surtió los trámites tanto en la Comisión como en la Plenaria. El Representante Chavarro está acá presente, yo creo que nadie mejor que él para que explique el contenido del proyecto, sus virtudes, las opiniones que expresó el Ministerio de Hacienda alrededor del mismo, por lo mismo yo le pido al señor presidente que le demos la palabra a él, para que exponga aquí lo pertinente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Sí honorable Senador, tiene la palabra el honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro.

Honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro:

Bueno, muchas gracias presidente, señor ponente, honorables Senadores. Lo primero presidente, este proyecto de ley, se origina en un vacío que se presentó en la Ley 1066, que fue aprobada aquí en el Congreso en el año 2005-2006, 2005 esta ley fue muy importante porque le dio la posibilidad a muchos colombianos que estaban en mora con, en materia tributaria con impuestos, tanto de recaudo nacional, como de recaudo territorial y que por la falta de difusión de los beneficios de esa ley donde estaban contenidos otros más, pudieran haberse puesto al día con la DIAN. Y además de eso porque no obstante esta ley haber hecho, haber sido sancionada sin más no recuerdo en julio de 2006 o en junio de 2006, no estaban contenidos los beneficios a la vigencia 2005, esta ley si mal no recuerdo, le dio un recaudo a la nación de algo así como 700 mil millones, como consecuencia de ese recaudo.

Al nosotros incluir la vigencia 2005 es decir de 31 de diciembre hacia atrás, no solamente de 2004 como hablaba la Ley 1066, la proyección que sea ha hecho es algo así como 1.2 o posiblemente 1.5 billones de pesos de recaudo como consecuencia de esta ley, lo cual nos parece algo muy importante para las arcas de la nación. Aquí se están también incluyendo a los secuestrados como sujetos beneficiarios de estos incentivos y extendiéndose hasta el segundo grado de consanguinidad de sus familiares, lo cual habida cuenta de que la DIAN no tiene la manera de informarse previamente antes de iniciar procesos judiciales tanto civiles como penales, contra el contribuyente que está en mora de saber, si está secuestrado o no está secuestrado o quien está responsable en materia tributaria. Entonces esto le va a dar la posibilidad a que estos secuestrados que muchos llevan más de cinco años, puedan en este periodo ser sujetos de la ley, pero además tener unos beneficios particulares porque no está bien que una persona que no tiene voz, que una persona que está marginada de su libertad, no solamente la DIAN lo persiga para que este pague sus obligaciones tributarias, sino que adicionalmente pueda beneficiarse de estas condiciones especiales de pago y que se le extiendan a sus familiares. Tenemos casos de familiares de secuestrados donde les han estado haciendo esos llamados para que paguen estos tributos que están hoy en moralidad o en mora mejor y es porque no está la información y además de eso porque no estaban contemplados en una norma, no obstante haberse hecho una mención en una ley, que no recuerdo en esto momento cuál es el nombre, si lo dejamos en materia específica. Hubiéramos querido presidente y yo he recibido la observación de algunos familiares de secuestrados, en que se le hubiera extendido en un término posterior al secuestro, lo cual me parece muy lógico, pero la preocupación nuestra es que ya se van a cerrar las sesiones del Congreso y muy seguramente no va a quedar tiempo para hacer modificaciones, que seguramente lo que la Senadora ha estado...

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Sí honorable Senadora.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Una interpelación, es que le oigo al Representante en la explicación, que este proyecto incluye al secuestrado y yo no veo la expresión secuestrado, incluye a los familiares de los secuestrados, en el grado de cónyuge y a los familiares que dependan económicamente del secuestrado hasta el segundo grado de consanguinidad. Entonces me parece que tal vez, hay una ley que contempla a los secuestrados, porque sino estamos, contemplando al secues-

trado mismo y las deudas generalmente, las ha causado el secuestrado, sino que hoy se las están cobrando a los familiares de los secuestrados, porque son los que están aquí digamos vivos aquí afuera. Entonces, no sé, si hay ahí como una confusión o que el señor Representante me aclare, gracias presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Honorable Representante hagamos claridad sobre esa inquietud.

Honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro:

Presidente yo tengo aquí ya la ley que es la 986 del 2005. En el artículo 2°, del artículo 20 perdón de la Ley 986 de 2005 ya están contemplados o están mencionados los secuestrados.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Esta no la encuentro, es que te equivocaste en la explicación.

Honorable Representante Carlos Ramiro Chavarro:

Sí los contempla, lo que pasa es que yo lo que hago, es que cuelgo a los secuestrados o modifico el artículo 20 de la Ley 986, modificándolo por la inclusión en este texto, extendiéndoselo a los familiares hasta segundo grado de consanguinidad, por supuesto, queda vigente, pero queda adicionado con esto que estamos incluyéndolo en este artículo. Entonces presidente decía, que tiene toda la lógica y además de ser lógico, además es justo, que si por citar un ejemplo, a mí me liberan hoy 1° de diciembre, lo lógico sería que el Estado colombiano me diera unas garantías, para que una vez posterior a mi secuestro, a mi liberación, yo tenga la posibilidad de organizarme económicamente para poder hacer esos acuerdos y tener con qué pagar, porque seguramente yo voy a salir sin empleo, sin recursos. Desafortunadamente yo lo que veo hoy Senadora y se lo decía a algunos familiares de los secuestrados, me da miedo que esta ley, que es muy buena ley, que ya está beneficiando a los secuestrados, pueda quedar simplemente en una sana inspiración, pero sin que sea una ley de la República. Yo hablaba con el ponente el Senador Omar Yepes, seguramente esta ley de ser aprobada hoy entrará en la última semana, en los últimos días de sesiones, a ser aprobada en la Plenaria y tocaría conciliar y seguramente esa consideración presidente se nos puede estar excusar el término, enredando y lo que vamos a hacer es simplemente asesinar una ley que tiene una gran y sana inspiración.

Yo lo que creería es que debiéramos aprobar el texto como viene de la Cámara, acoger el texto de la Cámara, a efectos de que se pueda tener ley de la República a final de este año y tratemos como un compromiso del Congreso y un mensaje adicional a los secuestrados, es que rápidamente iniciada la próxima legislatura, presentemos un proyecto de ley de un solo artículo, que se incluya o se adicione a esta ley, donde se le extienda por un año unos beneficios, no es solamente estos beneficios, sino que se le dé un término de un año a los secuestrados liberados para que la DIAN le permita en ese año, que no le corran intereses, ni penales, ni moratorios para que él tenga la posibilidad de organizarse y poder cumplir con los acuerdos de pago que haga, como consecuencia de esta ley, yo sería eso lo que tendría que decirle Presidente, agradecerles el trámite positivo que le den al texto como viene de la Cámara.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra la honorable Senadora Yolanda Pinto.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias señor presidente, yo comparto plenamente esta propuesta, antes la celebro y le agradezco. El tema del secuestro, todos sabemos, todas las causas y todos los daños y todo el perjuicio que le causa a la familia, no solamente la ausencia del ser querido que de por sí, es la más dolorosa, sino todo lo que viene económico con el secuestro y la retención de la persona que lidera todo el tema económico en una familia, lo que casi estamos viviendo con los secuestrados políticos que están retenidos. Ellos eran los que lideraban el tema económico en sus familias. Pero el aspecto que ha mencionado el honorable Representante para una futura ley, yo le agregaría, mi preocupación es esta y la quiero compartir con ustedes y acojo la idea de que no incluyamos nada el proyecto para que pase, pero me queda una gran preocupación, y es esta que les voy a comentar. Cuando un funcionario público de alto nivel, que es el caso de mucho de los que están secuestrados, deja el cargo antes de ser secuestrado, por supuesto, cuando un funcionario de alto nivel deja el cargo, tiene un año de inhabilidad para contratar o vincularse a las actividades relacionadas con el cargo que estaba ocupando. Me explicó un gobernador no puede en ese año contratar, vincularse con actividades que propias del cargo que desempeñaba

de gobernador. Esa es una inhabilidad que contempla la ley, en mi concepto absolutamente sana, pero así como le contempla una inhabilidad, el Estado no le ofrece en esta situación de Colombia que es conflictiva, que estamos viviendo del secuestro desde hace muchos años, una protección a esa persona, o sea lo inhabilita pero no lo protege y esto a que viene.

Que en el siguiente año si un alto funcionario es secuestrado y no está devengando nada, porque su propia inhabilidad no le permitía vincularse a una entidad, tal ves al sector nacional sí, pero no todo el mundo sale de su región directamente para el sector nacional, para el sector central ha vincularse, queda desprotegido totalmente y voy a poner un caso concreto, el del ex gobernador del Meta el doctor Alan Jara, el doctor Alan Jara lo secuestraron en los meses siguientes a dejar de ser gobernador, tenía una inhabilidad, no es total, porque uno puede estar en el sector privado, pero en el sector privado, siempre y cuando no sean actividades relacionadas con el cargo que desempeñada. El doctor Alan Jara era el que sostenía a su familia y resulta que como no estaba devengando, entonces su familia que dependía económicamente de él, lleva seis años, sin poder gozar del sustento económico que le ofrecía su padre y su esposa, distintos a los que estaban ejerciendo el cargo, por ejemplo a los congresistas, que la ley les ha dado ese gran derecho a los familiares de seguir recibiendo un salario.

Entonces este es un tema un poco distinto al que tú planteabas, el que tú planteabas honorable Representante, es absolutamente valioso también. El de año siguiente después de hacer liberados, para resolver todas las deudas pendientes, sin que le cueste más carga tributaria. Pero aquí, este es otro tema que ayuda, que alivia, que contribuye a proteger a las familias víctimas del secuestro. Es cuando se secuestra una persona, no se secuestra esa persona, se secuestra la familia entera, porque toda la familia afronta grave consecuencias con el secuestro de uno de sus miembros. Y mucho más grave si ese miembro de la familia del secuestrado es cabeza de familia, es el líder de la familia, es el que trae el sustento a la familia. Entonces es un tema que yo quiero que ustedes nos demostren un tiempo para presentarlo, entiendo que vamos a darle trámite a este proyecto de ley, para que pase en esta legislatura, yo acepto y estoy completamente de acuerdo, pero quiero que en este compromiso de presentar un proyecto de ley, nos dediquemos a estudiar este otro tema que de verdad le ofrezca a los secuestrados, yo pongo un tema, hago un ejemplo, pero hay varios en esa misma situación, miremos haber como los ayudamos a protegerlos esa familias secuestradas, muchas gracias señor presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Gracias honorable Senadora, señor secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordozgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Proposición número...

De acuerdo con lo expuesto presento ponencia favorable al **Proyecto de ley número 199 de 2007 Senado, 297 de 2007 Cámara**, mediante la cual se establecen condiciones especiales en materia tributaria, y solicito a la honorable Comisión Tercera Constitucional Permanente del Senado de la República, dar su aprobación en primer debate.

Está leída la proposición con que termina el informe señor presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Señor presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Sí honorable Senador.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Que el proyecto tal como acaba de exponer el señor Representante Chavarro, sea exactamente el mismo, que se aprobó en la Plenaria de la Cámara de Representantes, puesto que sean producidos en la ponencia algunas modificaciones.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

En consideración primero que todo, la proposición con que termina el informe de comisión se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, lo aprueba la comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor presidente lo aprueba, señor presidente con respecto a lo expresado por el Senador ponente, reposa en Secretaría una proposición suscrita por él, donde manifiesta, acójase como texto el aprobado por la Plenaria de la Cámara el día 13 de noviembre de 2007. Ese proyecto señor presidente que fue el articulado, aprobado en la honorable Cámara de Representantes consta de cinco artículos.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Entonces como han solicitado la omisión de la lectura, en consideración el articulado teniendo en cuenta la proposición radicada por el ponente, de que se apruebe el mismo texto que fue aprobado en la Cámara de Representantes en su segundo debate en la Plenaria. En consideración el artículo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, lo aprueba la comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Título del proyecto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Título del proyecto “*mediante la cual se establecen condiciones especiales en materia tributaria*”, esta leído el título señor presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, lo aprueba la comisión.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo aprueba señor presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Quiere la comisión que este proyecto surta segundo debate.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Para ponentes designamos los mismos ponentes para primer debate del proyecto de ley en el Senado, señor secretario continúe con el Orden del Día.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Ha sido acabado, señor presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Tiene el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi.

Honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias señor presidente, tenemos nosotros en el Orden del Día para la próxima semana, muy seguramente en conjuntas, porque tiene mensaje de urgencia, el Proyecto de ley número 148 que es el trata de zona libre de segunda vivienda en Colombia. Este es un tema que nosotros hemos venido promoviendo desde hace más de ocho años, incluso cuando se plantió la ley de los distritos especiales la 768, la promovimos y la veíamos como un factor para impulsar el desarrollo y orientarlo. En ese momento los gobiernos no tuvieron realmente la voluntad política para acoger esa propuesta el Presidente Álvaro Uribe Vélez la acogió con sus ministros y finalmente ya existe el proyecto de ley y tiene ponentes en esta Comisión, tengo entendido si me corrige el secretario que los ponentes son el Senador Omar Yepes, el doctor Aurelio Iragorri y el Senador Antonio Guerra. Nosotros queremos información para, sobre el tema de la ponencia, si ya está la ponencia fue redactada,

si ya fue radicada, porque sí hay algunos temas que nos gustaría que tuvieran en cuenta los colegas para la ponencia a discusión por ejemplo: el monto de la zona libre de segunda vivienda para los proyectos es sumamente alto o sea si queremos hacer una ley que sea operativa, el presidente que es ponente y el doctor Aurelio Iragorri, si queremos hacer una ley que sea operativa, que realmente sea jalonadora del desarrollo, no podemos hacer una ley que tenga unos niveles inalcanzables por ejemplo, 200 millones de dólares de Estados Unidos de América para los proyectos, es una base muy alta.

Yo estuve haciendo un sondeo entre varias firmas constructoras que están desarrollando proyectos importantes en Cartagena y me dicen que el proyecto más costoso que se tiene en desarrollo vale 20 millones de dólares, de manera individual, o sea que de 20 millones de dólares y sabemos que el boom de la construcción está en Bogotá, en Cartagena, en otras ciudades donde hay una gran demanda sobre esto. Sí sería muy importante que los colegas entonces ponentes conocieran por lo menos de la lonja, que se comunicaran con la lonja y la lonja a su vez le comunicara de manera oficial, cuál es el comportamiento de este tipo de inversiones, para no ir hacer una ley que sea inalcanzable por los topes. Otro tema tiene que ver por ejemplo, con los límites de altura o de densidad, ustedes saben que muchísimas zonas de expansión tienen límites, entonces por más que se haga cálculos del número de hectáreas a desarrollar, con el límite de tres, cuatro, cinco, seis pisos dependiendo de la densidad autorizada, nunca va a dar, se requerirían proyectos de 400 hectáreas por ejemplo, de dónde vamos a sacar 400 hectáreas en ciudades que están en desarrollo para hacer este tipo de aplicación y de beneficio.

Hay otra preocupación y es el tema de la delimitación, dice que tiene que ser continua, entonces, o sea que sea colindante, porque se podría lograr en un momento dado despertar el interés de varias firmas o que hicieran consorcios, hicieran una propuesta integral, pero no es fácil conseguir que los lotes estén continuos, en cuanto a las excepciones por ejemplo, para los propietarios, los que adquieran la vivienda, se habla de...

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Perdón honorable Senadora, yo quería para ilustración de la Comisión no sé si el Senador Aurelio, ya hay ponencia radicada de este proyecto y entonces.

Honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

¿Con ese mismo monto?

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Igualita.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Cómo así igualita, si honorable Senador Aurelio Iragorri.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Con la venia de la distinguida Senadora Piedad Zuccardi, muy gentilmente señor presidente me señaló como uno de los ponentes, yo obviamente no quiero ser un obstáculo, parece que el Gobierno está muy enamorado del tema, pero ese es un proyecto muy polémico. Es un proyecto complicado, es un proyecto que al final va en contra de los derechos de igualdad. Porque si queremos traer una gente, aquí también hay una gente con plata que puede acceder a ese tipo de beneficio. Yo sería partidario señor presidente, que proyectos polémicos concluyendo ya una legislatura para que nos ponemos a correr y a darle todos los vistos buenos, yo lo he hecho por afecto, por el Ministerio y tal, pero y obviamente no molestaría, pero quiero dejar constancia de que ese no es proyecto para un final de legislatura.

Es un proyecto que nos enreda, es un proyecto que va a traer una serie de temas y de presencia de gente, que obviamente lo va a enredar. Es que nosotros no podemos hacer aquí importaciones legislativas de Honduras, de Guatemala, de Centro América, inclusive con las mismas cuantías, a mí me parece que un documento Conpes que lo respeto mucho ha sido el fusilamiento de una serie de esquemas que hay en Centro América sobre el tema de vivienda, pero aquí estamos en Colombia. De manera que yo quiero dejar esa constancia, obviamente no me opongo, no voy a quitar mi firma de la ponencia, pero advierto que allí puede haber una controversia que nos va a molestar obviamente en una conclusión de una legislatura que obviamente no es fácil. Fíjese que ayer nos costo mucha dificultad terminar semejante ley y con semejante calidad de ponentes, con verdaderos maestros como nuestro presidente, como el Senador Barco, de manera que esta no es una legislatura que la vamos a

concluir así con mucha facilidad. Yo quiero con mi corta experiencia, dejar esa constancia, muchas gracias.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Sí honorable Senadora, yo le diría, la información que tengo, que me da el secretario es que ya fueron convocadas las comisiones conjuntas para el próximo miércoles para este proyecto. Entonces en base a lo que usted está proponiendo, yo considero, digamos en vez de hacer la discusión acá, yo creo que todas esas proposiciones que ya no van hacer parte de la ponencia, se lleven allá a las Comisiones Conjuntas, yo creo que realmente esa sería la parte importante, si quiere terminar su exposición.

Honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Sí señor presidente, yo difiero bastante del criterio del doctor Aurelio Iragorri, sin embargo valoro mucho el aporte que le ha hecho a suscribir la ponencia y lógicamente será objeto de discusión. Como teníamos varias semanas que nos reuníamos aquí en la Comisión, por estar copada nuestra agenda con el tema de las Comisiones Conjuntas, por eso pregunté al principio de mi intervención si todavía no habían rendido ponencia, pero si la respuesta es que ya rindieron ponencia, lógicamente de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley 5ª haremos nuestra discusión el día miércoles cuando estamos convocados. Yo voy a preocuparme por suministrarle doctor Aurelio Iragorri algunos documentos de antecedentes por ejemplo en Panamá y en Costa Ricas, de como este proyecto sí esta bien concebido sirve para atraer la inversión extranjera y a los pensionados rentistas tal como lo han hecho con mucho éxito países como Costa Rica y como Panamá, con los cuales competiríamos.

Pero indudablemente nosotros respetamos el criterio de todos los colegas, lo que queremos es que sea una ley que sea realmente aplicable, que sea operativa y que cumpla con su objetivo. Por otra parte señor presidente yo quería también informar aquí, que he pasado un Derecho de Petición al señor Ministro de Hacienda pidiendo información sobre la aplicación del estatuto que aprobamos nosotros aquí de seguridad para los inversionistas, porque es una ley que el Presidente de la República ha ponderado muchísimo, pero que definitivamente parece que no ha tenido mucha aplicación también por eso. Porque hemos hecho una ley de pronto que está por fuera del marco del alcance que pueden tener los negocios que se están realizando en Colombia, con el fin de que la miremos y si efectivamente es una ley donde muchísimos empresarios no han podido aplicar, con ese espíritu la revisemos, si es el caso para la próxima legislatura y le hagamos algunas adiciones y cambios.

Y por otra parte recordarle al señor secretario que todavía tenemos pendiente el debate de pobreza que hemos propuesto aquí en esta Comisión que es el mayor interés. De manera que son esos temas los que quería tratar en cuanto al proyecto de vivienda que nosotros, la doctora Yolanda Pinto y yo tenemos en la obligación de rendir ponencia, queríamos contarles que vamos a presentar una ponencia con recomendaciones para cuando el Gobierno presente el Estatuto Único de Vivienda, pero lo más probable acogiendo todas las recomendaciones de los tres foros que se hicieron, es que solicitemos el archivo de la misma, hoy todavía no nos hemos puesto de acuerdo con la doctora Yolanda Pinto, si esto no se lograra, traeríamos nosotros la próxima semana o una ponencia integrada o dos ponencias en ese sentido, para que sea la Comisión, porque hemos querido traer a la Comisión el análisis de esa problemática como es en el marco del Plan Nacional de Desarrollo el tema de la nueva escala de producción de vivienda de interés social, gracias señor presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Le doy el uso de la palabra al Senador Aurelio Iragorri, luego al Senador Omar Yepes y la Senadora Yolanda Pinto.

Honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza:

Sí presidente, lo que pasa cuando se hace referencia a leyes en las cuales los ponentes fuimos todos los miembros de la Comisión Tercera, como es la 963 del 2005, de la cual era yo ponente único por voluntad de ustedes. Uno tiene que referirse al desarrollo de esa ley, esa ley fue demandada ante la Corte, la Corte falló en favor de la ley, si hacer observación sobre ninguno de los artículos, lo que pasa es que a los empresarios no les ha dado la gana de utilizarla y como hay necesidad de presentar informes ante el comité que se constituye para cada tipo de proyecto y que debe estar coordinado por el Ministerio de Comercio Exterior, se la quieren ganar como muy fácil.

Son contadas las empresas que han trabajado, yo las conozco, hay muchas empresas que hicieron parte de los beneficios de la Ley Páez de la Ley Quim-

baya de la cual yo fui autor y les ha ido muy bien, porque han hecho la cosa dentro de la norma y dentro de la parte reglamentaria de la ley. Yo de ninguna manera me opongo a que la revisemos, pero lo que pasa es que el empresario colombiano en muchos casos, quiere que las cosas se han demasiado fáciles, pero a mí me parece que esa es una de las leyes importantes, de las leyes que le sirven realmente a la estabilidad jurídica en Colombia y que es una ley que quienes se le han medido al tema tienen ya los beneficios, que es el contrato entre los tres y veinte años para que durante todo ese periodo, quede una estabilidad del tema fiscal, tu me ayudaste mucho en ese proyecto.

Entonces, a mí me da mucha pena tener que intervenir sobre cosas en las cuales uno ha sido autor o coautor, pero le toca uno defender ese tipo de trabajos y me gusta mucho la discusión y con relación al otro proyecto, no quiero repetir lo que ya dije, yo he suscrito la ponencia, por cordialidad con el Gobierno, pero yo no estoy de acuerdo con el proyecto. Y no vale la pena que vamos a entrar a una polémica en un final de una legislatura. A mí me parece que el ideal es que lo retiren, gracias señor presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Sí honorable Senador, inclusive el tema de seguridad jurídica para los inversionistas honorable Senador, soporto la reforma tributaria, que lo querían eliminar ese artículo, honorable Senadora aquí le pueden expedir copia de la ponencia, aquí la estoy viendo ya radicada de ese proyecto, honorable Senador Omar Yepes.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Gracias señor presidente, en relación con el proyecto de la segunda vivienda, la realidad es que el Gobierno ha tenido tanto interés en ese proyecto, que resolvió enviar mensaje de urgencia y como el doctor Iragorri lo dice, en un ánimo de colaboración por lo menos para que se iniciaran las discusiones, nosotros aplicamos una cierta premura para la entrega de la ponencia respectiva. Me parecen muy juiciosas las apreciaciones de la Senadora Zuccardi, ese tema lo planteamos en el debate de la semana entrante y se le puede hacer en un momento dado la recomendación al Ministro, si la profundización del tema así lo aconsejare, que eventualmente lo retire y lo pulamos para meterlo en el mes de marzo. De tal manera que yo creo que no habría allí ninguna dificultad seria sobre el particular, gracias presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado: honorable Senadora Yolanda Pinto.

Honorable Senadora Yolanda Pinto Afanador:

Gracias presidente, yo también estuve estudiando un poquito el proyecto y comparto varias, tengo las mismas preocupaciones del honorable Senador Iragorri y algunas otras. Me parece que es muy valida la idea del Senador Yepes, que el Gobierno de pronto lo retirara y el Senador Iragorri también y se revisará y se reestudiará el tema, no por correr se llega más rápido, por mucho madrugar, gracias Senador y entonces sí, es que entre otras cosas de las dificultades que tiene el proyecto, además casi se legaliza hay una especie de contrabando entre otras, hasta de electrodomésticos, yo sé que el maneja es menaje, pero eso va a generar como un carrusel de menajes que va a llegar a desbordarse, en fin. Hay varios temas, nuestra mano de obra, como va a estar hay, como van a estar los colombianos ingenieros, constructores y mano de obra en todo ese esquema, ese con respecto al proyecto que se acaba de mencionar.

Y como respecto a la ponencia de vivienda, yo quiero presentar en próxima comisión una proposición para hacer otro tipo de acciones que nos ayuden a fortalecer la discusión de ese proyecto de ley, para una ponencia, bien sea en cualquiera de las direcciones que hemos hablado con la honorable Senadora Piedad, hay en el proyecto de ley unos temas valiosos que valdría la pena acumularlos al Estatuto de Vivienda que debe presentar el Gobierno Nacional. Señor presidente con gran preocupación, yo se lo he expresado al Ministro, fuimos designadas la honorable Senadora Piedad Zuccardi y yo para participar de una mesa de trabajo sobre el Estatuto de Vivienda y el Senador Villegas también, pero lamentablemente el Gobierno no, el Ministerio no ha convocado eso nos tiene también paralizadas en el trabajo de la ponencia del Proyecto de ley 20 sobre Vivienda de Interés Social, muchas gracias señor presidente.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Gracias honorable Senadora, es muy importante que se recoja todas estas inquietudes que se han planteado por parte de los Senadores ponentes, yo le diría a la doctora María Isabel porque ese proyecto está firmado por tres

Ministros, el Ministro de Hacienda, el Ministro de Vivienda y el Ministro de Comercio Exterior o sea que el Gobierno tiene que conocer la posición que usted ha asumido y que piense más bien que en vez de que se les hunda la próxima semana, se arme un debate bien grande, hablen antes de esas Comisiones Conjuntas con los ponentes, ahí están los ponentes del proyecto de Senado y la Cámara porque eso es muy importante. Yo habiendo más, se levanta la sesión y quedamos entonces convocados para Comisiones Conjuntas señor secretario.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

El día miércoles a partir de las 9:00 a. m.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias, el martes no hay sesión, se convoca para el miércoles, Comisiones Conjuntas Económicas.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Ponencias rendidas por los Senadores de proyectos que hayan entregado.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

No señor presidente.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate:

No hay nada.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

No señor presidente, no hay nada radicado todavía.

Honorable Senador Omar Yepes Alzate:

Entonces mandémosle a los Senadores una ingenia premio haber si no dejamos hundir algunos de los proyectos que han presentado.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia Secretario Comisión Tercera del Senado:

Perfecto.

Honorable Senador Gabriel Zapata Correa Preside la Comisión Tercera del Senado:

Entonces levantamos la sesión y convocamos para el próximo miércoles, Comisiones Conjuntas Económicas.

El señor secretario de la Comisión Tercera del Senado, deja constancia de que el honorable Senador Víctor Renán Barco, no estuvo en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 199 de 2007 Senado, 297 de 2007 Cámara, mediante la cual se establecen condiciones especiales en materia tributaria.**

El Presidente Comisión Tercera del Senado,

Omar Yepes Alzate.

El Vicepresidente Comisión Tercera del Senado,

Zulema Jattin Corrales.

El Secretario Comisión Tercera del Senado,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

CONTENIDO

Gaceta número 161-viernes 18 de abril de 2008

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Acta número 08 de 2007, noviembre 13	1
Acta número 09 de 2007, noviembre 29	20